

**ESTRATEGIA PARA EL EMPODERAMIENTO Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL  
CONTROL DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



**ESTRATEGIA PARA EL EMPODERAMIENTO Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL  
CONTROL DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA**

**Autor: Esp. RAFAEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**BARBULA, MAYO DE 2014.**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



**ESTRATEGIA PARA EL EMPODERAMIENTO Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL  
CONTROL DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA**

**AUTOR: Esp. RAFAEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**TUTORA: Dra. JULIET GONZÁLEZ**

**BARBULA, MAYO DE 2014.**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



**ESTRATEGIA PARA EL EMPODERAMIENTO Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL  
CONTROL DE LA GESTIÓN  
PÚBLICA**

**AUTOR: Esp. RAFAEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**Trabajo de Grado presentado ante la Universidad  
de Carabobo, para optar al grado de Magíster en  
Ciencia Política y Administración Pública.**

**BARBULA, MAYO DE 2014.**

## **ACEPTACIÓN DE LA TUTORA**

Quien suscribe **Dra. JULIET GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, titular de la cedula de identidad No. **V- 16.052.504**, en mi carácter de Tutora del Trabajo Especial de Grado de la Maestría en Ciencia Política y Administración Pública, titulado: **“ESTRATEGIA PARA EL EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA”**, presentado por el ciudadano **Abog. RAFAEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, titular de la cedula de identidad No. **V- 13.890.452**, para optar al título de Magíster en Ciencia Política y Administración Pública, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo. Considero que dicho trabajo reúne los requisitos y meritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del Jurado examinador que se designe.

En Barbula a los Siete (07) días del mes de Abril de 2014.

**Dra. JULIET GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**C.I. N°. V- 16.052.504**

## **AUTORIZACIÓN DE LA TUTORA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Carabobo en su Artículo 133, quien suscribe **Dra. JULIET GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad No. 16.052.504, en mi carácter de Tutora del Trabajo Especial de Grado titulado: **ESTRATEGIA PARA EL EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**”, presentado por el **Abog. RAFAEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, titular de la cedula de identidad No. **V- 13.890.452**, para optar al Título de Magíster en Ciencia Política y Administración Pública, hago constar que el Trabajo Especial de Grado reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le designe.

En Bárbula, a los Siete (07) días del mes de Abril del año 2014.

**Dra. JULIET GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**C.I. 16.052.504**



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



**INFORME DE ACTIVIDADES**

Participante: **Abog. RAFAEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad No. **V-13.890.452**.

Tutora: Dra. **JULIET GONZÁLEZ**. Cédula de identidad No. **V- 16.052.504**.

**Título del Trabajo: "ESTRATEGIA PARA EL EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA"**.

1	07/05/13	5.00 a 7.00 p.m	Delimitación del Tema. Título tentativo.	Seleccionado el Tema y el Título
2	14/05/13	6.00 a 8.00 p.m	Revisión del Capítulo I: Objeto de estudio. Se ahondó en el área problemática.	Revisión
3	06/06/13	4.00 a 5.00 p.m	Se revisaron los Objetivos de la Investigación: General y Específicos y la Justificación.	Revisión y Corrección
4	13/06/13	5.00 a 7.00 p.m	Capítulo II: Las Bases Teóricas, legales de la investigación.	Revisión y Corrección.
5	09/07/13	4.00 a 6.00 p.m.	Capítulo III: Metodología utilizada. Se revisó el instrumento.	Se cumplieron con las observaciones
6	15/07/13	5.00 a 7.00 p.m	Capítulo IV, Análisis e interpretación de los resultados. Tabulación	Revisión y Corrección
7	25/07/13	4.00 a 6.00 p.m	Capítulo V. Se procedió con la revisión del Capítulo V del análisis del objeto de estudio.	Revisión
8	05/08/13	4.00 a 7.00 p.m	Se analizó la información de resultados para emitir conclusiones.	Revisión y Corrección
9	23/09/13	5.00 a 7.00 p.m	Se Revisó todo el trabajo de grado para su presentación y evaluación.	Revisión y Corrección

**Título Definitivo del Trabajo: “ESTRATEGIA PARA EL EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA”.**

**COMENTARIOS FINALES ACERCA DE LA INVESTIGACIÓN:** La investigación es pertinente y novedosa, además reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se le asigne.

Declaramos que las especificaciones anteriores representan el proceso de dirección del trabajo de Grado de Especialidad arriba mencionado.

Dra. JULIET GONZÁLEZ

Esp. RAFAEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Tutora

Participante

C.I. 16.052.503

C.I. 13.890.452



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



**ESTRATEGIA PARA EL EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA EN EL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**Autor: Esp. RAFAEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**Tutora: Dra. JULIET GONZÁLEZ**

**Fecha: Enero 2014.**

**RESUMEN**

La participación ciudadana es una forma de organización social que permite el desarrollo de la ciudadanía y de la soberanía; por tal razón, los ciudadanos son convocados por los órganos del Estado a participar y formar parte de la planificación, gestión y control de toda acción que lleve implícito la gestión pública. Tan es así, que vincular la participación con el desarrollo busca mejorar la calidad de los administrados, generar información para la toma de decisiones, elaborar programas y proyectos en base a necesidades del municipio, elaborar mecanismos de control y evaluación, a fin de convertirse en verdaderos controladores sociales de la gestión pública. Así, la participación ciudadana se constituye en un ámbito desde el cual surgen posibilidades y opciones políticas para que la ciudadanía pueda incidir en la gestión pública, incrementando la cercanía del Estado con los ciudadanos y sus expresiones asociativas, propiciando de esta manera un verdadero otorgamiento del poder real de acceso y decisión para los actores sociales y espacios de acción para su ejercicio efectivo en la gestión pública. Por ello, la presente investigación se plantea Proponer estrategia para el empoderamiento y participación ciudadana en el control de la gestión pública, que sean los propios actores sociales los que deben asumir, en su condición de sujetos activos y transformadores la reconstrucción de sus realidades cotidianas, en su rol protagónico para el control de la gestión pública municipal. El tipo de investigación es la modalidad de Proyecto Factible, con un diseño de campo, y un nivel descriptivo. La población está constituida por cuarenta (40) funcionarios adscritos en la Unidad de Gestión, Control, y Participación Ciudadana del Municipio Valencia. La muestra es la totalidad de la población. Se aplicó un cuestionario el cual fue validado por tres expertos. El procesamiento de datos se realizó a través de métodos estadísticos, donde el setenta y cuatro (74%) por ciento afirman que se puede contribuir con el empoderamiento y participación ciudadana para el control de la gestión pública. Y a través de la informante clave, se pudo conocer la necesidad de un empoderamiento ciudadano a través del cual tanto el individuo como comunidades obtengan conciencia, del control sobre los procesos que inciden en la realidad de la participación ciudadana en la gestión pública municipal.

**Palabras claves:** Estrategia, empoderamiento, participación ciudadana, control, gestión pública.



**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y**  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



**STRATEGY FOR THE EMPODERAMIENTO AND CIVIL PARTICIPATION  
IN THE CONTROL OF THE PUBLIC MANAGEMENT**

**Autores: Esp. RAFAEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

**Tutora: Dra. JULIET GONZÁLEZ**

**Fecha: Enero 2014.**

**ABSTRACT**

The civil participation is a form of social organization that allows the development of the citizenship and of the sovereignty; for such a reason, the citizens are called by the organs of the State to informing and forming a part of the planning, management and control of any action that takes implicitly the public management. So it is like that, that to link the participation with the development seeks to improve the quality of the administered ones, to generate information for the capture of decisions, to elaborate programs and projects on the basis of needs of the municipality, to elaborate mechanisms of control and evaluation, in order to turn into real social controllers of the public management. This way, the civil participation is constituted in an area from which possibilities and political options arise in order that the citizenship could affect in the public management, increasing the nearness of the State with the citizens and his associative expressions, propitiating hereby a real grant of the royal power of access and decision for the social actors and spaces of action for his effective exercise in the public management. For it, the present investigation considers To propose strategy for the empoderamiento and civil participation in the control of the public management, which they are the own social actors those who must take up office, in his condition of active subjects and transformers the reconstruction of his daily realities, in his leading role for the control Of the public municipal management. The type of investigation is the modality of Feasible Project, with a design of field, and a descriptive level. The population is constituted by forty (40) civil servants assigned in the Unit of Management, Control, and Civil Participation of the Municipality Valencia. The sample is the totality of the population. There was applied a questionnaire which was validated by three experts. The processing of information was realized across statistical methods, where seventy four (74 %) per cent affirms that it is possible to contribute with the empoderamiento and civil participation to the control of the public management. And across the key informant, it was possible to know the need of a civil empoderamiento across which both the individual and communities obtain conscience, of the control on the processes that affect in the reality of the civil participation in the public municipal management.

**Key words:** Strategy, empoderamiento, civil participation, control, public management.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág
Resumen .....	Ix
Abstract .....	X
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	Xi
ÍNDICE DE CUADROS .....	Xiv
ÍNDICE DE TABLAS .....	Xv
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	Xvi
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xvii
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	18
<b>CAPITULO I.- EL PROBLEMA</b> .....	20
Planteamiento del Problema.....	20
Objetivos de la Investigación.....	24
Objetivo General .....	24
Objetivos Específicos .....	24
Justificación.....	24
<b>CAPITULO II.- MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL</b> .....	26
Antecedentes de la Investigación.....	26
Bases Teóricas .....	29
* Participación Ciudadana .....	29
- Modelos de Participación Ciudadana .....	34
- El Proceso descentralizador y el Municipio Participativo .....	35
- Empoderamiento, Participación Ciudadana y Gestión Local .....	37
- Participación y Democracia .....	39
- Democracia Participativa .....	39
- Teoría de la Participación Ciudadana .....	40
* La Contraloría Social .....	43
- Características y Alcance .....	44
- Teoría de la Contraloría Social .....	48

* Gestión Pública .....	49
- Teoría de la Gestión Pública .....	52
- Control de la Gestión Pública .....	53
* Control Fiscal .....	54
* Control Fiscal Municipal .....	55
* Visión del Paradigma de la Política Venezolana .....	57
* Bases Legales .....	61
<b>CAPITULO III.- MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>69</b>
- Tipo y Nivel de Investigación .....	69
- Diseño de Investigación .....	70
- Población y Muestra .....	71
- Técnicas e instrumentos de Recolección de datos .....	72
- Validez y confiabilidad .....	73
- Técnicas de análisis .....	73
<b>CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>75</b>
<b>A.- Análisis de la Entrevista .....</b>	<b>75</b>
<b>B.- Análisis e interpretación de resultados del Cuestionario .....</b>	<b>83</b>
<b>CAPÍTULO V.- ESTRATEGIA PARA EL EMPODERAMIENTO Y</b>	<b>103</b>
<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA .....</b>	
<b>I.- Introducción .....</b>	<b>104</b>
<b>II.- Estrategia como Política Comunicacional .....</b>	<b>106</b>
<b>III.- Estrategia de comunicación para la Participación Ciudadana.....</b>	<b>107</b>
3.1.- Situación actual .....	109
3.2.- Mejorar los procesos de obtención de información .....	111
3.3.- Facilitar la divulgación y acceso a la información .....	111
- Acciones .....	112
- Ventajas de la Participación Ciudadana .....	113
<b>IV.- Plan para Políticas de Participación Ciudadana del M. Valencia .....</b>	<b>115</b>
<b>V.- El Municipio y sus Políticas .....</b>	<b>117</b>
5.1.- Actividades de comunicación y Participación Ciudadana.....	117

<b>CONCLUSIONES</b> .....	122
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	127
<b>ANEXOS</b> .....	130
<b>Anexo 1:</b> Definición de Términos básicos .....	131
<b>Anexo 2:</b> Cuestionario .....	132
<b>Anexo 3:</b> Formato de validación por Juicio de Expertos .....	133
<b>Anexo 4:</b> Cuadro de Operacionalización de Variables .....	138

## ÍNDICE DE CUADROS

	Pág
Cuadro No. 1: Niveles de Participación .....	33
Cuadro No. 2: Actividades de Comunicación y Participación Ciudadana..	117

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág
Tabla No. 1 .....	83
Tabla No. 2 .....	84
Tabla No. 3 .....	85
Tabla No. 4 .....	86
Tabla No. 5 .....	87
Tabla No. 6 .....	88
Tabla No. 7 .....	89
Tabla No. 8 .....	90
Tabla No. 9 .....	91
Tabla No. 10 .....	92
Tabla No. 11 .....	93
Tabla No. 12 .....	94
Tabla No. 13 .....	95
Tabla No. 14 .....	96
Tabla No. 15 .....	97
Tabla No. 16 .....	98
Tabla No. 17 .....	99
Tabla No. 18 .....	100
Tabla No. 19 .....	101
Tabla No. 20 .....	102

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág
Gráfico No. 1 .....	83
Gráfico No. 2 .....	84
Gráfico No. 3 .....	85
Gráfico No. 4 .....	86
Gráfico No. 5 .....	87
Gráfico No. 6 .....	88
Gráfico No. 7 .....	89
Gráfico No. 8 .....	90
Gráfico No. 9 .....	91
Gráfico No. 10 .....	92
Gráfico No. 11 .....	93
Gráfico No. 12 .....	94
Gráfico No. 13 .....	95
Gráfico No. 14 .....	96
Gráfico No. 15 .....	97
Gráfico No. 16 .....	98
Gráfico No. 17 .....	99
Gráfico No. 18 .....	100
Gráfico No. 19 .....	101
Gráfico No. 20 .....	102

## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
Figura No. 1. Situación Actual .....	109
Figura No. 2. ¿Cómo debe implementarse la información? .....	110
Figura No. 3. Mejorar los procesos de obtención de información .....	111
Figura No. 4. Facilitar la divulgación y el acceso a la información .....	111
Figura No. 5. Reto. Visión de relacionarse y comunicarse .....	114
Figura No. 6. Factor activador de la comunicación y Participación Ciudadana	115
Figura No. 7. Participación Ciudadana y mecanismos institucionales .....	116
Figura No. 8. Estrategia Comunicacional para el Empoderamiento y P.C.	119
Figura No. 9. Comunicación para el Empoderamiento y Participación C.	120
Figura No. 10. Empoderamiento y Participación Ciudadana para el control de la gestión pública	121

## INTRODUCCIÓN

La Participación ciudadana es considerada como una forma de organización social que permite el desarrollo de la ciudadanía y de la soberanía, por ello, es un componente esencial para el logro del desarrollo social de la localidad, pues, representa a gran escala la contribución del crecimiento económico y del bienestar social de la población.

De tal manera, que vincular la participación con el desarrollo implica, mejorar la calidad de las intervenciones de los administradores, así como capacitar a las comunidades tanto política como técnicamente, para que tenga acceso al aparato público y puedan concretar la participación en la elaboración de estudios técnicos, toma de decisiones, programas y proyectos en base a necesidades del municipio, elaborar mecanismos de control y evaluación, a fin de convertirse en verdaderos controladores sociales de la gestión pública.

Por ello, la nueva visión de país, de sociedad y de instituciones públicas, tienen el reto de participar en forma directa, activa y organizadamente en el proceso de transformación e innovación de la gestión pública venezolana, a través de la participación y el control ciudadano en las decisiones del Poder Público Municipal.

Así, en la medida que la participación ciudadana se fortalece, se desconcentra poder, se incrementa la formación en gestión de los funcionarios públicos, la formación cívica de los ciudadanos, la cultura política y el control, la efectividad de las decisiones de gobiernos locales, así como la eficacia en la solución de sus problemas y la satisfacción de necesidades de la comunidad, tienden a crecer, lo que a su vez, hace más legítimos los Estados ante sus ciudadanos.

De allí, que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) otorga un papel preponderante al nivel municipal de gobierno, en el ámbito de sus competencias, incorpora la participación ciudadana al proceso de definición y

ejecución de la gestión pública, en el control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna.

Por consiguiente, el control es una actividad que consiste en comprobar, inspeccionar y vigilar la administración activa en el manejo de los recursos públicos para propenderle los fines del Estado, sincronizando de manera coherente y en forma efectiva la gestión pública, relacionado con los diversos controles existentes en Venezuela a efectos de conjugar la aplicación correspondiente y desempeñar el derecho, el ejercicio institucional que debe reinar en las contralorías sociales, y concebir un Estado moderno con capacidad de reflejar la magnitud de su trabajo adecuado a un régimen constitucional.

Partiendo de ello, se realiza la investigación, estructurado de la siguiente manera: En primer lugar se enuncia el Capítulo I, donde se describe el problema y contiene el planteamiento, los objetivos de la investigación y la justificación. Seguidamente, en el Capítulo II, se encuentra el Marco Teórico Conceptual que está formado por los antecedentes, las Bases Teóricas, Bases Legales, y Definiciones de Términos.

Después se aborda el Capítulo III, referido al marco metodológico, donde se especifica el tipo, diseño y nivel de la investigación, población y muestra, técnica e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad del instrumento. Después continua el Capítulo IV referido al Análisis e interpretación de los resultados, el cual se encuentra estructurado en dos parte, una señalada con la letra A, referido a los resultados obtenidos de la Entrevista, recogidos a través de una informante clave y el análisis de los resultados obtenidos a través de la aplicación de un Cuestionario, identificados con la letra B.

Inmediatamente el Capítulo V, donde se esboza el Diseño de una Estrategia para el Empoderamiento y Participación Ciudadana para el Control de la Gestión Pública, con sus respectivas figuras donde se diseñan estrategias que conlleven a lograr el objeto de estudio. Y se Finaliza con las Conclusiones las Referencias Bibliográficas y los anexos.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

La ciudadanía venezolana en la actualidad asume el reto de incorporarse con su participación en la gestión pública, en consecuencia, no se puede permitir que los líderes que dirigen las organizaciones públicas del Estado venezolano lo hagan sin el constante monitoreo, seguimiento, control y evaluación de sus actuaciones, por parte de los beneficiarios de su gestión.

Así, la participación ciudadana en la gestión pública se torna imprescindible y en algunos casos comienza a ser exigida por la misma ciudadanía como complemento de la democracia representativa y en cumplimiento de los postulados constitucionales y legales que se han venido introduciendo en el marco legal venezolano a partir de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999.

En este sentido, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) consolida el Derecho Humano de la participación ciudadana en la gestión pública, comenzando desde su preámbulo, en el cual indica: “...establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural...”.

De igual forma, la Constitución Nacional en su articulado incorpora un gran número de disposiciones en lo político, social y económico que consagran los postulados relativos a la participación ciudadana, el cual destaca el artículo 62, que indica:

*Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas.*

*La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.*

En función de ello, el ordenamiento jurídico venezolano promulgado a partir de la Constitución de 1999, se ha venido adecuando a los postulados de la participación ciudadana con la incorporación de la normativa que rige en cada caso. En este sentido, los municipios, son las unidades políticas primarias de la organización nacional de mayor cercanía con sus administrados, por lo cual, es el escenario por excelencia para que los ciudadanos y ciudadanas realicen su deber –derecho de participar en el seguimiento, control y evaluación de gestión de los líderes que ejercen el Poder Público Municipal, movidos por la consecución de una mejora constante y sostenible en la calidad de vida que desean alcanzar.

Asimismo, es considerada como una forma de organización social que permite el desarrollo de la ciudadanía y de la soberanía, por ello, es un componente esencial para el logro del desarrollo social de la localidad, pues, representa a gran escala la contribución del crecimiento económico y del bienestar social de la población.

Por ello, la administración pública contemporánea se enfrentan a procesos de cambio, como exigencia de una dinámica del mundo moderno que ha puesto en crisis la legitimidad de muchos Estados. La administración pública en los últimos años se enfrenta a nuevos retos, aunque con diversos niveles de eficacia. Esta realidad enmarcada en el ámbito de la aplicación de los derechos de participación y control ciudadano en las decisiones del Poder Público Municipal, que guarda estrecha relación con las líneas de investigación propuestas en este postgrado .

A partir de la Carta Magna existen elementos que presentan la participación ciudadana como la expresión de un derecho humano de naturaleza política, cuyo

ejercicio se concreta por diferentes medios, cumpliendo un deber individual o establecido como un principio organizativo de la administración pública, dentro del ejercicio de la democracia y la participación comunitaria. En este sentido, la contraloría social y la gestión toman un carácter propio a partir de las disposiciones constitucionales que indirectamente, en razón de los principios de participación y transparencia, sientan las bases de un mecanismo de participación ciudadana que se ha desarrollado como una alternativa para el seguimiento y evaluación de la gestión de funcionarios y una garantía para el manejo honesto y eficiente de los recursos públicos, tomando como referencia un conjunto de leyes aprobadas con posterioridad al texto constitucional.

Asimismo, se refleja el proceso mediante el cual la ciudadanía interviene individual o colectivamente, en las instancias de toma de decisiones sobre asuntos públicos en los aspectos que le interesan. La participación ciudadana y el control social de la gestión pública, se justifican por cuanto han resultado insuficiente para el compromiso con la participación y de implementación difícil en razón de los obstáculos derivados de la discrecionalidad de los funcionarios municipales.

De allí, que la participación ciudadana se hace obligatoria su consulta para los órganos legislativos del país, ya que los mismos a través de los diferentes medios de participación deben consultar a los ciudadanos, ciudadanas y comunidades organizadas sobre los distintos instrumentos jurídicos a ser discutidos y sancionados por estos órganos legislativos, ya que su incumplimiento puede ser atacado de nulidad por ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

Tal como lo establece el artículo 268 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal:

*El Concejo Municipal deberá consultar a los ciudadanos y ciudadanas y a la sociedad organizada, durante el proceso de discusión y aprobación de los proyectos de ordenanzas, a los fines de promover la*

*incorporación de sus propuestas. Esta consulta se hará a través de diversas modalidades de participación, que garanticen una consulta abierta a los efectos de aprobar su contenido, todo de acuerdo con lo establecido en su Reglamento Interior y de Debates, y demás normativas relativas a la materia de participación. El incumplimiento de este requisito será causal para la nulidad del respectivo instrumento jurídico. (p. 38)*

Así, que la participación de la comunidades en decisiones fortalece la calidad de la democracia, porque motiva a los ciudadanos a un mayor interés y una mayor implicación en el proceso político, corrigiendo el distanciamiento entre la clase política y los ciudadanos, dando lugar a una ciudadanía suficientemente informada y motivada por los asuntos públicos, que sea capaz de articular públicamente sus preferencias, demandas y los argumentos necesarios para defenderla.

Observa el investigador a través de informante clave de la unidad de gestión y control del municipio valencia, que existen deficiencias en el control y manejo de los recursos financieros otorgados a través de los proyectos, a raíz de la carencia de instrumento formativo, discriminación y exclusión de algunos miembros, imposibilitando la ejecución de proyectos, carencia de establecer funciones entre los miembros que conforman las diversas unidades de gestión, la desmotivación de las personas para integrarse en esta dependencia.

Aunado a ello, la poca participación de ciudadanos y ciudadanas en los asuntos que le conciernen, para buscar soluciones a las problemática existentes, a pesar de contar con derechos y obligaciones, deben estar capacitados para un mejor control en la gestión pública, y cumplir con la vigilancia, evaluación, control en el uso de los recursos políticos, para así alcanzar la transparencia de los actos de los ciudadanos y ciudadanas.

Para tal efecto, nos planteamos la siguiente interrogante: ¿De que manera se puede contribuir en el empoderamiento y la participación ciudadana en el control de la gestión pública?

## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo General**

Proponer estrategia para el empoderamiento y participación ciudadana en el control de la gestión pública.

### **Objetivos Específicos:**

Evaluar la realidad existente en cuanto la participación ciudadana en el control de la gestión pública en el Municipio Valencia.

Describir los distintos derechos de participación ciudadana existentes, que permita el control de la gestión pública municipal.

Establecer los fundamentos teóricos y legales que sustentan la participación ciudadana en el control de la gestión pública.

Diseñar estrategia para el empoderamiento y participación ciudadana en el control de la gestión pública.

## **Justificación**

La participación ciudadana ha generado derechos y obligaciones para los ciudadanos, por lo tanto requiere de actores concretos que se expresan en personas, organizaciones, sectores organizados dentro de las comunidades, ciudadanos, ciudadanas organizados para acciones comunes, compromiso colectivos.

De allí, que el estado ha creado mecanismos y disposiciones legales para buscar que la ciudadanía esté informada, capacitada para un mejor control en la gestión pública, con el fin de cumplir con el control de los recursos políticos, garantizando la transparencia de los actos para lo cual los ciudadanos (as) deben ser capacitados en diferentes áreas fiscalizadoras.

La investigación se justifica desde el punto de vista metodológico, por cuanto los resultados derivados de la misma pueden servir y orientar la elaboración de nuevos trabajos de investigación referidos a los derechos de participación, y control ciudadano en las decisiones el poder público municipal. Además, se justifica por encontrarse inmersa en la Línea de investigación Participación Ciudadana en el Control de la Gestión Pública.

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### **Antecedentes de la investigación**

La selección de los antecedentes de la investigación, se refiere sobre todo aquellos autores e investigadores que han realizado previamente trabajos vinculantes con esta investigación y los objetivos a desarrollar.

En la revisión de la literatura realizada sobre el tema, se encontraron una serie de trabajos de grado e investigaciones que se consideraron importantes destacar en el presente estudio, tomando en cuenta aspectos similares a lo planteado en esta investigación, entre los que se destacan:

Silva, A. (2011), en su investigación titulado **Diseño de un Modelo de Gestión para la sección de Inventario adscrita al departamento de Control de Gestión e Inventario de la Gerencia de Suministros y Compras especiales** del Estado de CVG Ferrominera Orinoco C.A, presentado en la Universidad Nacional Experimental Politécnica “Antonio José de Sucre”, en Puerto Ordaz. El estudio tuvo como finalidad, detallar fallas importantes que impiden al logro de los objetivos planteados por Sección de Inventario adscrita al departamento de Control de gestión e inventario de la Gerencia de Sdunistros y Compras especiales del Estado de CVG Ferrominera Orinoco C.A. y diseñar un modelo de gestión con un nuevo plan de inventario, distribución estratégica del personal, nuevos indicadores de control y esquemas estratégicos de diagnósticos para los almacenes de la empresa.

La importancia de ésta investigación radica en lograr optimizar la gestión de la sección de inventario, ya que la diferencia positiva en el inventario sobrante puede

generar falta de capital de trabajo y la diferencia negativa de inventario faltante puede causar interrupción innecesaria de las principales operaciones de trabajo de la empresa.

Trabajo de mucha relevancia y vinculación con esta investigación, debido a la metodología de gestión utilizada para la aplicación de procesos, que permita conocer herramientas para el control en la gestión pública.

Por su parte, Sanin,H.(2009), en la investigación titulada: **“Control de gestión y evaluación de resultados en la gerencia pública”**, en el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Ella lleva consigo generar respuestas cada vez más cercanas a los ciudadanos que exige formas de comportamiento diferentes a las tradicionales, donde los diseños en el plan nacional deben confrontarse y articularse con los objetivos territoriales e institucionales. La comunicación debe ser bidireccional para conciliar objetivos respetando identidades. El documento se fundamenta en que la gerencia institucional deben atender articuladamente dos subsistemas. El primero se mueve en el tránsito de insumos a productos y toca mas a los niveles operacionales. El segundo, de carácter estratégico, se preocupa por la generación de efectos en el entorno.

Este trabajo sirve de fundamentación a la presente investigación, ya que en ella se detalla información de gran importancia y utilidad para este estudio, como lo son el tema del control de gestión, entre otros.

Nadales, M. y Vásquez, J. (2008), realizaron una investigación denominada: **“Diseño de una Propuesta de Participación Ciudadana para un efectivo desempeño de la Contraloría Social en los Consejos Comunales del Municipio San Diego. Caso: Ciudadela Enrique Bernardo Núñez”**, la cual fue presentada ante la Universidad José Antonio Páez (UJAP). La presente investigación tuvo como propósito diagnosticar las condiciones formativas de la ciudadanía del Municipio San

Diego, específicamente a la comunidad de la Ciudadela Enrique Bernardo Núñez, con respecto al desempeño de la contraloría social con el fin de diseñar una propuesta de participación ciudadana para un efectivo desempeño de la contraloría social en los consejos comunales del municipio.

Los resultados obtenidos reflejaron que la participación de la comunidad en las actividades planificadas en su comunidad es baja, que la preparación tanto de los miembros del consejo comunal como de los integrantes de la comunidad, en referencia a los aspectos legales, de contraloría social y de elaboración de proyectos no es la más adecuada para aplicar una contraloría social efectiva en su comunidad. Se recomendó la implementación como alternativa para optimizar la participación de la comunidad en el proceso efectivo de una contraloría social, que les permita desempeñarse con eficiencia y de esta manera contar con un control de cada actividad que se realice por medio del consejo comunal.

Investigación de suma importancia por su vinculación al tema de participación ciudadana y consejos comunales, resultados obtenidos sobre la participación, lo cual hace necesaria su vinculación, por su aporte a esta investigación.

Asimismo, Valladar, (2008) , en su trabajo de investigación titulada “**Los Consejos Locales de Planificación Pública en Venezuela: Una instancia de Participación y Capacitación Ciudadana** “, parte de que en el proceso de reforma del Estado venezolano en la década de los noventa, se planteó como línea estratégica la participación ciudadana, sin embargo, la práctica ha evidenciado un divorcio con el discurso formal, dado que las instancias creadas en el ámbito municipal para tal fin, como las Parroquias y las Asociaciones de vecinos, no se concretaron como mecanismos de acceso del ciudadano del poder local.

Estos resultados revelan las intenciones del Estado venezolano de promover estructuras políticas que tengan por finalidad el acercamiento del poder al pueblo,

haciendo uso de los mecanismos que se fundamenten en la participación ciudadana y capacitación para su intervención directa en la gestión. Ejecución y evaluación de las políticas públicas, partiendo del acercamiento de instancias locales de participación. En tal sentido, se recomienda el diseño de la propuesta estratégica gerencial para garantizar la participación comunitaria en la gestión de esta Alcaldía.

Trabajo que se vincula con esta investigación, dado los esfuerzos que se hacen a nivel municipal para un mejor desarrollo local, lo cual exige que la gestión municipal sea el producto de decisiones tomadas no sólo por los órganos y entes del Municipio, sino también de los ciudadanos y ciudadanas que participan en la gestión pública.

## **Bases teóricas**

### **Participación Ciudadana**

La Participación Ciudadana nace como un derecho y un deber constitucional, ya que en la Carta Magna consagra la defensa de ese Estado democrático, participativo y protagónico, pues, para cualquier pueblo democrático la protección de sus derechos ciudadanos es uno de los principales aspectos, donde se defiende de manera directa los principios democráticos a través de la participación, controla y supervisa la gestión pública del Estado.

La Participación Ciudadana es concebida en el Artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), como "... el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas", esto por supuesto referido a los ciudadanos y ciudadanas venezolanas. Por lo cual, la Participación Ciudadana es vista como un derecho donde el Estado a través de sus leyes, programas y decretos debe amparar en defensa de los principios democráticos.

Según Delgado (2006) en su artículo “Municipio, Participación Ciudadana y Control Social”, se refiere a este punto como “la participación ciudadana se presenta constitucionalmente como la expresión de un derecho humano de naturaleza política, cuyo ejercicio se concreta por diferentes medios, cumpliendo un deber individual o estableciendo un principio organizativo de Administración Pública”.

La mejor manera de explicar esto es referido al artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela(1999), el cual señala en líneas generales que la Administración Pública deberá estar al servicio de todos los ciudadanos venezolanos y que además el mismo deberá fundamentarse en principios de honestidad, participación, otros.

Entonces representa la figura de implementación de políticas basadas en una democracia que busca la equidad entre pueblo y Estado, donde el pueblo es quien decide de manera directa si está conforme o no con los planes, programas, procedimientos, entre otros; empleados por el Estado en el desarrollo de su gestión. De tal manera, que la participación ciudadana es un tema que vincula la comunidad con el sistema democrático, es decir, se establece relación entre los ciudadanos de una nación y los procesos llevados a cabo. Es un mecanismo utilizado por el Estado para establecer niveles de acción de los ciudadanos organizados en comunidades, en asuntos públicos.

Así, es considerado como la forma donde el ciudadano individual o colectivamente se transforma en actor de un proceso que es responsabilidad de todos. Pero también el Estado debe asumir la promoción de esa participación, garantizando un marco político y jurídico que propicie un clima apropiado. Y aunque en muchas oportunidades el discurso oficial ha pregonado sus ventajas y deseabilidad, siempre se corre el riesgo de generar condiciones que desestabilicen el orden económico, social y político buscando mantener la participación ciudadana.

Al respecto, el sistema normativo venezolano, reconoce la participación ciudadana como fuente de legitimidad del poder político y de la organización del Estado, pero en la práctica cotidiana existen severas restricciones para desarrollar procesos de participación, quizás la más fuerte de estas restricciones sea la cultura política que no propicia el involucramiento de los ciudadanos en la cosa pública, más allá del ejercicio de sus derechos políticos fundamentales.

La Participación Ciudadana, en algunos casos ha sido entendida como un recurso diseñado por el gobierno para promover acciones en las comunidades, de esta forma se descargan algunas tareas y responsabilidades que competen al Estado (transferencias de competencias) lo que teóricamente reduce el gasto público y el área de competencia del gobierno, que determinados teóricos de la participación la han considerado una forma de privatización. En otros casos, la participación ciudadana tiene su origen en el seno de la sociedad civil y está orientada a sustituir la acción del Estado ó a combatir su inacción, incompetencia o ineficiencia en la resolución de problemas que los afectan de manera directa o indirecta a las comunidades.

En este sentido, Cunill (1991), define la Participación Ciudadana como todas aquellas experiencias que remiten a la intervención de los individuos en actividades públicas para hacer valer intereses sociales. El propósito es, lograr que la población influya sobre las políticas y decisiones públicas, para ello, se hace necesario institucionalizar mecanismos, procesos y organismos a través de una normativa legal.

Por su parte, López (1993) señala que “las raíces y defensas de la participación suelen encontrarse en tres contextos bastante diferentes”. En primer lugar, el agotamiento del modelo tradicional de desarrollo económico, para dar lugar a un nuevo estilo de desarrollo integral”, que incorpora además el elemento económico, lo social y ambiental, y tiene como requisito indispensable la participación de la población.

En segundo lugar, la profundización de la democracia representativa para dar lugar a la democracia participativa, en donde los ciudadanos tengan libertad de

actuación en las decisiones públicas que les conciernen. Y por último, Cunill (1991) habla de la necesidad de promover la participación ciudadana “como una forma de descargar en la sociedad civil acciones y responsabilidades públicas que contribuya a disminuir la acción gubernamental, como respuesta a la ineficiencia y crisis económica del estado de bienestar.

De igual manera, plantea que *”las modalidades o formas de participación que adopte la participación ciudadana varían substancialmente de acuerdo por lo menos a dos factores: por una parte a los niveles y ámbitos en los que recaiga la participación y por otra parte, según el carácter de la intervención de los ciudadanos en las actividades de los órganos públicos”*.

Respecto a las modalidades y ámbitos de la participación, la autora hace una diferenciación entre el plano estrictamente político y el plano de la gestión pública. Y en el segundo punto, refiere la intervención de los ciudadanos en las actividades de los órganos públicos, y distingue la participación consultiva, resolutoria, fiscalizadora y ejecutora de las acciones, resumidas en el cuadro que se muestra a continuación:

**Cuadro 1:** Participación según el carácter de la intervención de los ciudadanos en las actividades de los órganos públicos

Niveles de Participación	Descripción
<b>Participación Consultiva</b>	Se expresa como opinión o manifestación de conocimiento, que no está ligado a incorporar al sujeto tomador de decisiones. Puede operar en las distintas fases del diseño, formulación e implementación de Políticas Públicas.
<b>Participación Resolutiva</b>	Implica intervención en la actividad pública (participación decisoria) por tanto tienen un carácter obligante para la administración pública. Implica <b>“compartir el poder de decisión</b> sobre las alternativas relativas a la conducción de organizaciones o a la formulación de políticas”.
<b>Participación Fiscalizadora</b>	Implica intervención en la actividad pública (participación decisoria) por tanto tiene un carácter obligante para la administración pública. <b>Implica involucrar a los ciudadanos en el control de la políticas públicas</b> , por lo que la decisión responde a la “corrección o reorientación de acciones públicas”
<b>Participación en la Ejecución</b>	<b>“Supone que se toma parte directamente en la realización de una actividad y/o en la prestación de un servicio”.</b>

Fuente: Adaptado por: González, R. (2013).

Se observa en el cuadro anterior una diferencia entre acción ciudadana que es iniciada y ejecutada por los propios sujetos sociales con relación a propósitos, que ellos mismos determinan; e implicación ciudadana, la cual es iniciada y controlada por el Estado para mejorar y obtener apoyo para decisiones, programas o servicios.

## **Modelos de Participación Ciudadana**

Dado la nueva concepción que se tiene de la participación, se pueden ver dos momentos, el cual enunciamos:

**Durante Procesos electorales:** En este punto entra la concepción más tradicional del concepto de participación, es decir, elegir y/o ser electo para cargo público. En este punto hablamos desde el ejercicio del sufragio hasta la postulación para los cargos de elección.

**Fuera de los procesos electorales:** Suele comprender la mayor parte de la vida de una comunidad. En esos momentos la participación ciudadana busca incidir en la toma de decisiones de los órganos correspondientes. Esto va desde la identificación de los problemas que se encuentren presentes, hasta la evaluación de la solución implantada. Pero al final son las personas las que pueden asumir alguna de las distintas formas frente a participación ciudadana:

- No participar
- Restringirse solo a la participación electoral, en cuanto al sufragio.
- Participar activamente en su comunidad, incluyendo los momentos tanto dentro como fuera de los procesos electorales.

En el caso de Venezuela, con la Constitución 1999, se crearon nuevos medios para la participación ciudadana, que se sumaron a los ya existentes. Básicamente se pueden dividir en dos categorías:

**Político:** Donde cabe mencionar las tradiciones en procesos electorales para cargos públicos (visión clásica de derecho a la participación), las iniciativas legislativas (legal, constitucional y constituyente), al igual que los nuevos medios como son el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas (decisiones

serán de carácter vinculante) el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, entre otros;

**Social y económico:** en este punto es donde se encuentra el mayor número de nuevos medios de participación en comparación a la Constitución de 1961. Se pueden mencionar las distintas instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.

Como complemento, y a fin de desarrollar lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se han aprobado diversas normativas por ejemplo: Ley Orgánica del Poder Ciudadano (2001) o la Ley de Consejo Locales de Planificación Pública (2002), y en Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.011, del 21 de diciembre de 2011, se promulgaron entre otras, la Ley Orgánica del Poder Popular, Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, Ley Orgánica de las Comunas, Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal, ley de la Contraloría Social.

### **El Proceso descentralizador y el Municipio Participativo**

Un aspecto novedoso que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), dispone que la organización y el desarrollo de la descentralización debe llegar desde los estados y municipios hasta las comunidades y grupos vecinales organizados, artículo 184 CRBV, a partir de dos condiciones fundamentales: la previa demostración de su capacidad para prestar los servicios que los estados y municipios gestionen y que a tal efecto, podrán establecer convenios cuyos contenidos estarán orientados por los principios de interdependencia, coordinación, cooperación y corresponsabilidad.

Este aspecto es lo que se denomina la descentralización participativa, sus componentes básicos se derivan de los siete numerales del precitado artículo:

- 1.- La transferencia de una diversidad de materias en los servicios.
- 2.- La participación de las comunidades y de ciudadanos o ciudadanas, a través de las diversas formas organizativas.
- 3.- La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones organizativas de la economía social.
- 4.- La participación de los trabajadores o trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios.
- 5.- La creación de organizaciones, cooperativas y empresas comunales de servicios, como fuentes generadoras de empleo y de bienestar social, para su participación en políticas públicas.
- 6.- La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades.
- 7.- La participación de las comunidades en actividades de acercamiento a los establecimientos penales y de vinculación de éstos con la población.

En este sentido, Delgado, J (2009), expresa:...”por la relación entre descentralización y participación se destaca la novedad y la complejidad de la tarea pendiente, que se debe impulsar desde los actores políticos y sociales, para garantizar sus objetivos y los resultados con énfasis en la gestión de los municipios y los estados, a través de sus autoridades electas, con un criterio de planificación y desarrollo. En este contexto, se insiste en el señalamiento de las diversas políticas públicas nacionales, orientadas a fortalecer el protagonismo de los municipios, en su vigencia y actuación, allí está la descentralización territorial y administrativa como política de estado...”.

En el ámbito de los municipios, la participación en la gestión local queda ampliamente respaldada por un desarrollo legislativo democrático y participativo

expresado en el texto de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal de 2005 y sus sucesivas reformas hasta 2010, allí se establece una relación directa de la participación con la descentralización municipal, dispuesto en el Capítulo III del Título VI de la LOPPM, una tarea pendiente que compromete a alcaldes, concejales y vecinos en las diferentes comunidades municipales que conforman Venezuela.

La descentralización municipal participativa, igualmente impone cambios en la inactividad de los consejos de planificación en los Estados y los Municipios, instancias de rango constitucional para el desarrollo de la planificación participativa, artículos 166 y 182 CRBV, condición fundamental para el desarrollo de la política de descentralización. Otro elemento que contribuye a este cambio institucional se encuentra en los programas municipales de educación ciudadana, que permite informar, organizar y hacer efectivos los principios y los medios de participación municipal, capítulos I y II del Título VI de la LOPPM.

Estos aspectos derivados de la misma CRBV y la LOPPM, se deben organizar y proponer en la interrelación propia de los procesos de participación ciudadana, descentralización, planificación pública y desarrollo económico y social, partiendo del reconocimiento y la existencia de la comunidad municipal, un componente olvidado o desconocido por el pueblo y las comunidades de la República.

La comunidad municipal es el escenario natural del desarrollo en la vida local de los voceros de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y las transferencias a las comunidades organizadas, por esta misma reforma de la LOPPM ya indicada.

### **Empoderamiento, Participación Ciudadana y Gestión Local**

El empoderamiento ciudadano, en términos sencillos y útiles, es el proceso a través del cual tanto individuos como comunidades obtienen conciencia y control

sobre los procesos que inciden o pueden incidir en su calidad de vida inmediata. En los procesos de empoderamiento ciudadano, individuos y comunidades se movilizan en los ámbitos político y social, para obtener beneficios que redunden en sus condiciones de existencia, y además requiere de comunidades y colectivos fuertes mediante, al menos:

- el desarrollo de modelos de organización interna de naturaleza democrática;
- la capacidad para emprender procesos de diagnósticos y planificación autónomos y participativos;
- la capacidad de negociación y concertación con otros colectivos y con las autoridades públicas; y,
- el desarrollo de la corresponsabilidad y de control social de la gestión gubernamental y de su propia operatividad.

El empoderamiento ciudadano es una actitud reivindicativa que persigue la inclusión de aquellas comunidades menos favorecidas en la construcción de una sociedad más democrática, equitativa y justa. También, se encuentra articulado a la participación ciudadana bien sea ésta política, social o comunitaria. La participación ciudadana es un proceso mediante el cual individuos y comunidades, emprenden distintas iniciativas; de acuerdo a sus propias necesidades para contribuir a su desarrollo político, económico y social.

En otras palabras, la participación ciudadana puede contribuir al empoderamiento de individuos, de colectivos sociales y de comunidades organizadas; a través del fortalecimiento de sus capacidades operativas y, sobre todo con la potenciación del ejercicio pleno de sus derechos humanos fundamentales.

La gestión pública está referida a la acción de las agencias estatales que, de acuerdo a su naturaleza y a su misión, debe corresponder a atender de manera ordenada las principales necesidades de su colectivo correspondiente. En tal sentido,

la gestión pública local comprende la actividad de aquellas entidades público-territoriales menores como son los municipios y sus componentes gubernamentales básicos como lo son las alcaldías, los concejos municipales y las juntas parroquiales que tendrían que responder a las necesidades, demandas y propuestas que manifieste su población y sus comunidades organizadas. Por ende, el municipio es el espacio natural y más inmediato para el desarrollo de procesos de empoderamiento ciudadano, por constituir la representación más cercana del Estado a la población.

### **Participación y Democracia.**

El concepto más común de Democracia, planteado por Cartay R. (2003), es ‘‘Gobierno del Pueblo’’. visto así, Democracia y Participación, son complementarios, pues ésta, en los asuntos públicos le da contenido y la amplía en término de legitimidad y representatividad. Ahora bien, la tarea inminente está signada por la necesidad de replantear el papel de los ciudadanos en el plano de una Democracia más participativa, pues no sólo la Participación electoral legitima a los sistemas democráticos, sino que surge como otra vía, la creación de un nuevo pacto social que fortalezca el accionar del ciudadano y construya las bases para una fuerte participación ciudadana que contribuya a la sustentabilidad del sistema democrático.

Se plantea, nuevas formas de participación ciudadana en los asuntos públicos, constituyendo lo que conceptualmente se denomina Democracia Participativa, y con referencias a modelos de gestión y planificación en los que la ciudadanía puede intervenir junto a la burocracia estatal en la elaboración de decisiones, gestión o ejecución de programas.

### **Democracia Participativa**

El surgimiento de los modelos participativos se relaciona, de una parte con la búsqueda de nuevas alternativas y respuestas a los problemas e insatisfacciones que

conllevaron los modelos predominantes hasta los años sesenta y por otra, con las transformaciones históricas del período en América Latina. Y en Venezuela a partir de 1999, con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, es cuando la participación y la descentralización se incorporaron para hacer mas fluida y directa la relación Estado-Sociedad. El poder de los ciudadanos y no de los partidos emergió como un aspecto central al régimen político emergente, consagrándose además como derecho y deber la participación directa, semidirecta, e indirecta del pueblo, en la gestión de las políticas públicas.

A través de la creciente participación en la gestión pública de individuo, familias y la sociedad organizada se constituyen los actores transformadores y transformados, estos son los protagonistas y no el Estado. Sería entonces bajo este enfoque conceptual que comenzó en el país la transformación de las estructuras y aparatos del Estado, se abrieron los espacios estatales a la participación directa de los ciudadanos y ciudadanas organizadas siguiendo la conceptualización constitucional.

Por tanto, la democracia participativa se refiere a la forma en que los ciudadanos tienen mayor participación en la toma de decisiones políticas en su entorno y así influir de forma directa en asuntos políticos, lo que implica que el gobierno escuche a los ciudadanos en la formulación de sus propios problemas y en la búsqueda de oportunidades y mejoras. Para ello, el Estado debe asignar los recursos necesarios para la ejecución de una política pública determinada, establecido en el artículo 62 de nuestra constitución y respondiendo a los postulados de la nueva Gestión Pública.

### **Teoría de la Participación Ciudadana**

Según lo que expresa Harnecker (2005), la participación ciudadana tal como se define en la carta magna, "implica el mas amplio ejercicio del derecho a acceder a

los asuntos públicos relacionado con su vida directa o indirectamente en un Estado democrático por parte de la población.” (p.14).

Asimismo, la participación ciudadana establecida en la Constitución del 99, recoge una aspiración de la sociedad venezolana, de sus organizaciones sociales, aspiración que ve en este instrumento la posibilidad de superar las limitaciones de la democracia conocida. Por lo tanto, la idea de participación como instrumento de desarrollo de la democracia sugiere la existencia e implementación de ésta en medio de las complejas relaciones que se producen en el Estado y la sociedad regulada por leyes valores y costumbres. De igual manera, para el autor la participación “supone una dinámica a través de la cual los ciudadanos se involucran en forma consciente y voluntaria en todos los procesos que le atañen en forma directa e indirecta”. (p, 15).

Entendida así, la participación requiere la existencia de organizaciones autónomas, plurales y democráticas movilizadas en todos los espacios de acción social. Por consiguiente, se pudiera decir, que el grado o nivel de una democracia se mide por la oportunidad y posibilidad que tienen los ciudadanos de expresar sus opiniones. “atender este criterio implica que la participación es un largo proceso de aprendizaje. Esto supone asumir otro discurso, solo pareciera ser viable fácilmente en la democracia en algunos países desarrollados. En la realidad accionar esta implicaría un cambio radical, en un mundo de desigualdad y exclusión que lo hace difícil.

Para Guiliani y Álvarez, (2006). La participación supone un aspecto esencial en la construcción de sujetos y espacios que permitan reconstruir el tejido social y comunitario mediante acciones de la sociedad; por lo tanto para estos autores: “la participación pasa a ser uno de los más importantes objetivos del quehacer comunitario en la medida en que este se centra en alcanzar mayores niveles de actuación y ciudadana” (p. 43).

Ante la pregunta ¿qué es la participación ciudadana? Nos encontramos con una gama de significaciones e interpretaciones que se caracterizan por presentar distintos alcances normativos y valorativos. Así, vemos que la nominación del tema ha sido elaborado desde la producción filosófica, científica en las teorías de democracia (teoría clásica y moderna). En el caso de Venezuela su contextualización práctica ha sido abordada en los últimos tiempos en los discursos de gobiernos donde existe un desafío hacia la democratización y modernización del Estado para transferir poder al pueblo.

Por ello, los temas de participación ciudadana, más que estar apropiada en el discurso de la sociedad civil, su sentido se entiende desde la acción del Estado como referente de poder que otorga un reconocimiento individual en razón a la pertinencia de una comunidad política. Por otra parte, desde la sociedad civil, se han gestado movimientos sociales que hacen referencia a un nuevo paradigma social, en donde se habla de una sociedad más participativa y/o democracia participativa, estas corresponde a procesos de autoorganización y transformación social.

La participación ciudadana representa la relación entre el estado y la sociedad civil, en este sentido, Jiménez, M.(2008) sostiene....” *Entendemos por ello tomar parte activa en todos los aspectos que hoy comprende la esfera pública...*” Así, el autor expresa: la importancia de la participación ciudadana se entiende en su contribución.... a la redefinición de lo público, quitándole el uso exclusivo de lo público a lo estatal, y propiciando conquistas al margen del mercado y el Estado, creando espacios de participación a fin de construir y reconstruir las instituciones.

Por su parte, Held, D.(1991) en su obra modelos de democracia, señala...” *que existe un consenso en nuestra sociedad moderna con respecto a la democracia que “parece dotar un aura de legitimidad a la vida política moderna: normas, leyes, políticas y decisiones, parecen estar justificadas y ser apropiada si son democráticas”*”, plantea que los modelos de democracia podrían dividirse

razonablemente en dos tipos generales: la democracia directa o participativa ( un sistema de toma decisiones para las cuestiones públicas en el que los ciudadanos participan directamente y la democracia liberal o representativa (un sistema de gobierno que corresponde a funcionarios electos que asumen la representación de los intereses y/u opiniones de los ciudadanos en el marco del imperio de la ley).

Expresa el autor, que en aras de profundizar lo anteriormente señalado infiere, que el principal exponente de la corriente democrática fue Jean J. Rousseau (1712-1778), quien relacionó la idea de democracia con deberes, derechos de los ciudadanos. Rousseau mantenía las ideas centrales del liberalismo, pero no coincidía con el traspaso de la soberanía al gobierno, sino por el contrario debía mantenerse en el pueblo. Toda la teoría política de Rousseau se centra en la participación individual de cada ciudadano, en la adopción de decisiones políticas, su aporte a la teoría democrática participativa está dada por su concepción de la soberanía popular, en su obra el contrato social...*”cada ciudadano es depositario de una fracción de la soberanía y como tal participa en las decisiones colectivas...”*

Al igual que Stuart Mill, John, después de Rousseau sostenía la noción de una ciudadanía activa y participativa, pero la interpretaba de una manera más radical...*” todos los ciudadanos deben reunirse para decidir que es lo mejor para la comunidad y promulgar las leyes apropiadas. Por tanto, dicha significación para Rousseau, la ciudadanía cumple un rol fundamental en su pensamiento democrático, el ejercicio del poder por los ciudadanos, es la única forma de defender la libertad.”*

### **La Contraloría Social**

Partiendo de los principios de participación ciudadana, se hace referencia a la Contraloría Social, como aquella que ejerce el pueblo mediante su participación cotidiana y directa en ejercicio de la soberanía y de la democracia. Se concibe, como la máxima expresión de la democracia participativa, donde las comunidades ejercen acciones de control, vigilancia y evaluación para lograr el cumplimiento de

los objetivos de los programas sociales, fomentando así, la responsabilidad ciudadana en la construcción del poder político, y evitando que los recursos se desvíen hacia intereses ajenos a los del pueblo.

### **Características de la Contraloría Social.**

En esta forma de control, al igual que en el Control político-electoral participa el pueblo, pero aquí de una manera directa e inmediata, por los medios de los cuales disponga en su momento, a través de organizaciones previamente constituidas o sin ellas. En la contraloría social es indispensable la presencia física del pueblo (los sectores más activos y movilizadores del pueblo) en el sitio de los acontecimientos, con conocimiento de causa y tenacidad, para resolver el asunto que se discute o cuestiona.

Disponiendo de la legitimidad que le confiere ser los destinatarios de los perjuicios o beneficios de la acción gubernativa o pública de la cual se trate. Instruidos y conscientes de los hechos por haberlos presenciado o conocerlos mediante razonamientos sencillos y máximas de experiencia. Ejerciendo la credibilidad que tienen en sus compañeros de trabajo en las fábricas, empresas o centros de trabajo del sector público o privado, o en sus vecinos con quienes conviven diariamente y sobre los cuales tienen un juicio y criterios suficientemente fundados para discernir entre lo cierto y lo falso de la actuación cotidiana de la vida.

En cumplimiento de la corresponsabilidad social que es uno de los atributos constitutivos de la soberanía popular, por la cual se le confiere al pueblo la obligación de compartir las cargas y responsabilidades que se derivan:

1.- De los objetivos políticos y sociales de la colectividad nacional y latinoamericana, lo cual implica proyectos comunes de desarrollo tanto para aportar como para recibir;

2.- De la convivencia con los demás en un tiempo histórico concreto y en un espacio determinado, lo cual impone el respeto mutuo del ejercicio de determinados derechos para cada persona o grupo de personas, y,

3.- De la defensa de la condición humana que es común a todos los ciudadanos y habitantes de una comunidad como parte de un conglomerado socio-cultural mayor que es el planeta.

### **Alcance de la Contraloría Social.**

Todas las formas de control requieren la participación humana, pero de distinta manera y cada una con su especial perfil, su misión y su visión, sus métodos y sus competencias, su formación, instrumentos de planificación, acción y evaluación. Sin embargo, la Contraloría Social, tiene la virtud de ser un ejercicio directo de la soberanía por parte del pueblo que puede intervenir incluso sobre los titulares de los otros medios de control para asegurar que cumplan con sus delicadas funciones.

La contraloría social, surge aunado al uso del término control social, este último tiene su origen en la teoría criminológica como una forma de dominación del Estado a la sociedad, su origen está vinculado a “la necesidad de integrar en un mismo marco social las grandes masas de inmigrantes que como fuerza de trabajo acudieron a la convocatoria migratoria generada por el proceso de industrialización de la naciente potencia norteamericana”, (González, 2009: 1). Situación que exigió diseñar y establecer formas sociales que garantizaran la organización de las personas.

En tal sentido, la contraloría social se constituye en una alternativa a los clásicos y diversos controles realizados por el aparato estatal, en términos muy formales, la contraloría social se define como una forma de participación en el cual los ciudadanos de manera individual u organizados haciendo uso de sus derechos, fiscalizan las acciones de los gobernantes para que estos den cumplimiento a lo

planificado y a su vez que el sistema de planificación atienda a los intereses y necesidades colectivas.

A decir verdad, la información en este proceso se convierte en un elemento clave con el cual cuenta el ciudadano; requiere que al mismo se le garanticen derechos para su acceso en la gestión pública y que la misma sea comprensible, de calidad, oportuna y real, y de fácil manejo en general. Tal lo señala la Comisión Económica para América Latina (2000: 305), para quién “El ejercicio ciudadano ya no se remite solo a disponer de derechos políticos, civiles y sociales, sino de participación en condiciones de igualdad en el intercambio comunicativo, en el consumo cultural, en el manejo de la información y en el acceso a los espacios públicos”.

Por consiguiente, la contraloría social es un proceso transversal a la gestión pública, donde puede realizarse la formulación, ejecución y evaluación, y en muchos casos es frecuente confundir la fiscalización con la vigilancia social. Así, García, (2002:1) expresa que ...”la vigilancia social es un concepto que “se sustenta en el derecho a la participación en la vida política, social, económica y cultural de toda persona, orientada al ejercicio del control ciudadano sobre la gestión pública...”

A decir verdad, la vigilancia es un proceso espontáneo por parte de los ciudadanos y comunidades organizadas, dirigido sólo a la observación de los actos de gobiernos, mientras que la fiscalización es un proceso institucionalizado legalmente contemplado en los marcos jurídicos de los países, para establecer vinculaciones entre el Estado y la sociedad, tal como lo señala el autor.

Otro término que se confunde con control social es el de auditoría social, al respecto Navarro (2004:10) señala que la auditoría social, “es un proceso que permite evaluar la eficacia social y el comportamiento ético de organizaciones con relación a sus objetivos, de manera que se puedan mejorar sus resultados sociales o solidarios y

dar cuenta de ellos a todas las personas comprometidas por su actividad... incluye de tal manera, la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil en la auditoria de la gestión pública y se sigue denominando social, por originarse desde la sociedad civil”.

Son procesos que se encuentran estrechamente vinculados con la contraloría social, y muestran una dependencia directa de la planificación; la capacidad de los ciudadanos para acceder e intervenir en la gestión pública, por tanto, constituye un desafío en la actualidad, en la medida que se logren establecer controles bien sea, a lo interno o a lo externo de la gestión. Si bien administrativamente estos conceptos pueden tener sus diferencias conceptuales consideramos que la contraloría social es un proceso que puede vincular e integrar a todos estos conceptos anteriormente discutidos.

Resulta importante discutir los aspectos que define el control, para Gamboa y Suárez (1997) “Lingüísticamente su significado está más cerca de verificación, inspección, comprobación o examen, funciones que sólo pueden ser ejercida por quienes tienen la supremacía, el poder directo o delegado sobre otros. Sin embargo, los mecanismos de control son diferenciados con los de dirección (que encamina la intención y las operaciones a determinado fin, desde los niveles gerenciales altos) y del mando (autoridad y poder que tiene el superior sobre sus subordinados)”, es decir que se pueden encontrar diferentes actores, mecanismos y objetos (procesos y resultados) que se controla.

De igual manera, Gamboa y Suárez (1997), establece unas de las diferencias esenciales del control y evaluación, es que la evaluación, además de valorar los resultados, debe analizar el proceso que los produjo, a fin de conocer sus causas, para reorientar o transformar la gestión futura; mientras que el control se limita a asegurar el logro de los objetivos previstos por quienes ejercen el poder en la organización.

En este sentido, el control bajo la óptica administrativa está delimitado a la verificación de una situación planificada y la ejecutada, los resultados del control aluden a la identificación de diferencias entre estas dos situaciones llamadas desviaciones, o bien sus congruencias cuando no se encuentran tales diferencias. Considerando las variables anteriormente señaladas, como disponibilidad y calidad de información, capacidad técnica del ciudadano, entre otras; el control social puede llegar a constituirse en una evaluación a través de la proposición de juicios de valor, generando alternativas de solución desde la propia comunidad, que atienda a las necesidades de la colectividad.

En este orden de ideas, la posición de los autores con respecto al control, lo identifican como un proceso que se realiza a lo interno de las gestiones por sujetos que tienen poder jerárquicamente, lo cual está limitado al cumplimiento de los objetivos. En la contraloría social los sujetos que realizan el control, no se constituyen a partir de una posición jerárquica, sino cuando su acción se legitima a través de un derecho ciudadano constitucional y por tanto puede ser realizado por cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos organizados cuyos intereses respondan al colectivo. Por tanto, quien ejerce la contraloría social no puede formar parte de la gestión que es objeto de control, es decir ser responsable en la toma de decisiones, debido a que su ejercicio puede ser coactado por los intereses de la gestión.

### **Teoría de la Contraloría Social**

Desde el punto de vista de Hevia (2011), la contraloría social debe ser entendida de dos maneras: como forma de participación ciudadana y como medio de rendición de cuentas. En este sentido, considera en primer lugar:

*...la contraloría social es un tipo de participación ciudadana puesto que busca que los ciudadanos ( organizados o no) puedan incidir en la esfera pública, ya sea formalmente, por medio de su inclusión en comités de obra, órganos colegiados, o indirectamente, por medio de la activación de los sistemas de quejas y denuncias ... (p.14).*

De modo que, esta acción supone un conjunto de condiciones y mecanismos a través de los cuales los individuos, o grupos, en calidad de ciudadanos, de forma organizada, autónoma e independiente, sean capaces de ejercer acciones de corresponsabilidad, a partir de la planificación de políticas, mediante su vigilancia y control del funcionamiento de instituciones públicas por medio de instrumentos como la contraloría social.

En consecuencia, la contraloría social se presenta como una herramienta en el marco del nuevo modelo de Estado propuesto en la Constitución del 1999, que puede expresarse a través de distintas formas y modalidades. Es además un medio para el ejercicio de una ciudadanía en el plano de la corresponsabilidad.

### **Gestión Pública**

Según la concepción tradicional, la mejor manera de concluir la labor de los organismos públicos es estableciendo procedimientos que regulen sus actos e impulsando una serie de límites y controles para prevenir abusos y faltas. De éste modo se pretende mantener una rutina de funcionamiento que cumpla con las funciones básicas, pero no se garantiza el logro de resultados específicos.

Es por ello, que se han establecido bases para las estrategias vigentes sobre modernización de la gestión pública, pero con objetivos y prioridades distintas, centradas en la búsqueda de mejores niveles de eficiencia y eficacia. Con esto se busca, generar condiciones equivalentes a la racionalidad de las empresas privadas, pero asumiendo la especificidad del sector público. Suele, inclusive, haber poca claridad respecto de los objetivos y productos de cada unidad administrativa o prestadora de servicio.

Entre los criterios puestos en discusión está el concepto de productividad en el sector público, la modificación de los procesos presupuestarios con formulaciones ligadas a objetivos y productos mensurables y evaluables; así como la revisión de los

elementos que definen la rentabilidad social de los programas, servicios e inversiones realizadas por el Estado; como también la incorporación de criterios que ocasionen mayor peso a la demanda usuaria en la toma de decisiones del sector público y, por último, la implementación de estándares comparativos, como forma de evaluar el rendimiento y la calidad de la acción estatal.

Con respecto a los instrumentos para poner en práctica estos criterios se consideran:

- La redención explícita de la razón de ser de cada organismo para operar de acuerdo a su función, se desarrollan planificaciones estratégicas, se fijan objetivos y metas, se acotan actividades y programas, definiendo en ello, clientes, usuarios, prioridades y plazos.
- La necesidad de establecimiento de incentivos y sanciones de tipo económico, profesional e institucional para obtener comportamientos e intereses que sean compatibles con los objetivos establecidos.
- La prioridad de evaluar los resultados de la gestión mediante indicadores auditorías periódicas y estudios que deliberen de los análisis, que incluyen consultas al público usuario.
- Es necesario el análisis de la evaluación de la gestión, la asignación presupuestaria y formulación de políticas.

El proceso de gestión ha sido considerado como la administración en forma efectiva de todos los recursos humanos, materiales y técnicos, mediante evaluaciones de desempeño para el logro de los objetivos de la organización. Asimismo, ha sido definido como “trabajar con y a través de individuos, grupos y otros para conseguir los objetivos de la organización. En las organizaciones existen tres niveles de gestión muy diferenciales entre sí, los cuales son los siguientes: gestión estratégica, gestión táctica y gestión operativa.

En este sentido, la gestión pública consiste en la administración de los recursos públicos del Estado en todos sus niveles jerárquicos. En la actualidad se pretende establecer mecanismos para la medición de la gestión final, sin embargo, evaluar la gestión pública implica medir sistemáticamente, sobre la base continua de los resultados obtenidos por las principales unidades o departamentos de una institución y comparar dichos resultados con lo planificado, para medir su eficiencia y productividad. Esta medición sirve para rendir cuentas, a los superiores de esas instituciones, para las entidades de control externo, como también a los ciudadanos, esto hace que el administrador, gestor, funcionarios o funcionarias públicos tengan que cumplir con los objetivos predeterminados a objeto que su evaluación sea lo mas eficaz, eficiente y productividad.

Bajo este enfoque, la gestión o administración no es percibida como un proceso de control y supervisión de tareas rutinarias, ni se ve reducida al ámbito de lo operativo. La gestión moderna sea ésta pública o privada pone especial atención en los aspectos estratégicos y en las áreas de incertidumbre que pueden amenazar los objetivos planteados así como abrir nuevas oportunidades para la acción.

Por ello, la nueva gestión pública busca crear un modelo eficiente de administración, que satisfaga las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo, desarrolle servicios de calidad sin dejar de lado sistemas de control, otorgando plena transparencia a los procesos, de manera que perfeccionen el sistema de administración pública y favorezcan la participación ciudadana.

Si bien es cierto cada gobierno le imprime sus propias características a la administración pública, vale la pena preguntarnos, ¿en qué medida ha avanzado el gobierno venezolano en función de la reducción de la burocratización de los procesos administrativos, la descentralización y el aumento de los espacios de participación pública?, elementos presentes en la nueva constitución de 1999, que además conceden un nivel de modernismo institucional y gobernabilidad desde la perspectiva del deber ser.

Ahora bien, en la realidad la nueva gestión pública enfrenta retos cada vez más agudos, si bien es cierto merece la pena reducir los procesos burocráticos, disminuir el gasto público y aumentar los recursos destinados a las comunidades organizadas para sus proyectos, la difícil tarea la tienen en sus manos los órganos de control de gestión y rendición de cuentas encargados de evaluar la políticas públicas implementadas a través de la participación directa del pueblo.

Vale la pena destacar la importancia del control interno de las estructuras con base en poder popular y así mismo ejercer contraloría en la evaluación de resultados, lo cuales podrían variar de forma positiva o negativa de acuerdo al manejo de los recursos, adicionalmente le ofrecen asistencia técnica, jurídica y administrativa permanente a toda organización que obtenga recursos del estado, a fin de producir resultados más eficientes, proteger el capital y garantizar una buena gestión, sin embargo, los resultados no son eficientes.

### **Teoría de la Gestión Pública**

En el proceso de la gestión pública, debe haber un conocimiento acerca de las competencias de los entes públicos por parte de la ciudadanía, en aquellos asuntos de interés para ellos. Sobre todo para quienes opten a operar como sujetos de participación, como agentes de contraloría social. Esto implica, entre otras cosas: conocer a los entes públicos que se presentan en ese contexto como unidades de gestión.

De igual modo, puede señalarse que en buena medida la gobernabilidad de un país está indirectamente asociada a los resultados de la gestión pública; en la manera como ésta se vincula a la acción protagónica de la sociedad, de sus expresiones organizadas. De forma que, la gestión pública en este contexto implica una nueva relación del Estado con los ciudadanos, donde no sean simple beneficiarios, sino que

deben existir unas relaciones y espacio es para desarrollar el protagonismo de la gente.

### **Control de la Gestión Pública**

La participación en el proceso de toma de decisiones es la única que sirve para profundizar los procesos de democratización. Se trata de avanzar el control de la gestión pública de los diferentes órganos de gobierno, de los representantes electos, de sus decisiones, y de la incorporación al proceso de desarrollo de las políticas públicas. Razón por la cual, esta estrategia debe incluir la participación en la planificación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, en especial de las sociales.

En este sentido, Meneses (2000), indica que el control de gestión es ...”el proceso que se implanta en una organización para garantizar una movilización eficaz y permanente de energías y recursos, con el fin de conseguir los objetivos de esa organización...” Su proceso garantiza que en la organización se realice efectivamente lo que debe hacerse, y señalar cuando el sistema deja de funcionar con normalidad.

El control de gestión, según Martínez (2000), comienza ...”con un esfuerzo de previsión para lograr los objetivos de la organización, para ello, es necesario definir en primer lugar unos programas de acción o planes coherentes que permitan coordinar de manera óptima las actividades de la organización”. Luego, medir la ejecución de los planes, comparar los resultados obtenidos con los objetivos fijados y deducir del análisis de las desviaciones obtenidas, una información que oriente a la acción o a la previsión futura.

En este sentido, el control de gestión, como parte de un sistema de control integral, está llamado a poner énfasis en el desempeño y en los resultados, en la eficiencia y la eficacia. Además, admite en su estructura todo aquel parámetro que

requiera ser evaluado o potenciado. Cuando se habla de control de gestión, Páez (2004), sostiene que es...uno de los procesos más álgidos en cuanto a su control y aplicación por la cantidad de intereses que entran en juego...

Para ser competitivas, las organizaciones tienen que mejorar continuamente, emplear modelos y herramientas, permitiendo evaluar en forma permanente su nivel de desempeño en diferentes aspectos y áreas funcionales. El autor considera que en muchas organizaciones más del 60% de sus ingresos se destina a la compra de bienes y servicios, por esta razón, es clave evaluar en forma sistemática el desempeño de la gestión para identificar áreas críticas y oportunidades de mejorar.

### **Control Fiscal**

Simma, E (2003), sostiene que el control fiscal ha pasado a tipificar hoy día uno de los principios fundamentales del derecho público moderno, que conjugado con los principios de legalidad, separación de funciones, constitucionalidad de las normas, reconocimiento de derechos subjetivos públicos, de derechos sociales y económicos por parte de un estado, singularizan esencialmente lo que debe ser un Estado democrático en el cual la seguridad jurídica no se transforme en un muro obstaculizador del cambio social, sino que sea lo suficientemente ágil y flexible para permitir que a su ampara la colectividad en la satisfacción de los anhelos esenciales de una vida mejor.

En este sentido, Otero, A (2005), en su Obra “Innovaciones en el Control Fiscal Venezolano”, expresó que el Control Fiscal:

*Es el encargado de vigilar la gestión de la Administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación, se hará en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. No se concibe un Estado moderno y democrático, si este adolece de órganos de control fiscal externos, no solo autónomos, orgánica y funcionalmente, sino*

*deslastrados de la influencia político partidista que han mancillado en casi todos los países del mundo la limpieza de sus actuaciones. La existencia de eficaces órganos de control fiscal externos, es una de las características del estado moderno y en una medida, la magnitud de su trabajo refleja la salud de su régimen constitucional. (p.32)*

El Control Fiscal en Venezuela, tiene competencia para vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos, bienes públicos y bienes nacionales, así como, de las operaciones relativas a las mismas. Igualmente se asegura la Potestad Sancionatoria. Los órganos de Control Fiscal externo, podrán realizar auditorías, inspecciones, exámenes, estudios, análisis investigaciones de todo tipo, de cualquier naturaleza para verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y correcciones de sus operaciones. De igual modo, evaluar el cumplimiento y resultado de las políticas y acciones administrativas, la eficacia y eficiencia, economía, es impacto de gestión.

### **Control Fiscal Municipal**

Son órganos del Sistema Nacional de Control Fiscal competente para ejercer el control fiscal externo de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes, y las ordenanzas aplicables, en los artículos 26 y 43 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2001). En el país la actividad de control fiscal esta a cargo de los organismos técnicos y especializados en dicha modalidad de control, lo cual esta dispuesta en el citado instrumento legal. De igual manera, otorga competencia a todos los órganos de control fiscal, para ejercer las potestades de investigación y sancionatoria, por ello, constitucionalmente la Contraloría General de la República tiene facultad para investigar y sancionar.

En este sentido, en el ejercicio de su autonomía corresponde al Municipio controlar, vigilar y fiscalizar los ingresos, gastos y bienes municipales, así como las actividades realizadas a los mismos, razón por la cual el Poder Público Municipal

ejerce facultad a través de la Contraloría Municipal, en los términos establecidos en los Artículos 4 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), crea la Contraloría Municipal con competencia para efectuar el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales, así como las operaciones relativas a los mismos, sin menoscabo del alcance de las atribuciones de la Contraloría General de la República, así las Contralorías Estadales y Municipales se les otorga competencia para el control fiscal en el ámbito territorial, sin menoscabo de las que pueda ejercer la Contraloría General de la República. Así se limita a los entes el control fiscal Estadales y Municipales y se amplía la competencia del ente nacional al “control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos”.

El Control Fiscal tiene su fundamento eminentemente jurídico. Toda su actividad debe estar enmarcada dentro del ordenamiento legal, tutela los intereses públicos y su ejercicio esta encomendado a órganos del Estado y una a particulares. La figura de la Contraloría Municipal se encuentra regulada en el artículo 176 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en los siguientes términos:

*Corresponde a la Contraloría Municipal el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos Municipales, así como las operaciones relativas a los mismos, sin menoscabo del alcance de las atribuciones de la Contraloría General de la República, y será dirigida por el Contralor o Contralora Municipal, designado o designada por el Concejo mediante concurso público que garantice la idoneidad y capacidad de quien sea designado para el cargo, de acuerdo con las condiciones establecidas por la ley (p.27)*

## **Visión del Paradigma de la Política Venezolana**

Haciendo un recorrido por el camino de la ciencia política y las diversas interpretaciones del paradigma de la política, destaca Lanz, R(2012), en su afán por esclarecer el debate político hacia una visión en construir un pensamiento crítico, visualiza el autor una gama de problemas que van y vienen en la vida pública de la sociedad de nuestros días, el cual está impregnado de una gran complejidad, avizorando la posibilidad del ejercicio democrático a todas las latitudes del pensamiento plural.

Por otra parte, plantea ¿desde dónde fundar un pensamiento crítico? Donde emergen nuevas cosas, términos vinculados al contexto postmoderno en cuanto a la política, revolución, libertad entre otros, interrelacionados con una episteme moderna donde prevalezca la razón, el sujeto, la historia, progreso, ciencia, moral, un perfil normativo con nociones, conceptos que están mucho más cerca de los procesos reales “democracia”, “desarrollo”, “ciudadanía”, “educación”, “derecho”.

Así en el campo del pensamiento político estos conceptos forma parte de ellos mismos, el lenguaje y discursos y saberes, gobernado por fuerza de todos lados en los conceptos de la ciencia política, desde la mentalidad del hombre moderno (izquierda y de derecha)... el post capitalismo plantea nuevos desafíos para un pensamiento crítico que no se contenta con dejar constancia ética de su repulsa....” (p.187).

Lanz, R(2012), cita al filósofo español Bueno, G, sobre la izquierda de última generación planteando una interrogante ¿cuáles son las bases teóricas e históricos para refundar una nueva izquierda?, pues visualiza que después de diez años la izquierda sigue en el mismo lugar, pero surgió el fenómeno del chavismo, salto directamente a ser gobierno, destacándose de esa agenda

tradicional de la izquierda, para introducir un nuevo dinamismo en el movimiento de masas.

Sin embargo, hablar de revolución es un tanto comprensible en medio de tal precariedad reflexiva, cuando nos enfrentamos en medio de tensiones de determinadas correlaciones de fuerza, de allí, el esfuerzo en la formación en todos los niveles ....”De discusión permanente...”de trabajo teórico, es la alternativa frente al pragmatismo que no va a ningún lado, frente al dogmatismo que aniquila el espíritu crítico frente al sectarismo poniendo en riesgo el camino recorrido....”.

Todo ello, lleva consigo a un verdadero debate democrático donde se puede recuperar la dimensión sustantiva de la relaciones sociales que fundan la naturaleza de un régimen político, o sea la reconceptualización de lo político como escenario clave en las relaciones de dominación, característica de un sistema democrático.

En este sentido, emerge una nueva concepción de democracia con la incorporación de derecho social y de justicia, que pregona nuestra Constitución. Al respecto, el autor vislumbra los límites de la democracia sin justicia social...” una falacia teórica que sirve de coartada a todas las máscaras del poder...”. Así, los imperativos éticos de la justicia social frente a una explosiva conflictividad de la pobreza y de una violencia sociocultural que aniquila cada día la sociedad venezolana, en donde prevalece la condición de “habitantes”, al estatus de ciudadanos con amplios espacios de intervención (participación ciudadana, socialización comunitaria, con poder de decisión, evaluación, control y seguimiento en la gestión pública), el cual hace prevalecer ese eslabón participativo del ciudadano en la gestión pública, objeto de esta investigación el cual aporta significativamente para diseñar estrategias que permitan al ciudadano participar en la gestión pública municipal.

Se trata pues, dice el autor.... De reintroducir una mirada transversal a la experiencia popular- cultural, política o efectiva, que nos permita visualizar nuevos contenidos en las formas asociativas de la gente en sus modulaciones gregarias, en sus modos de compartir distintas prácticas....”. Por ello, lo popular...” es elevado míticamente como una fuerza recóndita....”, ésta reivindicación aparece frecuentemente como un componente casi natural en los discursos de la derecha y la izquierda....”

Lo popular resuena ...” como eco de las grandes injusticias del capitalismo como fracaso de la modernidad como perversión de un subdesarrollo dependiente de los modelos de implantación de las tecnologías productivas, de los estilos de vida de las grandes metrópolis, de una sociedad considerada como un mundo de iguales....” (p.211)

Esta fenomenología de lo popular no es una mera exaltación de lo marginado frente a la impronta del poder, el asunto es llegar a una mirada distinta que pueda mejorar la calidad de estas nuevas prácticas, es poder contribuir a una mayor visibilidad hacia la articulación de actores, prácticas y discursos de una nueva manera de pensar, vivir nuestras realidades: Que emerge una transformación verdadera de una sociedad clamada a participar en asuntos de interés público como una alternativa en la nueva forma de socialidad, de participación política en las decisiones del Poder Público, enarboladas de categorías, lenguaje, apropiados por el cambio de cultura popular en aras de contribuir a su participación socio-política en los esquemas de una época posmoderna, donde se escuchan innovaciones del pueblo para legitimar políticas públicas o la gestión de gobierno o posturas personales.

De allí, que Lanz, R (2012), destaca la relevancia del ..”empoderamiento de la multitud como un proceso de correlaciones de fuerzas que van a moviéndose en función de la capacidad del pueblo para apropiarse de sus

decisiones, de sus asuntos, de los espacios, donde se va distribuyendo la metáfora de la sociedad....”.

En otro orden de ideas, el autor destaca que ....”el Poder Popular como espacio de la democracia directa, como ámbito de la verdadera participación, como escenario de construcción de las nuevas solidaridades nacidas de los valores de uso, de la socialidad empática, arte de sentir juntos. Nada de esto puede lograrse desde la acción del estado. En la coyuntura política de la actualidad es necesario resaltar la figura del poder popular como dispositivo constituyente de la idea de revolución.

Relacionando la vieja idea de “partido revolucionario”, está directamente asociada al concepto o ilustrado de una vanguardia que lleva la conciencia al seno de las masa, esa vanguardia es precisamente la encargada de planificar la acción revolucionaria que conduce a la toma del poder”, y visto desde ....” La modernidad política se ha escenificado un amplísimo espectro de formas partidarias en el seno de las luchas populares “partidos revolucionarios”, “partidos socialistas”, “partidos comunistas”. De allí, que las nuevas formas de gestión política tienen que conectar con la naturaleza de esta nueva socialidad, por la participación real de la gente en las decisiones por un efectivo ejercicio del poder popular en todos los ámbitos.

De lo cual, el autor propone ...“privilegiar la formación política como antídoto frente al pragmatismo, estimular la crítica y la creatividad para combatir al sectarismo, en fin abrir la mirada para toda esperanza de emancipación, que sea derrotado cualquier obstáculo para que el poder popular se desarrolle para pensar, vivir nuevos espacios de libertad...”, que permite innovar el verdadero protagonismo de la gente, participación ciudadana como forma de decidir, involucrarse en los asuntos de interés de su localidad, evaluar y controlar la

gestión pública, en esa nueva forma de protagonismo participativo consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

### **Bases Legales**

Las bases legales se constituyen en el conjunto de leyes, normas y reglamentos que se consideran de gran utilidad para la investigación por su vinculación con el tema. Por lo tanto, una de las normativas que da soporte legal a la presente investigación se sustenta en lo siguiente:

#### ***Derechos de Participación Ciudadana en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).***

Según Arroba, Bezarra y M (1998), la participación ciudadana “es la intervención de los individuos en los asuntos fundamentalmente políticos, en los procesos de toma de decisiones o en la formación de la política pública”. (p.7).

### **Principios de la Participación**

Vienen resaltados en el Preámbulo CRBV, el cual sostiene "... con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, **participativa** y protagónica..."

**Artículo 62.** *Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el **derecho** de participar **libremente** en los asuntos públicos, **directamente** o por medio de sus **representantes** elegidos o elegidas.*

*La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el **medio** necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.*

**Artículo 350.** *El **pueblo** de Venezuela, fiel a su tradición republicana, a su lucha por la independencia, la paz y la libertad, **desconocerá cualquier régimen, legislación o autoridad que contraríe los valores,***

***principios y garantías democráticos o menoscabe los derechos humanos.***

Es aquí, donde emerge este derecho de participar libremente en los asuntos públicos, y los ciudadanos cada día se interesan mas en generar mejor calidad de vida y condiciones favorable para su vida en sociedad, pero, para completar esa participación se requiere de herramientas claras para la toma de decisiones coherentes en la gestión pública.

Asimismo, los ámbitos para ejercer la participación los presenta el artículo 70 de la CRBV, según el cual, son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía:

**En lo político:**

- Elección de cargos públicos;
- Referendo;
- Consulta popular;
- Revocatoria del mandato;
- Iniciativas legislativa, constitucional y constituyente;
- Cabildo abierto; y
- Asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante.

**En lo social y económico:**

- Instancias de atención ciudadana;
- Autogestión;
- Cogestión;
- Cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero;
- Cajas de ahorro;
- Empresa comunitaria; y

- Otras formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y solidaridad.

El mismo artículo 70 señala que la ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos, no obstante, la Ley de Participación Ciudadana está pendiente de aprobación. Es oportuno indicar, luego de señalar los ámbitos políticos, económicos y sociales de participación ciudadana, que la CRBV de acuerdo al artículo 102, encarga a la educación, desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa.

En relación con los deberes ciudadanos el artículo 132 de la CRBV, indica: toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social. Además, la Constitución establece en el artículo 141 los principios de la Administración Pública, la cual está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

En virtud que la Administración Pública esta al servicio de la ciudadanía, el artículo 143, expresa:

*Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a ser informados e informadas oportuna y verazmente por la Administración Pública, sobre el estado de las actuaciones en que estén directamente interesados e interesadas, y a conocer las resoluciones definitivas que se adopten sobre el particular. Asimismo, tienen acceso a los archivos y registros administrativos, sin perjuicio de los límites aceptables dentro de una sociedad democrática en materias relativas a seguridad interior y exterior...*

## **La participación como principio**

*Artículo 141. La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los **principios** de honestidad, **participación**...*

*Artículo 173. El Municipio podrá crear parroquias conforme a las condiciones que determine la ley. (...). Su creación atenderá a la iniciativa vecinal o comunitaria, con el objeto de proveer a la desconcentración de la administración del Municipio, la **participación ciudadana** y la mejor prestación de los servicios públicos.*

## **Mecanismos**

### **Reconocimiento de la participación como derecho**

*Artículo 66. Los electores y electoras tienen **derecho** a que sus representantes **rindan cuentas públicas**, transparentes y periódicas sobre su gestión, de acuerdo con el programa presentado.*

*La **participación de los ciudadanos y ciudadanas en los programas destinados a la prevención, seguridad ciudadana y administración de emergencias** será regulada por una ley especial.(...)*

*Artículo 62. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. (...) Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.*

*Artículo 132. Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social.*

### **Instancias en los que se plantea la participación**

**Artículo 70.** *Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad.*

### **En los órganos del Poder Público**

A niveles local y municipal **Artículo 168...** *Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán **incorporando la participación ciudadana** al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley.*

**Artículo 178.** Son de la competencia del Municipio: ..., **la promoción de la participación**, y el mejoramiento, (...)

**Artículo 187.** Corresponde a la **Asamblea Nacional**:  
(...)

4. **Organizar y promover la participación** ciudadana en los asuntos de su competencia. (...)

**Artículo 182.** *Se crea el Consejo Local de Planificación Pública, presidido por el Alcalde o Alcaldesa e integrado por los concejales y concejalas, los Presidentes o Presidentas de la Juntas Parroquiales y representantes de organizaciones vecinales y otras de la sociedad organizada, de conformidad con las disposiciones que establezca la ley.*

**Artículo 185.** *El Consejo Federal de Gobierno es el órgano encargado de la planificación y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias del Poder Nacional a los Estados y Municipios. Estará presidido por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva e integrado por los Ministros o Ministras, los gobernadores o*

*gobernadoras, un alcalde o alcaldesa por cada Estado y representantes de la sociedad organizada, de acuerdo con la ley.*

**Artículo 168.** *... Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley.*

**Artículo 184.** *La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los Estados y los Municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo:*

*2.La participación de las comunidades y de ciudadanos o ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción.*

*6.La creación de nuevos sujetos de descentralización a nivel de las parroquias, las comunidades, los barrios y las vecindades a los fines de garantizar el principio de la corresponsabilidad en la gestión pública de los gobiernos locales y estatales y desarrollar procesos autogestionarios y cogestionarios en la administración y control de los servicios públicos estatales y municipales.*

Una vez analizados los derechos de participación consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, es necesario mencionar lo establecido en la Ley de Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, Gaceta Oficial N° 37.169 de fecha 29 de marzo de 2001. Decreto N° 1.263, la cual establece en sus artículos 39 y 40, lo siguiente:

**Artículo 39.** *Los gerentes, jefes o autoridades administrativas de cada departamento, sección o cuadro organizativo específico deberán ejercer vigilancia sobre el cumplimiento de las normas constitucionales y legales, de los planes y políticas, y de los instrumentos de control interno a que se refiere el artículo 35 de esta*

*ley, sobre las operaciones y actividades realizadas por las unidades administrativas y servidores de las mismas, bajo su directa supervisión.*

**Artículo 40.** *Sin perjuicio de las funciones de la Contraloría General de la República y de lo dispuesto en el artículo 36, corresponde a las unidades de auditoría interna de las entidades a que se refieren los numerales 1 al 11 del artículo 9 de esta Ley, evaluar el sistema de control interno, incluyendo el grado de operatividad y eficacia de los sistemas de administración y de información gerencial, así como el examen de los registros y estados financieros, para determinar su pertinencia y confiabilidad, y la evaluación de la eficiencia, eficacia y economía en el marco de las operaciones realizadas.*

### **Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal(2010)**

**Artículo 253:***Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a participar en la elaboración, ejecución, control, y evaluación del presupuesto del municipio, para que sirva de principal instrumento social de la gestión pública.*

**Artículo 254:** *Los ciudadanos y ciudadanas y sus organizaciones ejercerán el control social sobre la gestión municipal. A estos fines, las autoridades municipales deberán dar la mayor publicidad a los actos de gestión de interés general, tales como proyectos, contrataciones, costos de las mismas y elementos relevantes. Para ejercer este control social, los ciudadanos y ciudadanas y sus organizaciones podrán solicitar la información y documentación administrativa que sean de interés para la comunidad, la administración municipal está en la obligación de suministrarlas.*

### **Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2010)**

**Artículo 13:** *El Consejo Local de Planificación Pública es el órgano encargado de diseñar el Plan Municipal de Desarrollo y los demás planes municipales, en concordancia con los lineamientos que establezca el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y los demás planes nacionales y estatales, garantizando la participación ciudadana y protagónica en su formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control, en articulación con el Sistema Nacional de Planificación.*

## **De los Consejos de Planificación Comunal**

**Artículo 14:** *El Consejo de Planificación Comunal es el órgano encargado de la planificación integral que comprende al área geográfica y poblacional de una comuna, así como de diseñar el Plan de Desarrollo Comunal, en concordancia con los planes de desarrollo comunitario propuestos por los consejos comunales y los demás planes de interés colectivo, articulados con el sistema nacional de planificación, de conformidad con lo establecido en la Ley de las Comunas y la presente Ley; contando para ello con el apoyo de los órganos y entes de la Administración Pública.*

## **Del Consejo Comunal**

**Artículo 15:** *El Consejo Comunal en el marco de las actuaciones inherentes a la planificación participativa, se apoyará en la metodología del ciclo comunal, que consiste en la aplicación de las fases de diagnóstico, plan, presupuesto, ejecución y contraloría social, con el objeto de hacer efectiva la participación popular en la planificación, para responder a las necesidades comunitarias y contribuir al desarrollo de las potencialidades y capacidades de la comunidad.*

## **Ley Orgánica de la Contraloría Social (2010)**

**Artículo 7:** *La Contraloría social se ejerce, de manera individual o colectiva, en todas las actividades de la vida social, y se integra de manera libre y voluntaria bajo la forma organizativa que sus miembros decidan. En todo caso, cuando su conformación sea de manera colectiva, todos y todas sus integrantes tendrán las mismas potestades.*

**Artículo 16:** *Es obligación de las distintas instancias y órganos del Poder Público, así como de todas las expresiones del Poder Popular, desarrollar programas, políticas y actividades orientadas a la formación y capacitación de los ciudadanos, ciudadanas y expresiones del Poder Popular en materia relacionada con el ejercicio de la contraloría social*

## CAPITULO III

### MARCO METODOLÓGICO

El campo investigativo actual exhibe una gran diversidad de referencias bibliográficas que brindan diferentes enfoques de cómo se realiza un proyecto investigativo, que contribuya a la generación de conocimiento principalmente en el campo de las ciencias sociales, el cual concierne en este estudio. De esta manera, toda investigación amerita la enunciación de un conjunto de actividades y procedimientos que configuren su dimensión metodológica.

#### **Tipo y Nivel de Investigación**

Esta modalidad de investigación se ubicó, según su naturaleza y propósito, dentro del tipo de investigación en la modalidad de proyecto factible, ya que el presente trabajo busca la elaboración y desarrollo de una propuesta para diseñar estrategias de gestión para el control ciudadano como forma de participación en las decisiones del poder público municipal.

Modalidad de investigación que define el Manual de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2007), como:

*La investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El proyecto debe tener apoyo en una investigación de campo (p. 16).*

Este tipo de investigación permitirá proponer estrategias de gestión como un aporte para solucionar una necesidad actual, en la formación de los ciudadanos para su participación en el control de la gestión pública.

De acuerdo a las características de la presente investigación, el enfoque del estudio se enmarcó en un nivel descriptivo, según Hernández, Fernández y Baptista (2010), los estudios descriptivos buscan:

*Describir situaciones y eventos, es decir cómo se manifiesta determinado fenómeno. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis, miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar, desde el punto de vista científico describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente para así válgase la redundancia describir lo que se investiga (p. 60).*

### **Diseño de la Investigación**

La presente investigación se apoyará en un diseño no experimental de campo, debido a que los datos se recolectaron en forma directa en la Unidad de Gestión, Control y Participación Ciudadana del Municipio Valencia, permitiendo al investigador cerciorarse de las verdaderas condiciones en que se encuentran los datos obtenidos.

Al respecto Sabino (2003: 112), señala que “son investigadores de campo cuando los datos de interés se recogen en forma directa de la realidad, mediante el trabajo concreto del investigador”. Por último corresponde también al tipo de estudio bibliográfico, debido a que se busca todo un conjunto de fuentes que resultan de gran utilidad, dentro de éstos están: libros, revistas, publicaciones y otros.

El enfoque del presente estudio se realizará dentro de una investigación cuantitativa, la cual según Arias (2004), busca hallar con “claridad entre los

elementos que conforman el problema, que tenga definición, limitarlos y saber con exactitud donde se inicia el problema, también busca saber qué tipo de incidencia existe entre sus elementos”.

La investigación se considera un estudio bajo el diseño de campo, con base documental, para el desarrollo del marco teórico que sustenta el presente proyecto de investigación. Sobre el particular, Arias (2004) la define como:

*Al análisis sistemático de problemas en la realidad, con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender su naturaleza y factores constituyentes, explicar sus causas y efectos, o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoque de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos de forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios (p. 5).*

Así mismo, el diagnóstico será de campo debido a que la información se obtendrá por medio de fuentes vivas o directas en su contexto natural, puesto que la información se buscará en un sólo momento de tiempo y se analizará su incidencia en un momento dado. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado”.

## **Población y Muestra**

Bavaresco (2004: 67), establece que “toda investigación debe plantearse inicialmente la delimitación espacial”. Esa delimitación señala el universo operacional, de lo contrario se haría muy complejo el proceso. Partiendo de esta idea, se delimitó la población a todo el conjunto de funcionarios que están adscritos a la Unidad de Gestión, Control y Participación Ciudadana del Municipio Valencia, siendo una población de cuarenta (40) funcionarios en total, más un informante clave de la misma dependencia, quién permitió Evaluar la realidad existente de la participación ciudadana en el control de la gestión pública en el Municipio Valencia.

La muestra descansa en el principio de que las partes representan al todo y por tal refleja las características que definen la población. En la presente investigación se utilizará la totalidad de la población, o sea cuarenta (40) funcionarios, más un informante clave por ser una muestra pequeña.

### **Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

Para la elaboración del presente proyecto de investigación, se recabará información a través de técnicas e instrumentos de recolección, en este sentido, Méndez (2003) afirma que: “constituye los hechos o documentos a los que acude el investigador, y que le permite obtener información”. Además, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, son la base para plantear el marco metodológico de la investigación, con el cual se logró el análisis y resultados de los objetivos de la misma.

Sabino (2003), expresa que “las técnicas y los instrumentos utilizados para la recolección de datos, engloban los recursos que puede valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ello la información”.

Para la realización de esta investigación y la consecución de los objetivos planteados, se realizarán revisiones documentales que permitirá tener las bases teóricas suficientes, de apoyo a las conclusiones. De igual manera, se aplicará una cuestionario, el cual está conformado por veinte (20) items cerrados, aplicando la escala de Lickert.

### **Validez del Instrumento**

Bavaresco (2004), establece que la validación se refiere al grado en que un instrumento mide lo que se pretende medir, mide todo lo que el investigador quiere

medir y si mide sólo lo que se quiere medir. La validación de contenido, se obtiene de cada ítem del instrumento de recolección de datos.

El mismo fue presentado a tres (3) especialistas en el área antes señalada, expertos en Metodología de Investigación, para su revisión pertinente, los cuales realizaron las debidas correcciones de fondo y forma, a fin de que los ítems guardaran relación con lo que se investigo, verificando la estructuración de los mismos, mejorando la conformación final del instrumento, para su validación.

### **Confiabilidad del Instrumento**

La confiabilidad varío de acuerdo con el número de ítems que se incluyeron en el instrumento de medición según Hernández y Otros (2003). Para el cálculo de confiabilidad se utilizó el coeficiente alfa de Cronbach, y produce valores que oscilan entre 0 y 1. El procedimiento empleado será sobre la base de la varianza de los ítems, aplicando la siguiente formula:

Alfa= Coeficiente de confiabilidad

K= número de ítems

ES2= Sumatoria de la varianza por ítems

St2 = Aciertos

$$a = \frac{K}{(K - 1)} \left( \frac{1 - ES2}{St2} \right)$$

### **Técnicas de Análisis de Datos**

Una vez realizado el plan de la investigación, empieza el contacto directo con la realidad objeto de la investigación o trabajo de campo. Es entonces cuando se hace uso de las técnicas e instrumentos de recolección de datos, que según Palella y Martins (2004), “son las distintas formas o maneras de obtener la información”.

En virtud de lo anterior, se empleará el cuestionario, sobre el cual McMillan y Schumache (2007), señalan que “manejan preguntas o enunciados, pero en todos los casos, el sujeto responde a algo escrito para un propósito concreto”. Además, se tiene que la técnica más ampliamente utilizada para obtener información de los sujetos es el cuestionario por muchas buenas razones. Las escalas de actitudes en forma de pregunta caerían dentro de la categoría de preguntas cerradas.

En tal sentido, para realizar el análisis y procesamiento de los datos se introducirán algunos métodos estadísticos, derivados de la estadística descriptiva, a objeto de resumir y comparar las observaciones que se hayan evidenciado con relación a las variables estudiadas.

## CAPITULO IV

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

#### A.- ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LA ENTREVISTA

Entrevista en Profundidad aplicada en la Unidad de Gestión, Control y Participación Ciudadana del Municipio Valencia, a través de una informante clave, quién permitió Evaluar la realidad existente de la participación ciudadana en el control de la gestión pública en el Municipio Valencia.

#### **Entrevista en profundidad**

Sesión Nro. 1

Fecha: 20/10/2013

Primer Sujeto Significante: Esp. Mariaelbia Quiñonez Tortolero

Lugar de la entrevista: Alcaldía del Municipio Valencia

Condiciones generales del ambiente: Acogedor, armonioso, cordial.

Hora de inicio de la conversación: 8.30 a.m. Hora de cierre: 11.00 a.m.

#### Guión general del Informante Clave

#### **1.- ¿Quién es el especialista y su vinculación con el control de la gestión pública municipal? (Información personal y profesional)**

Una profesional especialista en el control y gestión de las finanzas públicas, dedicada a todo el área de la contraloría y me desempeño en el control de la gestión pública. Como docente universitaria inclinada siempre en la investigación de la participación ciudadana en el control de la gestión pública municipal.

#### **2.- ¿ Considera usted que existe algún control de la gestión Pública en el Municipio Valencia ¿**

Considero que existen deficiencias en el control y manejo de los recursos financieros otorgados a través de los proyectos, a raíz de la carencia de un instrumento formativo, discriminación y exclusión de algunos miembros, imposibilitando la ejecución de proyectos, carencia de establecer funciones entre los miembros que conforman las diversas unidades de gestión, la desmotivación de las personas para integrarse en esta dependencia.

De igual manera, existe poca participación de ciudadanos y ciudadanas en los asuntos que le conciernen, razón por la cual no infieren en la búsqueda de soluciones a las problemática existentes, a pesar de contar con derechos y obligaciones. Sin embargo considero que no están capacitados para un mejor control en la gestión pública, y cumplir con la vigilancia, evaluación, control en el uso de los recursos políticos, que permita alcanzar la transparencia de los actos de los ciudadanos y ciudadanas.

### **3.- ¿Dentro de su experiencia cuál es la articulación de la participación ciudadana con el control de la gestión pública?**

La participación ciudadana puede activar o reactivar las relaciones entre el gobierno y la sociedad, en aras de afianzar el sistema democrático como forma de gobierno, pues la misma ofrece elementos eficientes y eficaces para democratizar y mejorar la sociedad, dando así, igualmente, legitimidad al sistema democrático; para que los resultados de la participación ciudadana sean abarcar áreas relacionadas a la formulación, ejecución y control de la gestión pública.

Asimismo, la participación implica un proceso mutuo de transformación en la medida en que la persona al mismo tiempo que trasforma, se ve transformada por la realidad o hecho en el que participa. Se considera también una herramienta fortalecedora del régimen democrático, por cuanto la participación ciudadana contribuye con el desarrollo de un clima general de solidaridad, responsabilidad y trabajo afianzando valores de conciencia ciudadana. De allí, que el Estado debe estimular y crear espacios de participación activa, conciente, libre, representativa, igualitaria, responsable y eficaz, donde se democratizan las tomas de decisiones, al mismo tiempo se desarrollen institución con sentido social que responden a las necesidades de la población.

Sin embargo, es de hacer notar que la participación va mas allá de un enfoque puramente instrumental que la identifica con un medio para alcanzar objetivos limitados de donde se desprende proponiendo el desarrollo de la capacidad del pueblo a autogobernarse, así pues, la participación ciudadana ha de expresarse como una acción capaz de crear conciencia y socializar a quienes forman parte de ella, mediante la identificación del sujeto como actor importante para la satisfacción de las necesidades colectivas, tanto de las regiones, municipios o comunidades, auspiciando interrelación directa de la población en los procesos decisorios de las organizaciones

que afectan sus vidas, de manera que no se confía lo político únicamente al estado, sino que se extiende a otros sectores; igualmente, la participación sirve como un mecanismo para expresar por medio de actuaciones que se dediquen y se llevan a cabo socialmente, cuyo fin es hacer uso de manera eficiente y eficaz de los recursos, incluyendo la potencialidad que tiene cada individuo, grupo o comunidad para resolver sus problemas

En este contexto de ideas es fundamental que aquellos que pretendan ejercer su derecho a la participación, ya sea que actúen de manera individual o través de grupos sociales organizados para tal fin, cuenten con información actualizada y pertinente sobre lo que acontece e el país, comunidad y su entorno, para así poder decidir, controlar y regular las actividades que se han de planificar y realizar, de igual forma mantener control de los recursos públicos, ya que no se debe permitir que otros decidan, sino que todos formen parte de manera activa y responsable, no simplemente votando, sino contribuyendo e involucrándose en el control de la gestión pública para la satisfacción de las necesidades de su entorno.

#### **4.-¿De qué manera se puede contribuir en el empoderamiento y la participación ciudadana en el control de la gestión pública?**

La participación ciudadana en Venezuela es un elemento que se encuentra consagrado en la carta magna, en distintas acepciones ya sea como principio, derecho, deber, espacio o instancia y como proceso sociopolítico; es así, como incluso en el preámbulo de la misma se observa, ...con el fin supremo de refundar la República para establecer una sociedad democrática, participativa, y protagónica..., ya en el desarrollo del articulado constitucional se tiene que la participación es una característica propia del sistema de gobierno venezolano, es y será democrático, participativo, electivo, descentralizado, alternativo, responsable, pluralista y de mandatos revocables.

Al mismo tiempo todos los ciudadanos tienen derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes electos. De allí, la necesidad de un empoderamiento ciudadano a través del cual tanto el individuo como comunidades obtienen conciencia, control sobre los procesos que inciden en su calidad de vida. Hoy con mayor fuerza los ciudadanos se movilizan hacia los ámbitos políticos y social, para obtener beneficios que redunden en sus condiciones de existencia. Se mide por el acceso a la información del control social de la gestión pública y el desarrollo de capacidades organizativas locales.

**1.-** La entrevista en Profundidad fue aplicada a la Lic. Mariaelbia Quiñonez Tortolero, especialista en el control y gestión de las finanzas públicas, dedicada a todo el área de la contraloría, siendo ello relevante para la investigación y conocer a

profundidad el diagnóstico sobre la participación ciudadana en el control de la gestión pública en el Municipio Valencia.

**2.- ¿ Considera usted que existe algún control de la gestión Pública en el Municipio Valencia ¿**

No.	Respuestas cortas	Pregunta
2	<p>...Existen deficiencias en el control y manejo de los recursos financieros..</p> <p>.... carencia de un instrumento formativo, ....</p> <p>....desmotivación de las personas para integrarse en esta dependencia....</p> <p>...poca participación de ciudadanos y ciudadanas en los asuntos que le conciernen,....</p> <p>....no están capacitados para un mejor control en la gestión pública, y cumplir con la vigilancia, evaluación, control en el uso de los recursos políticos,...</p>	<p>¿ Cómo puede caracterizar las deficiencias en el control de los recursos?</p> <p>¿Cuál es el significado de la carencia de un instrumento formativo?</p> <p>¿Considera usted que exista desmotivación para integrarse a esa dependencia?</p> <p>¿Existe o no participación en los asuntos que le interesan?</p> <p>¿Cuál es su visión para un mejor control de la gestión pública?</p>

**3.- ¿Dentro de su experiencia cuál es la articulación de la participación ciudadana con el control de la gestión pública?**

No.	Respuestas cortas	Pregunta
3	<p>....La participación ciudadana puede activar o reactivar las relaciones entre el gobierno y la sociedad, en aras de afianzar el sistema democrático como forma de gobierno...</p> <p>....para que los resultados de la participación ciudadana sean abarcar áreas relacionadas a la formulación, ejecución y control de la gestión pública...</p> <p>...la participación implica un proceso mutuo de transformación en la medida en que la persona al mismo tiempo que trasforma, se ve transformada por la realidad o hecho en el que participa....</p> <p>....la participación va mas allá de un enfoque puramente instrumental que la identifica con un medio para alcanzar objetivos limitados ... proponiendo el desarrollo de la capacidad del pueblo a autogobernarse....</p> <p>....la participación sirve como un mecanismo para expresar por medio de actuaciones que se dediquen y se llevan a cabo socialmente...</p> <p>....En este contexto de ideas es fundamental que aquellos que pretendan ejercer su derecho a la participación.....</p> <p>...para así poder decidir, controlar y regular las actividades que se han de planificar y realizar, de</p>	<p>¿ Participa el ciudadano en sus relaciones con el gobierno?</p> <p>¿ Qué áreas abarca la participación ciudadana?</p> <p>¿Contribuye la participación en la transformación del municipio?</p> <p>¿ Como visualiza el enfoque para alcanzar el desarrollo del empoderamiento del pueblo?</p> <p>¿A través de la participación se expresa el pueblo?</p> <p>¿ Se ejerce ciertamente el derecho a participar?</p> <p>¿ se ejerce el control de los recursos públicos en</p>

	<p>igual forma mantener control de los recursos públicos....</p> <p>...ya que no se debe permitir que otros decidan, sino que todos formen parte de manera activa y responsable,..... contribuyendo e involucrándose en el control de la gestión pública para la satisfacción de las necesidades de su entorno....</p>	<p>el municipio valencia?</p> <p>¿El ciudadano de manera activa se involucra en el control de la gestión pública?</p>
--	--	---

**4.-¿De qué manera se puede contribuir en el empoderamiento y la participación ciudadana en el control de la gestión pública?**

No.	Respuestas cortas	Pregunta
4	<p>.....La participación ciudadana en Venezuela es un elemento que se encuentra consagrado en la carta magna, en distintas acepciones ya sea como principio, derecho, deber, espacio o instancia y como proceso sociopolítico.....</p> <p>...la participación es una característica propia del sistema de gobierno venezolano, .....</p> <p>.....todos los ciudadanos tienen derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes electos....</p> <p>.....De allí, la necesidad de un empoderamiento ciudadano a través del cual tanto el individuo como comunidades obtienen conciencia, control sobre los procesos que inciden en su calidad de vida....</p>	<p>¿Considera que la participación ciudadana es un derecho ?</p> <p>¿ Cómo entiende usted la participación?</p> <p>¿Realmente los ciudadanos participan en los asuntos públicos?</p> <p>¿Existe un empoderamiento en el municipio valencia para que el individuo participe en la gestión pública?</p>

### Categorización

<b>Categoría</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Conclusiones</b>
Gestión Pública	Control	2	En primer lugar en el municipio valencia existen deficiencias en el control de los recursos, debido a una carencia de un instrumento formativo, aunado a la poca participación de los individuos por su falta de capacitación.

<b>Categoría</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Conclusiones</b>
Participación Ciudadana	Control en la gestión pública	3	Participación ciudadana implica transformación de la realidad. Desarrollo de capacidad para autogobernarse.  Para que el ciudadano se involucre en la gestión pública y contribuya al control se requiere de un verdadero empoderamiento del ciudadano a formar parte activa y responsable en la gestión pública, que contribuya en la solución de sus necesidades.

<b>Categoría</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Pregunta</b>	<b>Conclusiones</b>
Control de la gestión pública	Empoderamiento	4	<p>Para que la participación ciudadana sea un verdadero derecho según la Constitución se requiere:</p> <p>Una participación libre en los asuntos públicos, crear conciencia en ciudadanos para su incorporación en la gestión pública, de manera que los ciudadanos se organizan constituyendo así un conglomerado de ciudadanos, en búsqueda de fortaleza política de los individuos, para impulsar los cambios positivos en las comunidades donde viven, en fin, implica un verdadero beneficio en sus propias capacidades.</p>

Así el diagnóstico realizado en el municipio Valencia dio como resultado concreciones a través de la categorización de las tres preguntas formuladas al informante clave, conllevando a una conclusión debidamente especificada en cada uno de los cuadros precedentes, alcanzando una relevancia en la investigación el

hecho de poder requerir un verdadero empoderamiento del ciudadano, a formar parte activa y responsable en la gestión pública, en búsqueda de fortaleza política en los individuos, para impulsar los cambios positivos en las comunidades donde viven.

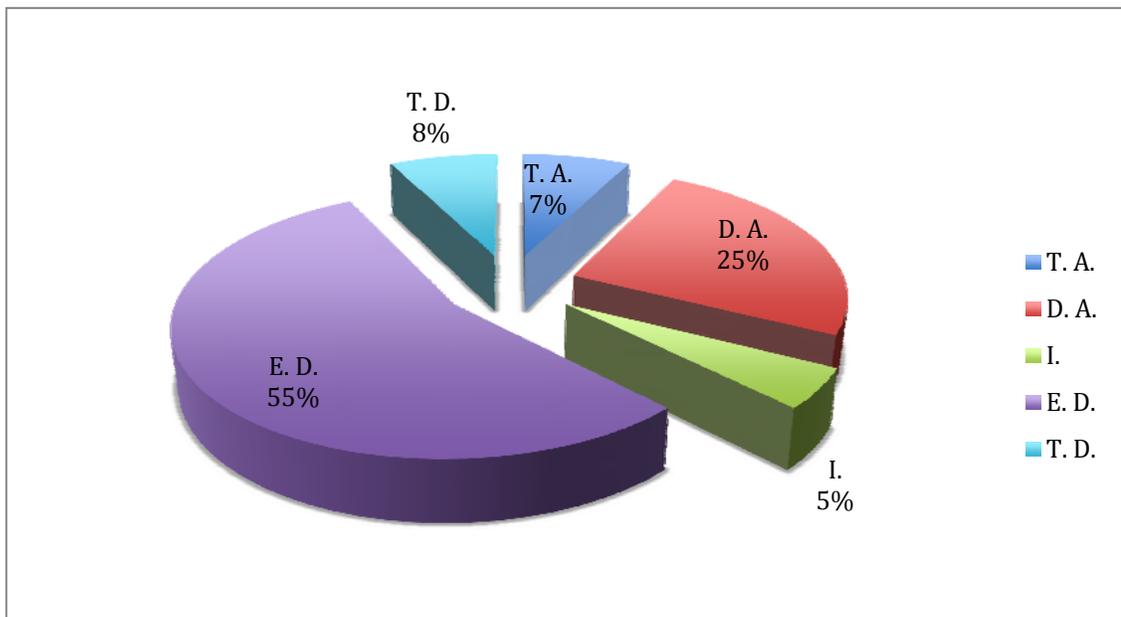
**B.- RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL CUESTIONARIO  
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS**

**1.- ¿Existe interés de la ciudadanía por el control de la gestión pública municipal?**

**Tabla 1.**

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	3	7%
De Acuerdo (D. A.)	10	25%
Indeciso (I.)	2	5%
En Desacuerdo (E.D.)	22	55%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	3	8%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** González, R. (2014)



**Gráfico 1.** Fuente: González, R. (2014)

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

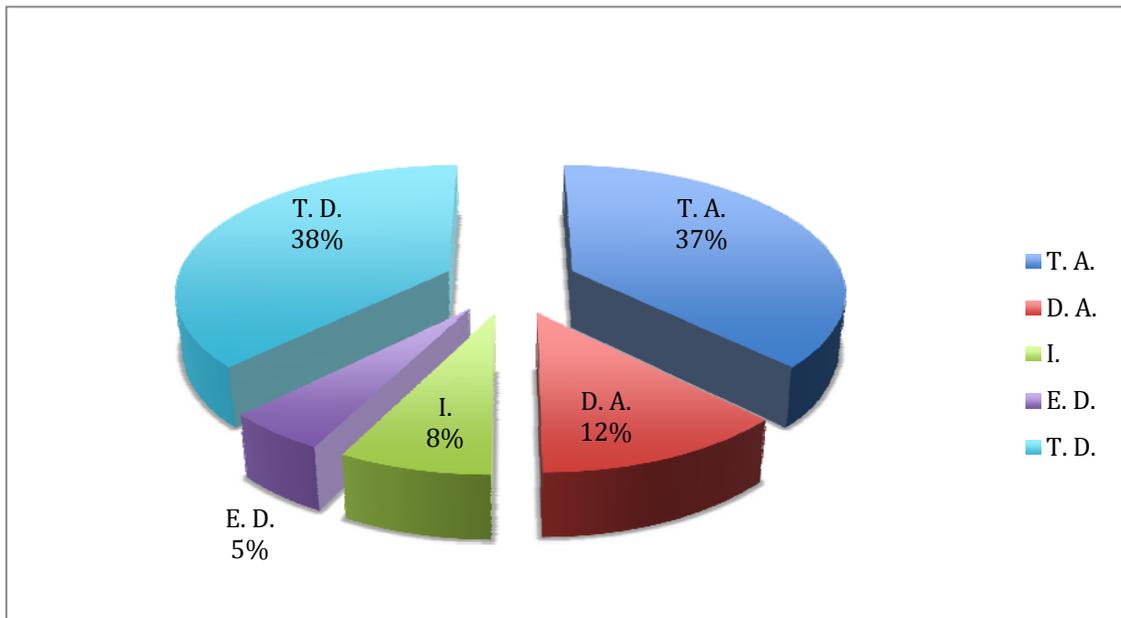
De acuerdo al gráfico se evidencia que un 55% están en desacuerdo con el ítem, considerando que no existe interés de la ciudadanía por el control de la gestión pública municipal, siendo ello preocupante, sin embargo, un 25% están de acuerdo y consideran todo lo contrario, a pesar de su baja ponderación es significativa.

**2.- ¿Interviene la ciudadanía en las instancias de toma de decisiones sobre asuntos públicos que lo afectan en lo político, económico y social?**

**Tabla 2.**

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	15	37%
De Acuerdo (D. A.)	5	12%
Indeciso (I.)	3	8%
En Desacuerdo (E.D.)	2	5%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	15	38%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** González, R. (2014)



**Gráfico 2.** Fuente: González, R. (2014)

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

Es evidente en este gráfico una posición casi equilibrada en las respuestas al ítem formulado, evidenciándose que un 38% están totalmente en desacuerdo, consideran

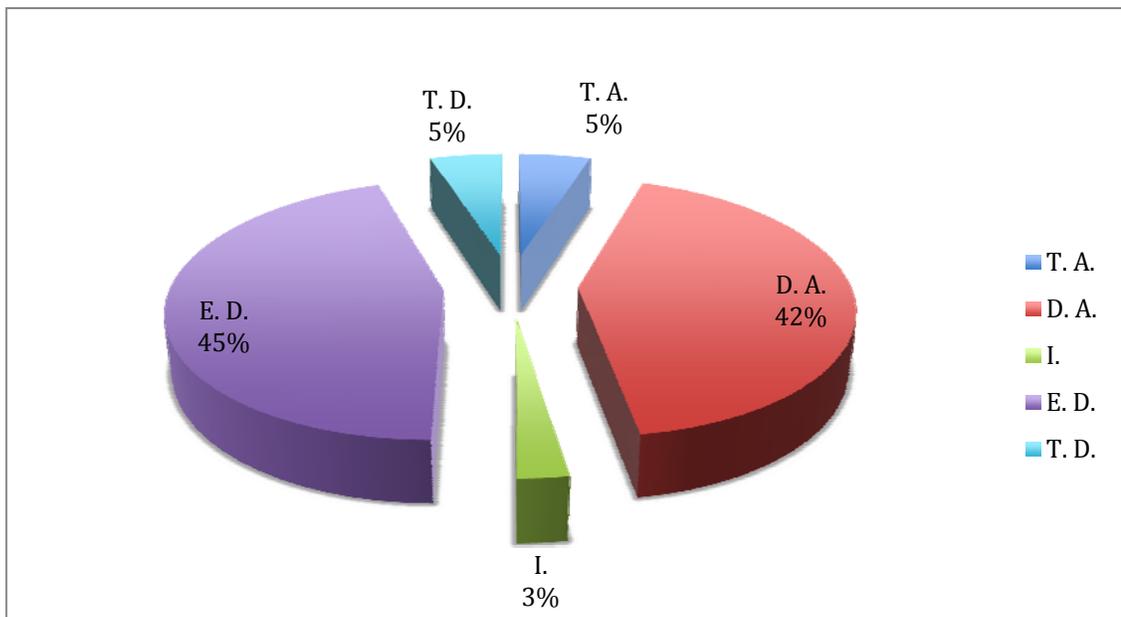
que la ciudadanía no interviene en las instancias de toma de decisiones sobre asuntos públicos que lo afectan en lo político, económico y social, sin embargo, el otro 37%, están totalmente de acuerdo con esta afirmación, siendo ello relevante encontrándose posiciones contradictorias sobre el mismo particular. Pero si tomamos en cuenta a un 12% de acuerdo, suman un total de 49%, por lo cual existe un mayor porcentaje afirmando que la ciudadanía si interviene en la instancia sobre asuntos públicos.

**3.- ¿El gobierno municipal escucha a los ciudadanos en la formulación de sus propios problemas?.**

**Tabla 3.**

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	2	5%
De Acuerdo (D. A.)	17	42%
Indeciso (I.)	1	3%
En Desacuerdo (E.D.)	18	45%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	2	5%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** González, R. (2014)



**Gráfico 3.** Fuente: González, R. (2014)

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

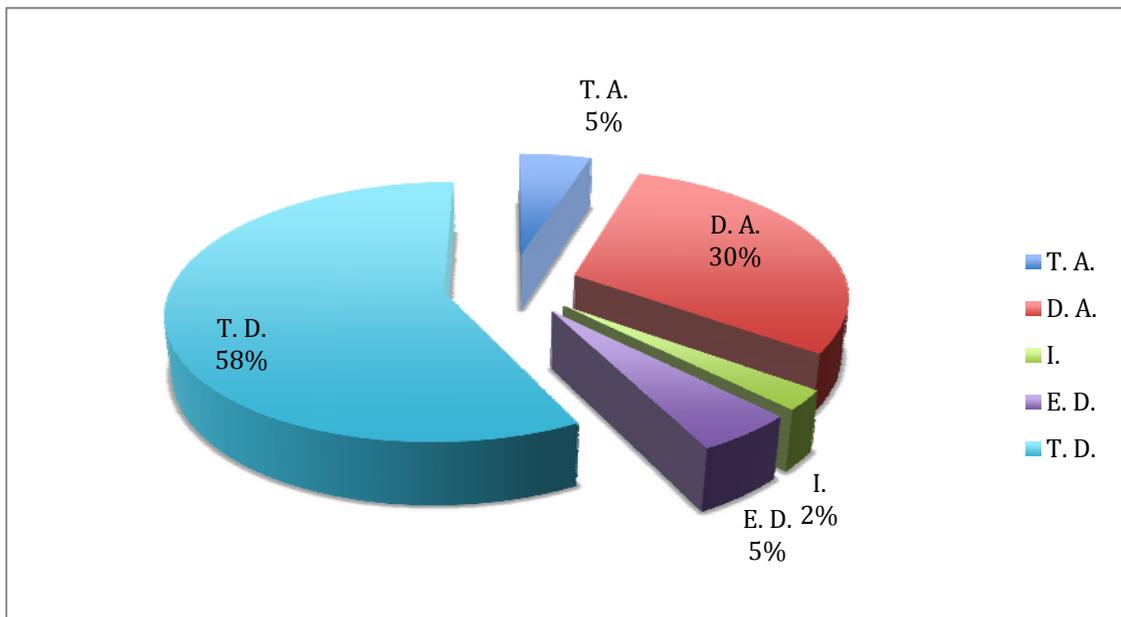
Es evidente una posición casi equilibrada en las respuestas al ítem formulado, ya que se evidencia que un 45% están en desacuerdo y consideran que el gobierno municipal No escucha a los ciudadanos en la formulación de sus propios problemas, a pesar que el otro 42% están de acuerdo afirma todo lo contrario, o sea si escuchan a los ciudadanos, encontrándose posiciones contradictorias en el mismo ítem.

**4.- ¿Ejerce el pueblo la verdadera soberanía a través de los medios de control en su comunidad?**

**Tabla 4.**

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	2	5%
De Acuerdo (D. A.)	12	30%
Indeciso (I.)	1	2%
En Desacuerdo (E.D.)	2	5%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	23	58%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** González, R. (2014)



**Gráfico 4.** Fuente: González, R. (2014)

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

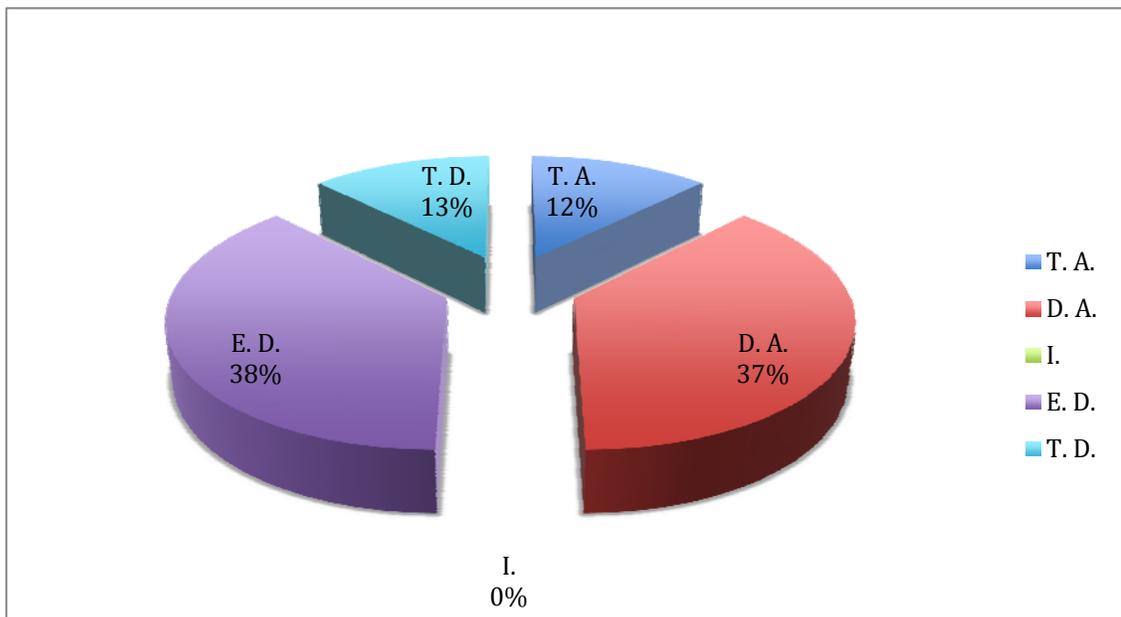
De acuerdo con los datos suministrados, se puede decir que casi el total de la muestra constituida por un 58% están totalmente en desacuerdo con el ítem, pues consideran el pueblo no ejerce la verdadera soberanía a través de los medios de control en su comunidad, siendo esto importante para la investigación, a pesar que un porcentaje relevante del 30% están de acuerdo, o sea para ellos el pueblo si ejerce su control.

**5.- ¿Existe correlación entre la evaluación de la gestión, la asignación presupuestaria, con la formulación de políticas?.**

**Tabla 5.**

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	5	12%
De Acuerdo (D. A.)	15	37%
Indeciso (I.)	0	0%
En Desacuerdo (E.D.)	15	38%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	5	13%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** *Gráfico 10.* Fuente: González, R. (2014)



**Gráfico 5.** Fuente: González, R. (2014)

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

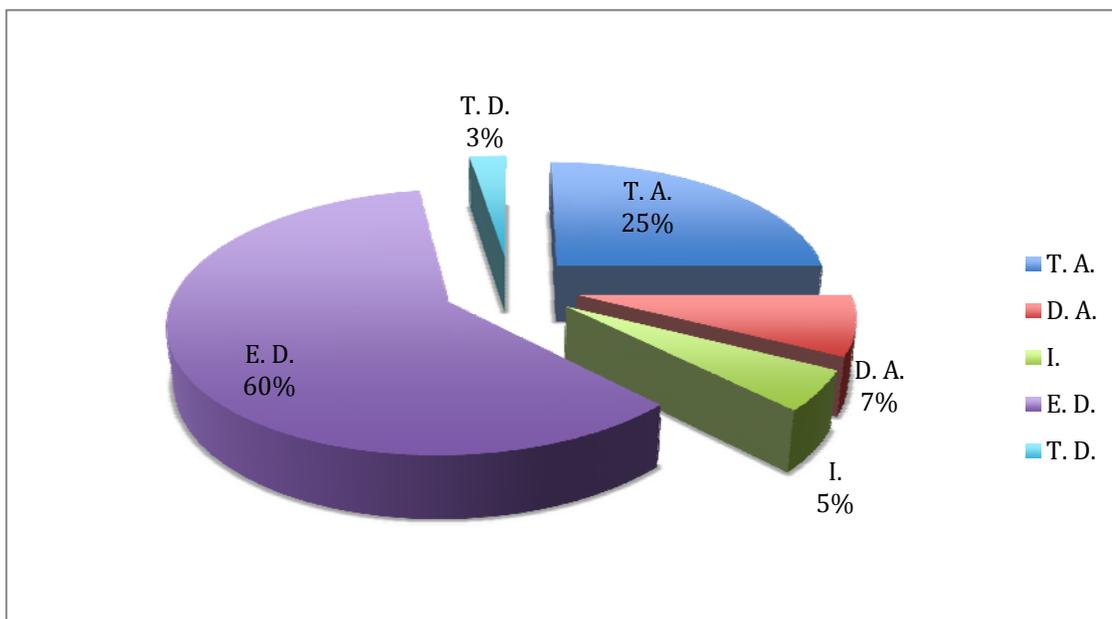
Según el gráfico existe una posición contradictoria en el ítem formulado, observándose que un 51% constituido por 38%, más un 13% están totalmente en desacuerdo, consideran que No hay correlación entre la evaluación de la gestión, con la formulación de políticas, sin embargo el 49% constituido por un 37% y un 12% están de acuerdo con el ítem, siendo importante para la investigación.

**6.- ¿El Municipio cuenta con estrategias vigentes sobre la modernización de la gestión pública?.**

**Tabla 6.**

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	10	25%
De Acuerdo (D. A.)	3	7%
Indeciso (I.)	2	5%
En Desacuerdo (E.D.)	24	60%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	1	3%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Fuente: González, R. (2014)



**Gráfico 6.** Fuente: González, R. (2014)

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

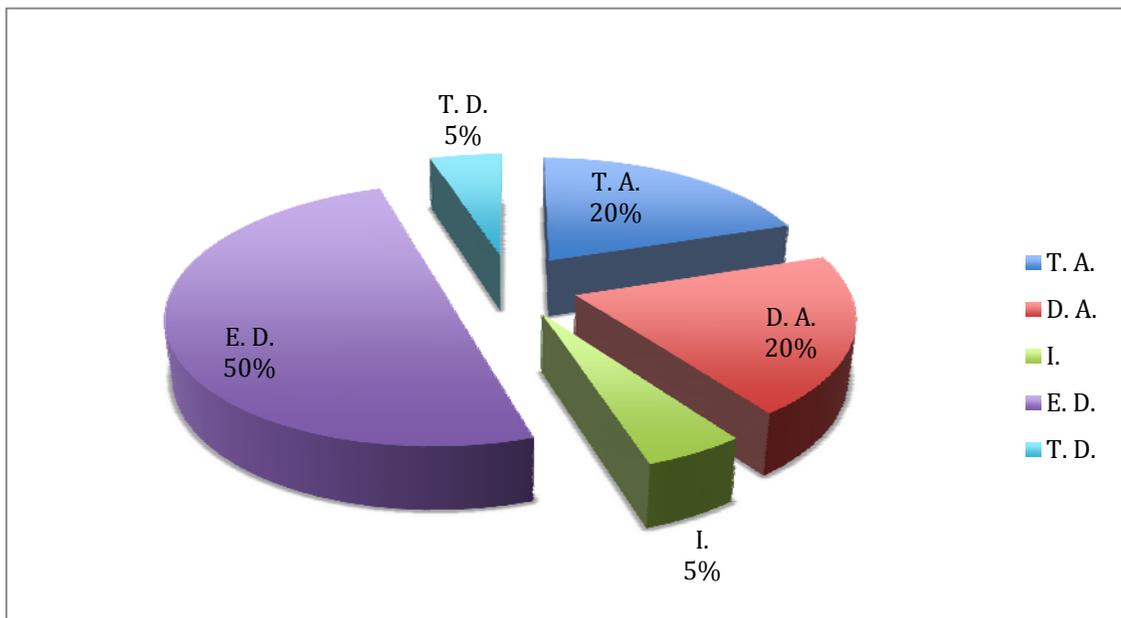
De acuerdo al resultado obtenido el 60% están en desacuerdo con el ítem, y afirman que el municipio No cuenta con estrategias vigentes sobre la modernización de la gestión pública, constituyendo un elevado porcentaje afirmativo en la presente investigación, a pesar de que un 25% afirman lo contrario, y están de acuerdo con el ítem, por lo cual no es significativo por su bajo porcentaje.

**7.- ¿El mecanismo de participación ciudadana se desarrolla como una alternativa de seguimiento y evaluación de la gestión de los funcionarios en el manejo de los recursos públicos.?**

**Tabla 7.**

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	8	20%
De Acuerdo (D. A.)	8	20%
Indeciso (I.)	2	5%
En Desacuerdo (E.D.)	20	50%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	2	5%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Fuente: González, R. (2014)



**Gráfico 7.** Fuente: González, R. (2014)

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

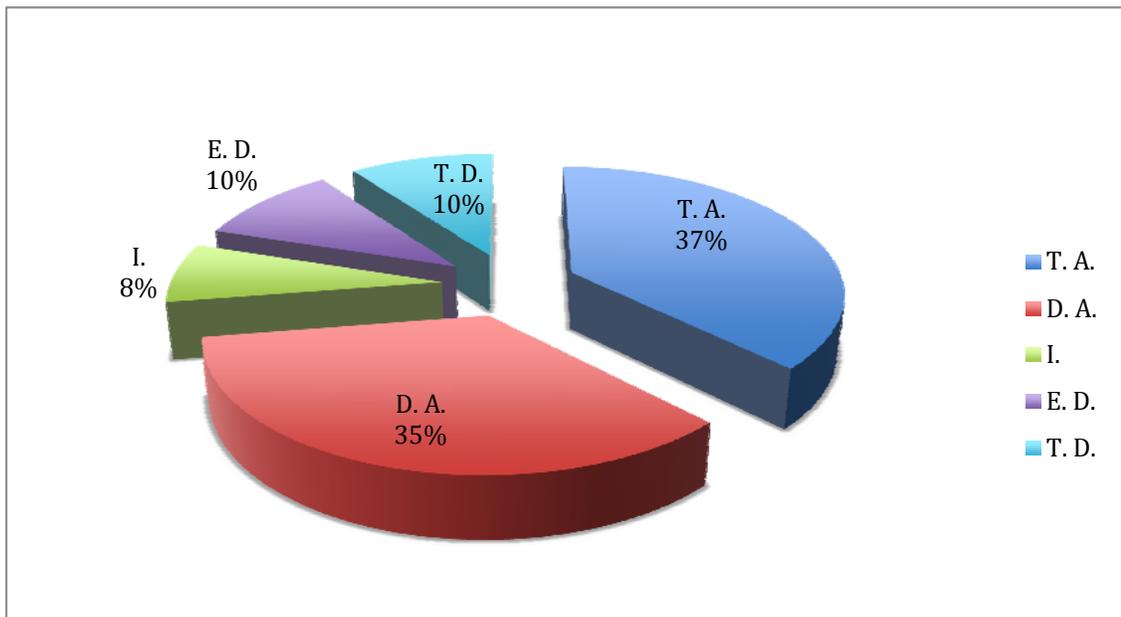
Tal como se evidencia, un 50% están en desacuerdo con el ítem, por considerar que el mecanismo de participación ciudadana se desarrolla como una alternativa de seguimiento y evaluación de la gestión de los funcionarios en el manejo de los recursos públicos, siendo esto preocupante y negativo para la investigación, sin embargo a penas un 20% están de acuerdo pero no tiene significación.

**8.- ¿La Participación Ciudadana y el Control Social se justifican en razón de la discrecionalidad de los funcionarios públicos?.**

**Tabla 8.**

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	15	37%
De Acuerdo (D. A.)	14	35%
Indeciso (I.)	3	8%
En Desacuerdo (E.D.)	4	10%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	4	10%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** González, R. (2014)



**Gráfico 8. Fuente:**

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

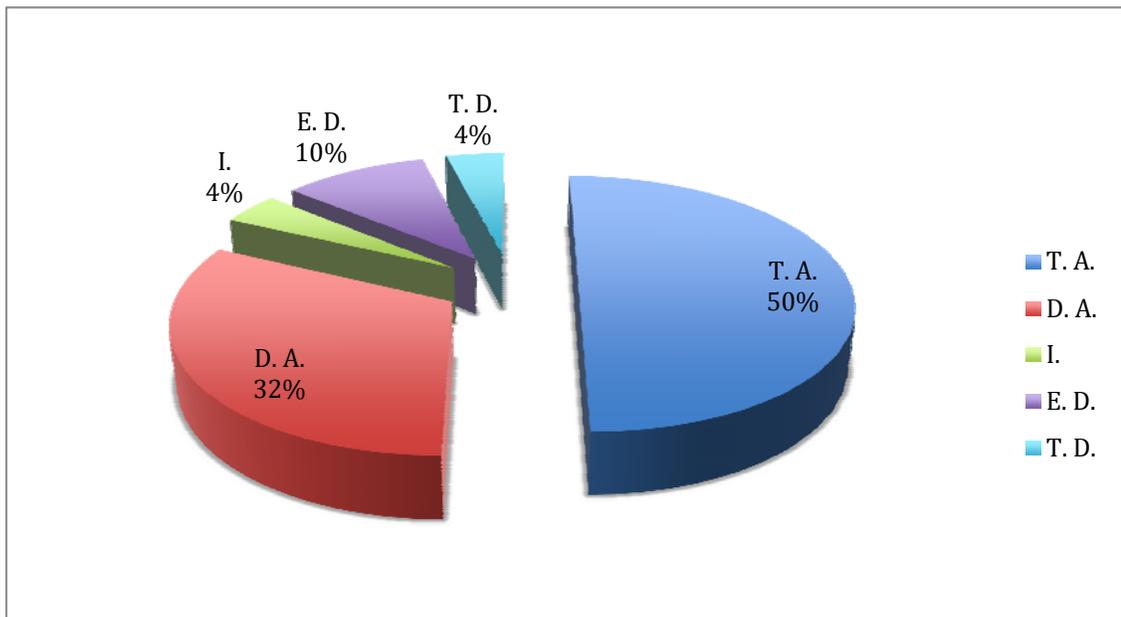
De acuerdo con los resultados obtenidos se observa a un 72%, constituido por un 37% afirmando totalmente de acuerdo mas un 35% de acuerdo, consideran que la participación ciudadana y el control social se justifican en razón de la discrecionalidad de los funcionarios públicos, sienten esto relevante, por la significación vinculada al objetivo principal de la investigación.

**9.- ¿La participación de las comunidades en decisiones fortalece la calidad de la democracia?**

**Tabla 9.**

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	25	50%
De Acuerdo (D. A.)	16	32%
Indeciso (I.)	2	4%
En Desacuerdo (E.D.)	5	10%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	2	4%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** González, R. (2014)



**Gráfico 9.** Fuente: González, R. (2014)

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

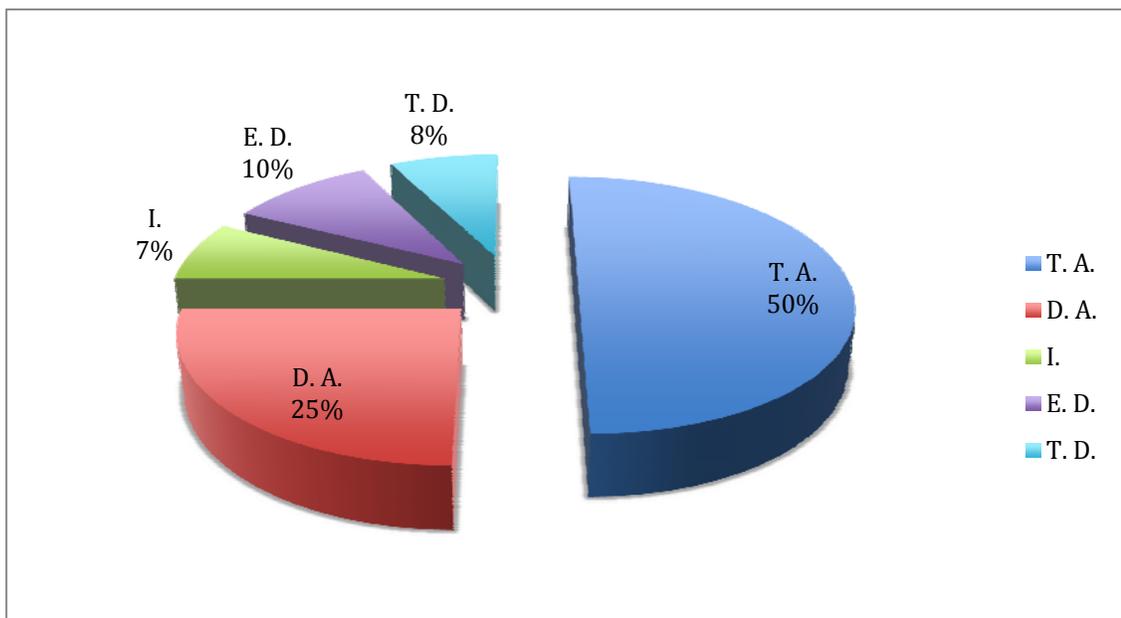
Tal como se evidencia, un 82%, constituido por un 50% y un 32%, están totalmente de acuerdo con el ítem, pues consideran que la participación de las comunidades en decisiones fortalece la calidad de la democracia, siendo ello relevante para la investigación, por su vinculación directa con el objeto de estudio.

**10.- ¿La Participación Ciudadana es concebida por la Constitución como el derecho de participación libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos y elegidas?**

**Tabla 10.**

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	20	50%
De Acuerdo (D. A.)	10	25%
Indeciso (I.)	3	7%
En Desacuerdo (E.D.)	4	10%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	3	8%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** González, R(2014)



**Gráfico 10. Fuente:** González, R. (2014)

## ANÁLISIS DE RESULTADOS

Los resultados que describe el gráfico demuestran que el 75%, constituido por el 50% y el 25%, están de acuerdo que la Participación Ciudadana es concebida por la Constitución como el derecho de participación libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos y elegidas, lo cual contribuye al esclarecimiento del hecho investigado.

### 11.- ¿Los modelos participativos que han surgido incorporan una relación directa entre Estado y Sociedad?

Tabla 11.

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	6	15%
De Acuerdo (D. A.)	24	60%
Indeciso (I.)	2	5%
En Desacuerdo (E.D.)	6	15%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	2	5%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Fuente: González, R. (2014)

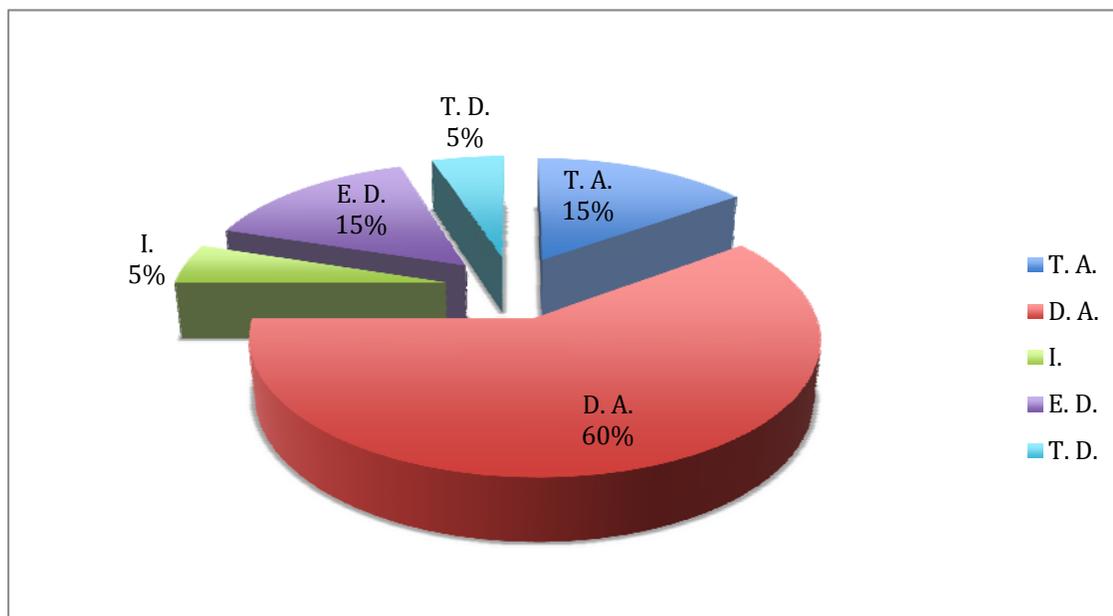


Gráfico 11. Fuente: González, R. (2014)

## ANÁLISIS DE RESULTADOS

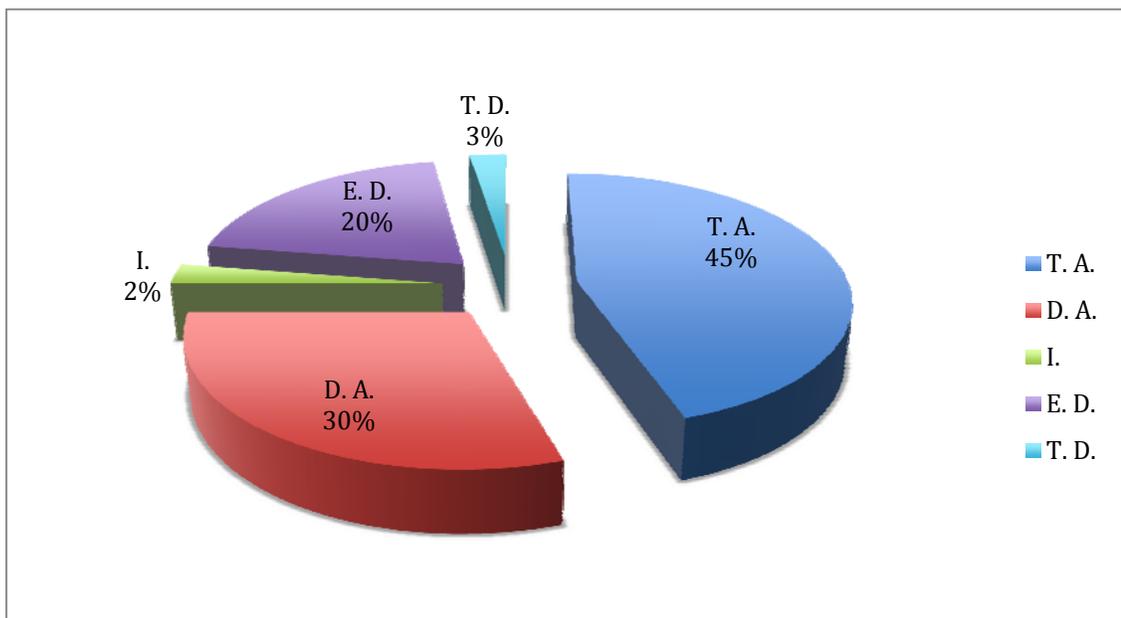
Tal como se evidencia, un alto porcentaje constituido por un 60%, están de acuerdo con el ítem, por considerar que los modelos participativos que han surgido incorporan una relación directa entre Estado y Sociedad, constituyendo esto un elemento positivo para la investigación.

**12.- ¿Se constituye la contraloría social para la vigilancia, el control en el funcionamiento de las instituciones públicas?**

**Tabla 12.**

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	18	45%
De Acuerdo (D. A.)	12	30%
Indeciso (I.)	1	2%
En Desacuerdo (E.D.)	8	20%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	1	3%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** González, R. (2014)



**Gráfico 12.** Fuente: González, R(2014)

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

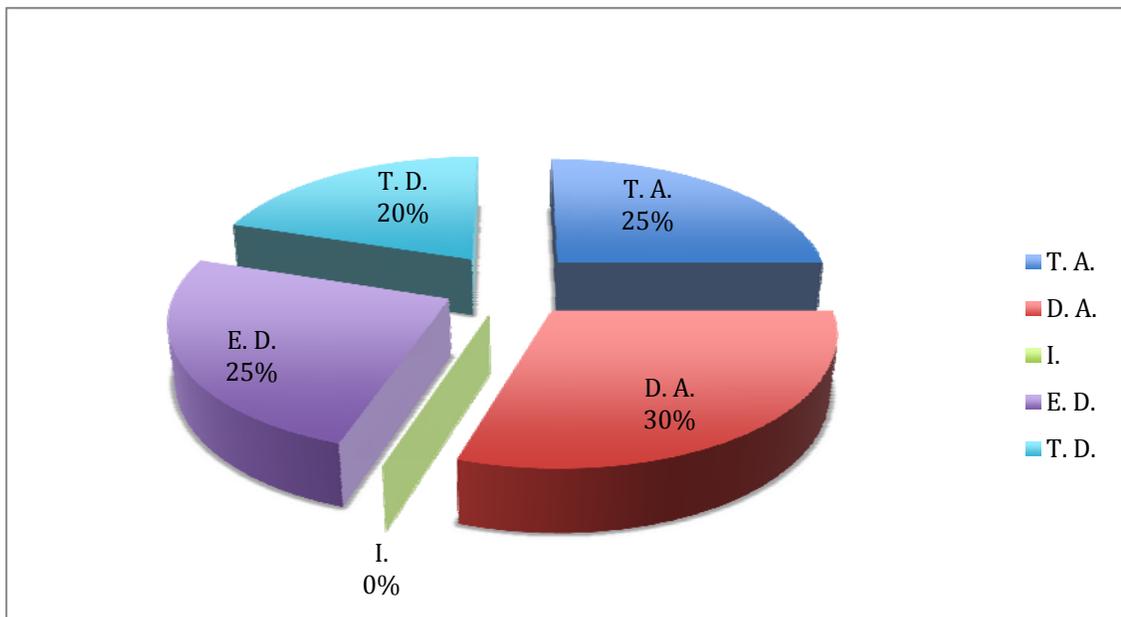
Es evidente en este gráfico una posición altamente satisfactoria en un 75% en las respuestas al ítem formulado, ya que se evidencia un 45% totalmente de acuerdo, mas un 30% de acuerdo, que suman un 75% y opinan que la contraloría social se constituye para la vigilancia, el control en el funcionamiento de las instituciones públicas, siendo ello relevante por su vinculación directa con el objeto investigado

**13.- ¿La democracia participativa es la máxima expresión de las comunidades cuando ejercen el control en los programas sociales?**

**Tabla 13.**

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	10	25%
De Acuerdo (D. A.)	12	30%
Indeciso (I.)	0	0%
En Desacuerdo (E.D.)	10	25%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	8	20%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** González, R(2014)



**Gráfico 13. Fuente:** González, R(2014)

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

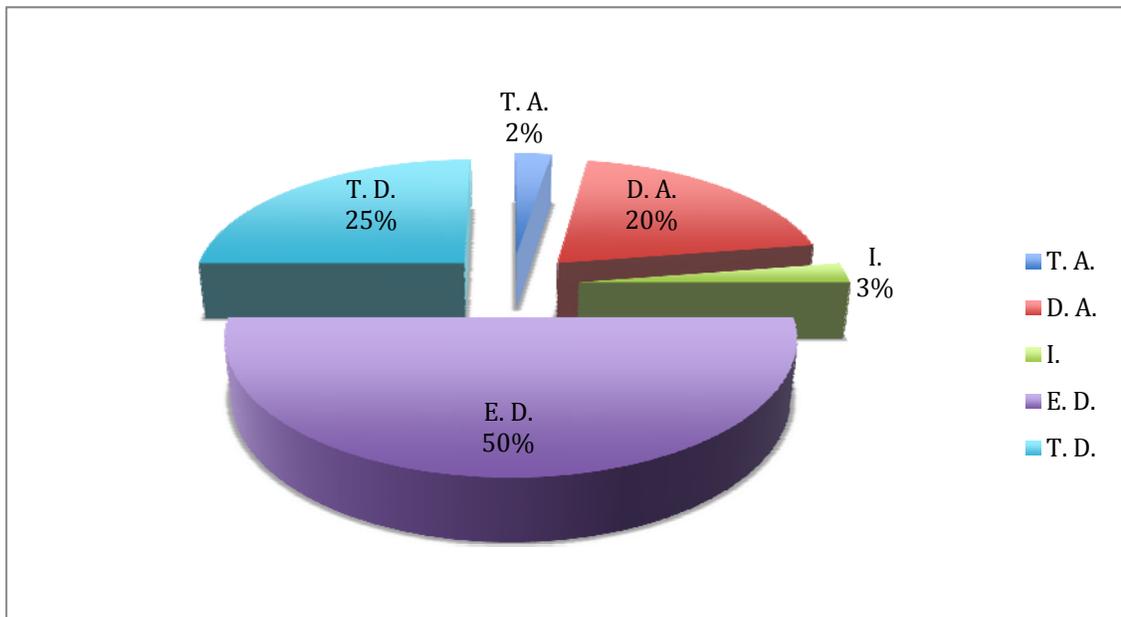
Es evidente en este gráfico una posición casi equilibrada en las respuestas al ítem formulado, ya que se evidencia que un 55% consideran que la democracia participativa es la máxima expresión de las comunidades cuando ejercen el control en los programas sociales, sin embargo, el otro 45% consideran que no es así, encontrándose posiciones contradictorias sobre el mismo particular.

**14.- ¿La contraloría municipal ejerce eficientemente el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos municipales.?**

**Tabla 14.**

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	1	2%
De Acuerdo (D. A.)	8	20%
Indeciso (I.)	1	3%
En Desacuerdo (E.D.)	20	50%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	10	25%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** González, R. (2014)



**Gráfico14. Fuente:** González, R. (2014)

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

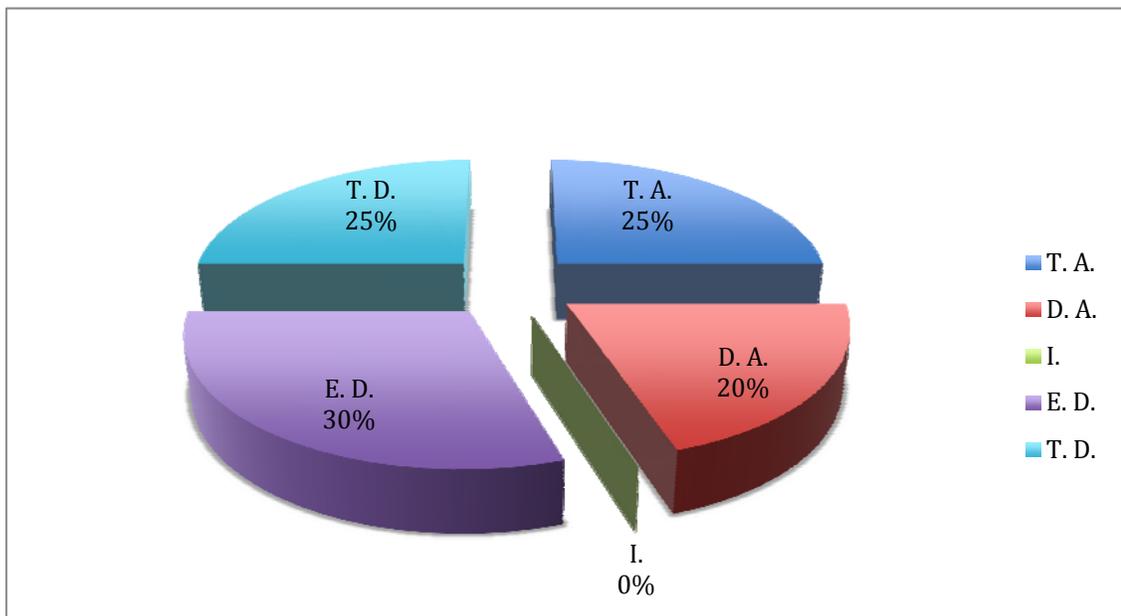
El 75% discriminados entre el 50% en desacuerdo, mas el 25% que están totalmente en desacuerdo con el ítem, consideran que la contraloría municipal no ejerce eficientemente el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos municipales, a pesar que un bajo porcentaje del 20% consideran lo contrario, y afirman que la contraloría si ejerce eficientemente el control del presupuesto municipal.

**15.- ¿ La ciudadanía está informada, capacitada para ejercer control de la gestión pública?**

**Tabla 15.**

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	10	25%
De Acuerdo (D. A.)	8	20%
Indeciso (I.)	0	0%
En Desacuerdo (E.D.)	12	30%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	10	25%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** González, R. (2014)



**Gráfico 15. Fuente:** González, R. (2014)

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

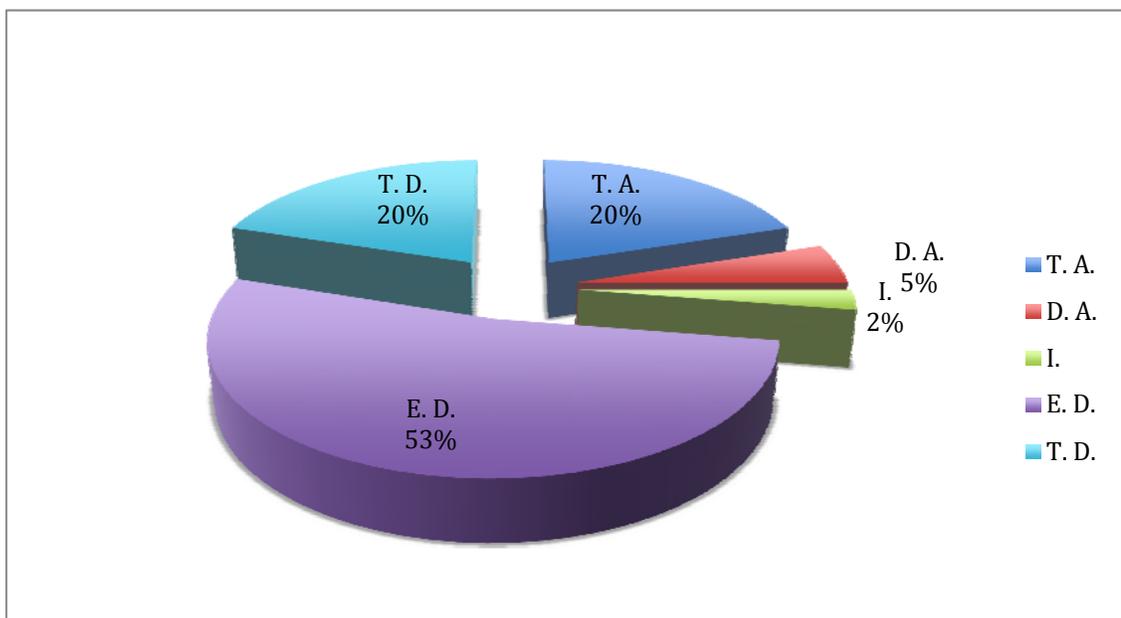
En el gráfico se evidencia una posición casi equilibrada en las respuestas al ítem formulado, que un 55% entre un 30% mas un 25% están totalmente en desacuerdo consideran que la ciudadanía no está informada, ni capacitada para ejercer control de la gestión pública, sin embargo, el otro 45% consideran que si está informada y capacitada, encontrándose posiciones contradictorias sobre el mismo particular, siendo preocupante para la investigación.

**16.- ¿ Contribuye el Municipio Valencia en la ejecución de las políticas públicas, propuestas por la ciudadanía?**

**Tabla 16.**

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	8	20%
De Acuerdo (D. A.)	2	5%
Indeciso (I.)	1	2%
En Desacuerdo (E.D.)	21	53%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	8	20%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** González, R. (2014)



**Gráfico 16. Fuente:** González, R(2014)

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

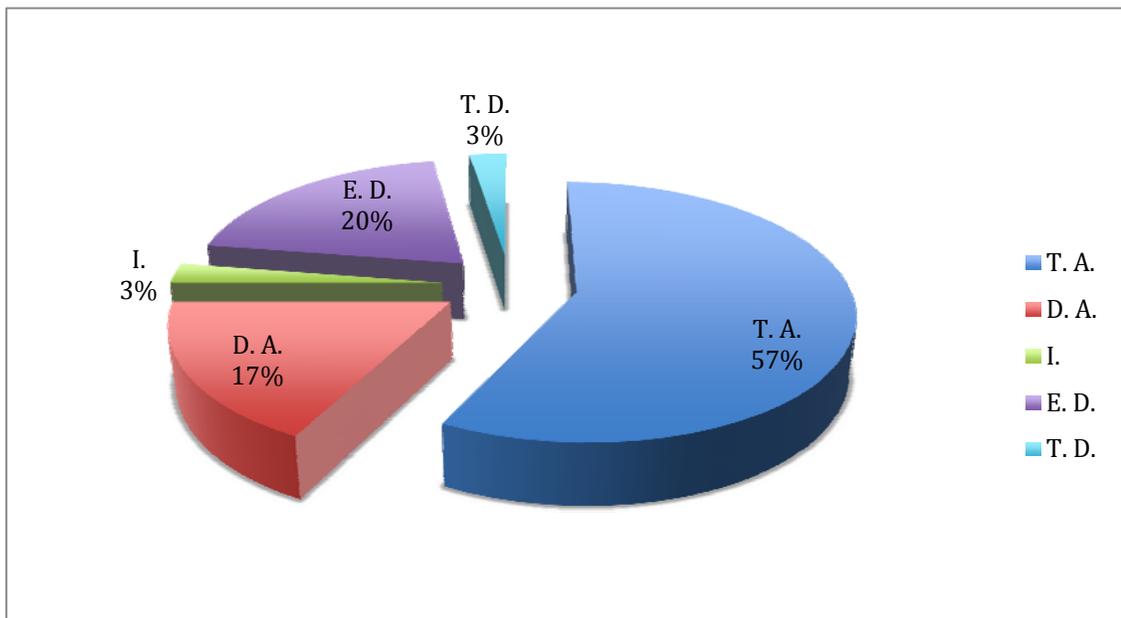
Los resultados que describe el gráfico demuestran que el 53% están en desacuerdo, sumado a un 20% están totalmente en desacuerdo, constituyen un 73% opinan que el Municipio Valencia no contribuye en la ejecución de las políticas públicas, propuestas por la ciudadanía, a pesar que un 20% están de acuerdo con el ítem, o sea opinan lo contrario.

**17.- ¿Se puede contribuir con el empoderamiento y participación ciudadana para el control de la gestión pública?**

**Tabla 17.**

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	23	57%
De Acuerdo (D. A.)	7	17%
Indeciso (I.)	1	3%
En Desacuerdo (E.D.)	8	20%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	1	3%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** González, R. (2014)



**Gráfico 17. Fuente:** González, R(2014)

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

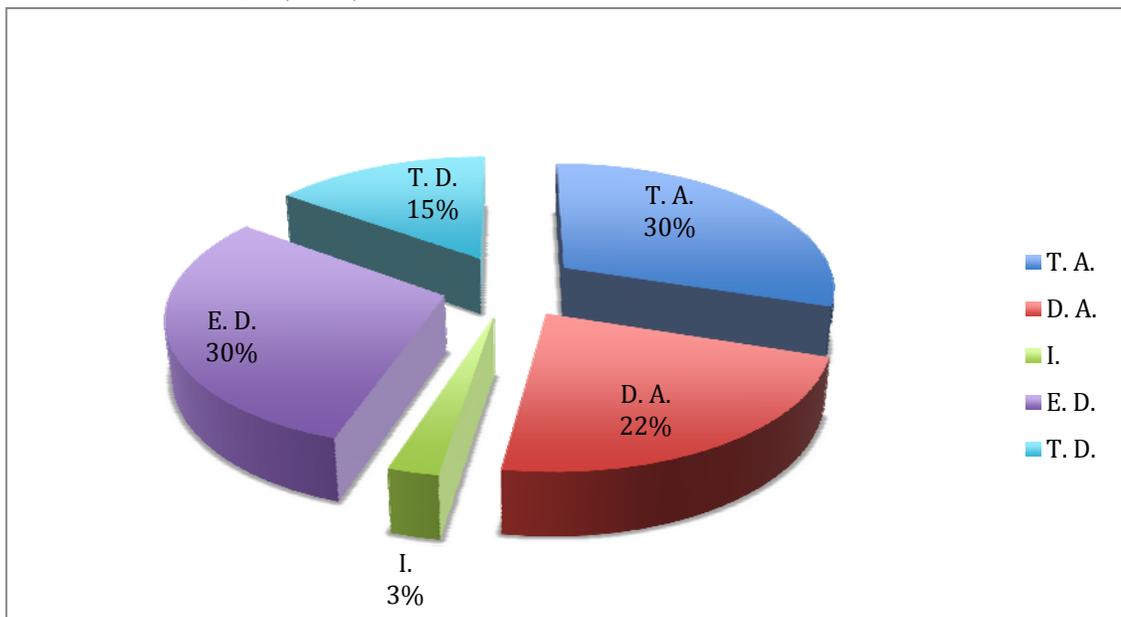
Tal como se evidencia, un alto porcentaje constituido por un 57% , más un 17%, que representa un 74% manifiestan que si se puede contribuir con el empoderamiento y participación ciudadana para el control de la gestión pública, siendo ello muy importante por ser el objeto principal del trabajo, sin embargo un 20% están en desacuerdo y consideran que no es así, y por ser bajo porcentaje no tiene relevancia.

**18.- ¿Existe en la comunidad del Municipio Valencia organizaciones autónomas, plurales, democráticas movilizadas en los espacios de acción social?**

**Tabla 18.**

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	12	30%
De Acuerdo (D. A.)	9	22%
Indeciso (I.)	1	3%
En Desacuerdo (E.D.)	12	30%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	6	15%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** González, R(2014)



**Gráfico 18. Fuente:** González, R. (2014)

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

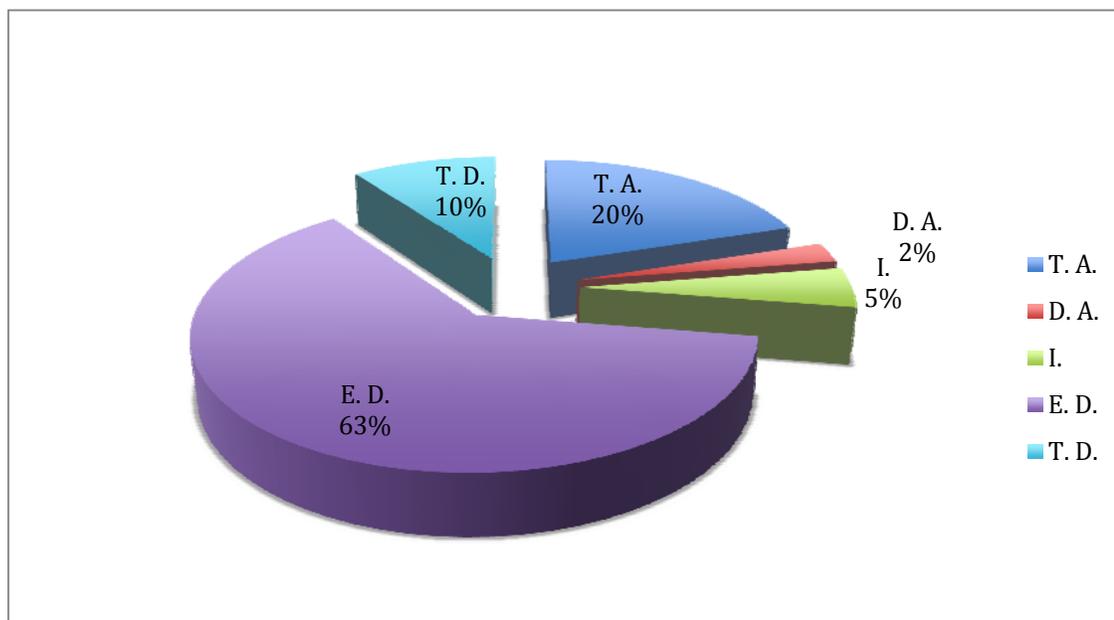
Existe en el gráfico una evidente distribución de porcentajes el cual expresan que un 30% y un 22% están totalmente de acuerdo con el ítem, representados en un 52%, expresan que si existe en la comunidad del Municipio Valencia organizaciones autónomas, plurales, democráticas movilizadas en los espacios de acción social, a pesar que el otro 45% están totalmente en desacuerdo con el ítem, y consideran que no es así, siendo muy preocupante para la investigación.

**19.- ¿Existe algún interés en que los funcionarios del Municipio Valencia manejen herramientas para el control de la gestión pública?**

**Tabla 19.**

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	8	20%
De Acuerdo (D. A.)	1	2%
Indeciso (I.)	2	5%
En Desacuerdo (E.D.)	25	63%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	4	10%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** González, R. (2014)



**Gráfico 19. Fuente:** González, R(2014)

## ANÁLISIS DE RESULTADOS

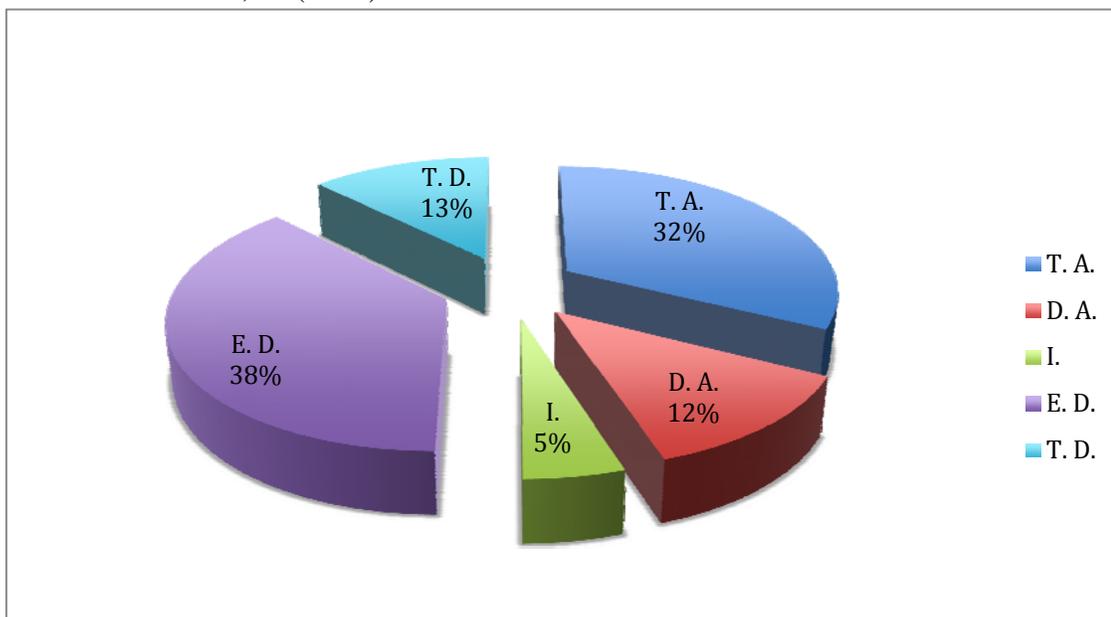
Tal y como se observa el 63%, más un 10% están en desacuerdo con este aspecto, lo cual constituyen un 73%, consideran un gran interés en que los funcionarios del Municipio Valencia manejen herramientas para el control de la gestión pública, sin embargo solo un 20% consideran lo contrario.

**20.- ¿Considera usted que se satisfacen las necesidades reales de los ciudadanos, tomando el cuenta el modelo eficiente de la administración ¿**

**Tabla 20.**

Alternativas	Nº de Personas	Porcentaje (%)
Totalmente De Acuerdo (T. A.)	13	32%
De Acuerdo (D. A.)	5	12%
Indeciso (I.)	2	5%
En Desacuerdo (E.D.)	15	38%
Totalmente en Desacuerdo (T. D.)	5	13%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** González, R. (2014)



**Gráfico 20.** Fuente: González, R(2014)

## ANÁLISIS DE RESULTADOS

Existe en el gráfico una evidente distribución de porcentajes el cual expresan que un 38% y un 13%, están totalmente en desacuerdo con el ítem, representados en un 51%, o sea más de la mitad de la muestra expresan que no se satisfacen las necesidades reales de los ciudadanos, tomando el cuenta el modelo eficiente de la administración, pero el 44% están de acuerdo con esta afirmación, y por ser un porcentaje representativo se toma en cuenta por la relevancia del ítem.

## **CAPÍTULO V**

### **ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA EL EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

**AUTOR: Esp. RAFAEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ**

## **BARBULA, MAYO DE 2014.**

### **I.- Introducción**

Venezuela desde la vigencia de la Constitución de 1999, ha ido incorporando una participación activa y protagónica del ciudadano en la gestión pública. Así la participación protagónica del pueblo emana de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a través del articulado que defiende y ofrece rango constitucional a la libertad de expresión, a la libertad de información, a la responsabilidad social de los medios de comunicación y a la responsabilidad de los periodistas frente a los ciudadanos, establecidos claramente en los artículos 57 y 58.

Artículo 57 establece: "*Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones y hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión*".

Artículo 58 expresa: "*Toda persona tiene derecho a la información oportuna, veraz. Así como a la rectificación cuando se vea afectada directamente por informaciones inexactas o agravantes*".

Artículo 62 dispone: "*Todos los ciudadanos tienen el derecho de participar libremente en asuntos públicos, directamente o por medio de su representante elegido y elegidas. La participación del pueblo en la formación, la ejecución y el control de la gestión pública.*"

En el actual ordenamiento jurídico se plantea desarrollar un nuevo tipo de sociedad, humanista, centrada en la libertad, igualdad y justicia social y construir un

país soberano, con el desarrollo de la capacidad creadora de sus habitantes. Tales postulados están expresamente consagrados en la Constitución Bolivariana de Venezuela, cuando en su preámbulo y otros artículos, plantea redundar la República. Estos principios son desagregados en aspectos complementarios que se refieren a tópicos políticos, económicos y culturales. En el aspecto político, el artículo 62 define el ámbito de los derechos políticos: *todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas*. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo...

Como plantea Rebellato, J (2000:16): ...“ Se trata de transformar estas redes y estos espacios, conformándolos como redes que dan libertad, es decir, factores que potencian una identidad socio-cultural, fortalecen intercambios de comunicación, capacitan en la construcción de espacio y cultura democrática, ayudan a visualizar colectivamente la situación de exclusión, permiten construir estrategias y distribuir equitativamente las responsabilidades del poder y la decisión...”. Sobre todo se apunta a que tipo de participación se requiere para lograr un desarrollo sustentable de los procesos sociales. No es lo mismo, por tanto, enfocar la participación desde una perspectiva de gobernabilidad, como desde un paradigma crítico.

De esta manera, tiene sus implicaciones concretas en la aplicación para la transformación hacia el empoderamiento orientado a la autogestión social. Así el empoderamiento tiene un significado con doble dimensión: como otorgamiento de poder real de acceso y decisión, a los recursos necesarios para su realización por los propios actores sociales y espacios de acción para su ejercicio efectivo; así como adquisición y potenciación de las competencias (capacidades, disposiciones, etc.).

La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión

pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo... Pero esta realidad no siempre es la establecida, pues de la información recibida se puede determinar la poca participación ciudadana en el control de la gestión pública, de allí emerge la necesidad del empoderamiento para coadyuvar a más participación ciudadana en el control de la gestión pública.

## **II.- Estrategia como Política Comunicacional**

Muchos son las concepciones al respecto, pero es definido, como el conjunto de mensajes que circulan en el interior de un sistema político y condicionan su actividad, tanto desde la formulación de demandas como la articulación de respuestas y que determinan la propia dinámica del proceso político, estas acciones se emprenden para alcanzar los objetivos propuestos.

### **Características de la política comunicacional**

- Activar la participación ciudadana,
- Establecer una contraloría social.

El ciudadano podrá, en forma individual, promover y defender sus derechos e intereses comunicacionales; también podrá hacerlo de forma colectiva, para ello es necesario promover la asociación en comités de usuarios con el objetivo de dirigir solicitudes, quejas o reclamos vinculados con la programación de los prestadores de servicios de radio y televisión sean públicos o privados.

### **Características de la Comunicación Política**

1.- La comunicación política puede ser transmitida por cualquier medio (oral, escrito, visual, audible, audiovisual, entre otros) y está implícita en todas las formas de

interacción humana.

2.- La comunicación política contribuye a identificar los problemas nuevos.

3.- Abre canales de participación ciudadana para que la jerarquía legitimidad de los temas de la agenda política resulten de un juego de negociación.

5.- Condiciona la construcción democrática y el desarrollo de las sociedades, influyendo en los niveles y recursos de la participación y la legitimidad en la inserción de problemas en la agenda pública y su resolución.

### **Niveles de Participación Ciudadana**

El compromiso de involucrar a la ciudadanía en los asuntos públicos por medio de la implementación de mecanismos institucionales de participación ciudadana, lleva consigo un dilema relevante: ¿Qué relevancia puede llegar a tener la ciudadanía frente a los procesos centrales de la formulación de las políticas públicas?. Este dilema suele ser resuelto por medio de un diseño institucional del mecanismo que organiza, posibilita, la participación de los ciudadanos en el control de la gestión pública. La capacidad de un mecanismo institucional de participación ciudadana para influir en las políticas públicas está determinada tanto por la concepción que la autoridad tiene sobre la relevancia de este componente democrático.

### **III.- Estrategia de Información, Comunicación para la Participación Ciudadana**

#### **Misión:**

- Garantizar el derecho de todas las personas a la información y a participar directamente o a través de asociaciones en defensa para la participación ciudadana en el control de la gestión pública.

- Fomentar la comunicación a la búsqueda de una efectiva corresponsabilidad, para que la sociedad del Municipio Valencia conozca y haga suyas las grandes metas de un desarrollo y participación protagónica en

Para conseguirlo es necesario alcanzar los siguientes **Objetivos:**

- 1.- Establecer estrategias para garantizar una información oportuna, que permita el empoderamiento y participación ciudadana en el control de la gestión pública.
- 2.- Comunicar para incrementar la participación ciudadana en aras del control en la gestión pública.
- 3.- Impulsar a la acción desde la participación ciudadana

Para alcanzar y avanzar en la estrategia comunicacional, especialmente en aquellos donde recae la toma de decisiones y/o ejercen mayor influencia social es necesario establecer los siguientes parámetros:

- 1.- Responsables políticos, profesionales y técnicos de la administración pública.
- 2.- La ciudadanía integrado por: personas, ciudadanos organizados (consejos comunales), sindicatos, medios de comunicación, comunidad científica y técnica.

**Objetivo 1:** Derechos de los ciudadanos, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Leyes, Decretos

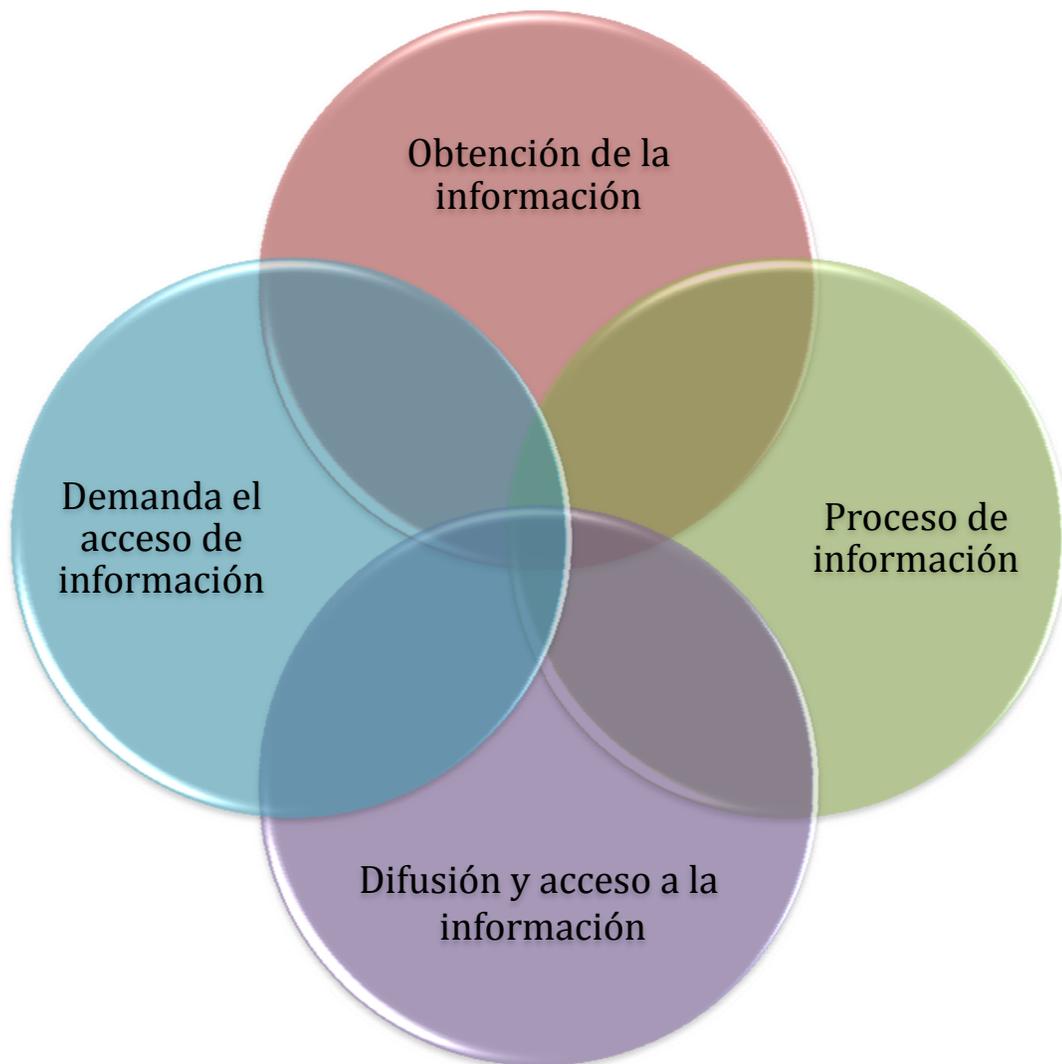
**Objetivo 2:** Responsabilidad Social sobre la Participación Ciudadana

**La información debe ser:**

- Calidad
- Clara y fácilmente comprensible
- Transparente
- Representativa

- Eficaz y constraste relevante, bien organizada y de fácil acceso

**3.1.- Figura 1. Situación actual:** Se logró con entrevista por informante clave.



Fuente: González, R (2014)

**Figura 2. ¿Cómo debe implementarse la información hacia la comunidad?**

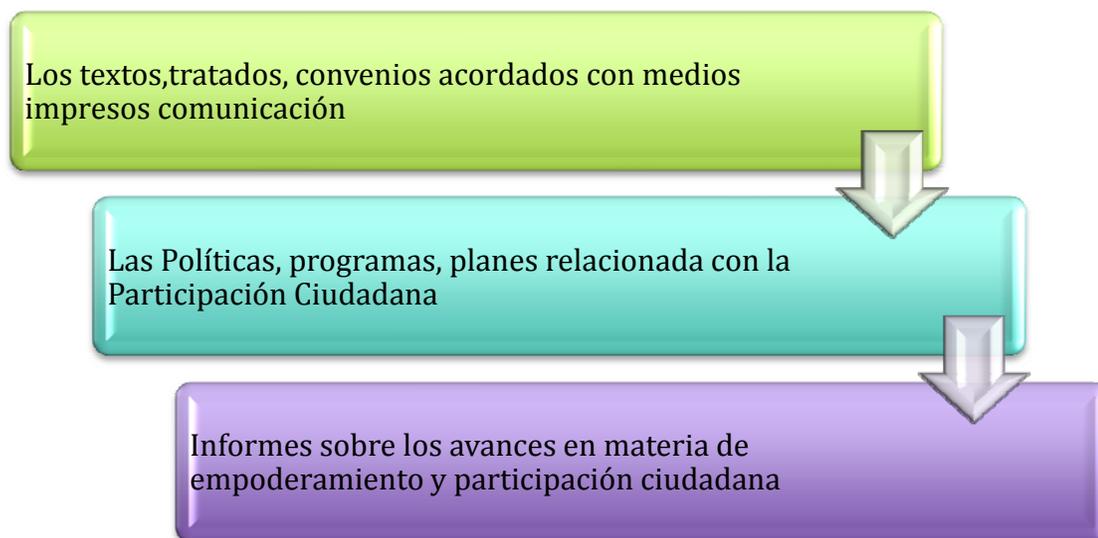


Fuente: González, R (2014)

**3.2.- Figura 3. Mejorar los procesos de obtención de información**



### 3.3.- Figura 4. Facilitar la divulgación y el acceso a la información



**Los datos derivados del seguimiento de las actividades que afecta o pueda afectar la Participación Ciudadana**

Para facilitar la divulgación y el acceso a la información será necesario:

1. Formar a los trabajadores de la Administración Pública en materia de acceso a la información.

2. Adaptar a las necesidades y demandas de información de los ciudadanos para el empoderamiento y participación en el control de la gestión pública.
3. Difundir, dar publicidad de los servicios afectados para la participación ciudadana.
4. Fortalecer la colaboración con los centros de información y documentación.
5. Diversificar los medios de difusión de la información de participación ciudadana, potenciando la difusión de información a través de internet.

### **Acciones**

- Desarrollo de la aplicación.
- Difundir los mecanismos necesarios para incorporar la información producida por las autoridades públicas de la comunidad del Municipio Valencia.
- Construir una herramienta de información, recopilación informatizada de participación ciudadana y control de la gestión pública.
- Creación de programas de divulgación informativa sobre asuntos públicos de interés de la ciudadanía, que conlleve al empoderamiento y participación ciudadana en el control de la gestión pública.

### **Desarrollo de la Acción**

- Establecimiento de niveles de complejidad en la información: primeros niveles de la web, información clara y sencilla, fácilmente comprensible por usuarios, expresada en lenguaje genérico adaptado a lo que puede ser el nivel medio de la sociedad y niveles más profundos reservados a la información más compleja.
- Formar a los responsables políticos y técnico de la Administración Pública.

- Simplificar y adecuar la información en lenguaje técnico.
- Impulsar a la acción desde la Participación. Es importante tener en cuenta que la difusión, la sensibilización a la concienciación no son suficientes para generar el cambio en el ciudadano y poder lograr el empoderamiento y participación ciudadana en los asuntos públicos municipales. La participación activa de las organizaciones no gubernamentales. La Administración ha de jugar un papel dinamizador, promocionando los instrumentos necesarios para garantizar el derecho a participar en el control de la gestión pública, que conlleve al empoderamiento ciudadano.
- La participación implica un compromiso por parte de la administración y fomento para la corresponsabilidad social en defensa de la participación ciudadana.

### **Ventajas de la Participación Ciudadana**

- Proporciona mayor sensibilización, información, corresponsabilización de los ciudadanos ante la problemática existente.
- Conduce a mejores decisiones más duraderas y de mayor validez.
- Los ciudadanos son más comprensivos con la decisión final, incluso aunque no estén de acuerdo con ello.
- El éxito de un proceso participativo genera una participación posterior más activa y más responsable.

**Figura 5. Reto: Elaborar una visión de cómo relacionarse y comunicarse con los ciudadanos para reforzar la actividad participativa y mejorar su rendimiento**



*Fuente: González, R(2014)*

#### **IV.- Plan y campaña de comunicación para las Políticas de Participación Ciudadana del Municipio Valencia**

**Reto:** Estimular la implicación de los ciudadanos, las entidades y la organización municipal en las políticas de Participación Ciudadana para el Empoderamiento que conlleve al control de la gestión pública. Para ello, se plantean las siguientes estrategias:

1. Diseño de un sistema de comunicación que estructure las necesidades comunicativas de los diferentes espacios participativos y acompañamiento a la participación, priorizando los órganos públicos más activos como base para acercarnos a nuevos perfiles.
2. Definición de un concepto comunicativo de campaña que exprese el valor de la acción participativa y desarrollo de una imagen gráfica potente.
3. Dinamización de la Participación ciudadana

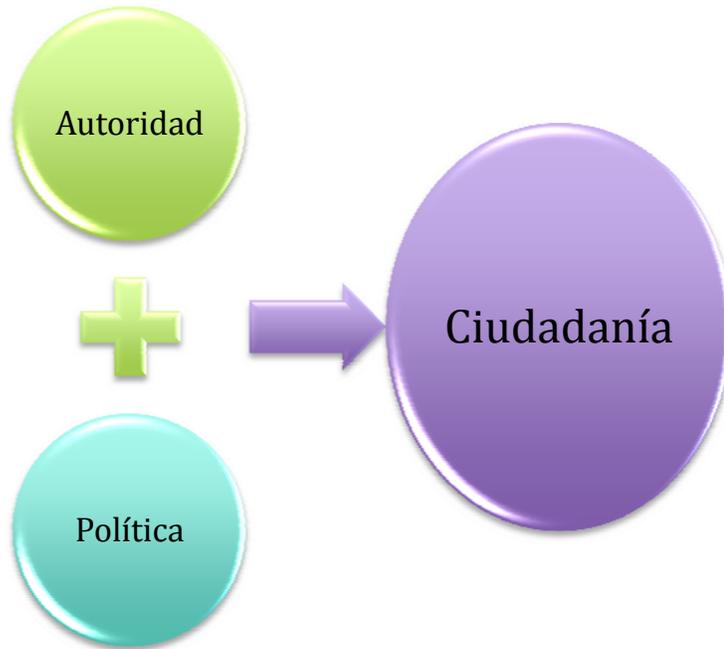
**Figura 6.- Factor activador de la comunicación para la Participación Ciudadana**



*Fuente: González R. (2014)*

Para precisar el análisis de la participación ciudadana en mecanismos institucionales, es pertinente introducir la distinción entre participación y comunicación como modos a través de los cuales la población se involucra en la gestión pública. De allí, los ciudadanos pueden involucrarse en una política de varias formas y en distintos niveles, a un nivel bajo la comunicación involucra a la autoridad a cierto nivel de consulta con el público mientras que a un nivel más alto, se busca un grado de influencia por parte del público en la política.

**Figura 7.- Participación Ciudadana y mecanismos institucionales**



*Fuente: González R. (2014)*

## **V.- El Municipio y su política comunicacional**

La definición de una política comunicacional necesita lineamientos claros procedentes de una concepción de la política, del pensamiento de democracia que se sustente. Su puesta en acción posibilita la pluralidad necesaria en el ejercicio de los deberes y los derechos que amparan al ciudadano frente a las continuas violaciones a la libertad de recibir la información veraz y oportuna por parte de medios privados de comunicación y también de los medios orientados al servicio público.

### 5.1.- Actividades de Comunicación y Participación Ciudadana

**Cuadro 2.- Actividades de la Política Comunicacional**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIEMPO</b>
--------------------	---------------

#### **PÁGINA WEB**

Publicar noticias de interés para la ciudadanía	Diariamente
Publicar resultados de gestión	De acuerdo a lo planificado

#### **REDES SOCIALES**

Generar promociones para informar a la ciudadanía sobre la participación ciudadana para el control de la gestión pública	De acuerdo a lo planificado
Difundir a través de estos canales las noticias de interés	Diariamente

#### **EVENTOS INSTITUCIONALES**

Realizar y participar en eventos del gobierno municipal a la ciudadanía, con el fin de divulgar la misión	De acuerdo con la agenda
Realizar conferencias a grupos específicos con el fin de capacitar y formar sobre	Permanente

### **ESTRATEGIA DE PRENSA**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIEMPO</b>
Publicar y divulgar a través de boletines de prensa, los resultados de gestión	Permanentemente
Convocar a las ruedas de prensa municipal, que permita a los periodistas locales conocer el impacto de las obras financiadas y ejecutadas para que se entere la comunidad	Cuando se presente la oportunidad

### **FOROS VIRTUALES**

Programar Foros virtuales temáticos que permitan interactuar con los usuarios y ciudadanía que quieran conocer en detalles los	Cada dos meses o cuando se haga necesario
--	---

**Figura 8.- Diseño de una Estrategia Comunicacional para el Empoderamiento y la Participación Ciudadana, que permita el control de la Gestión Pública**



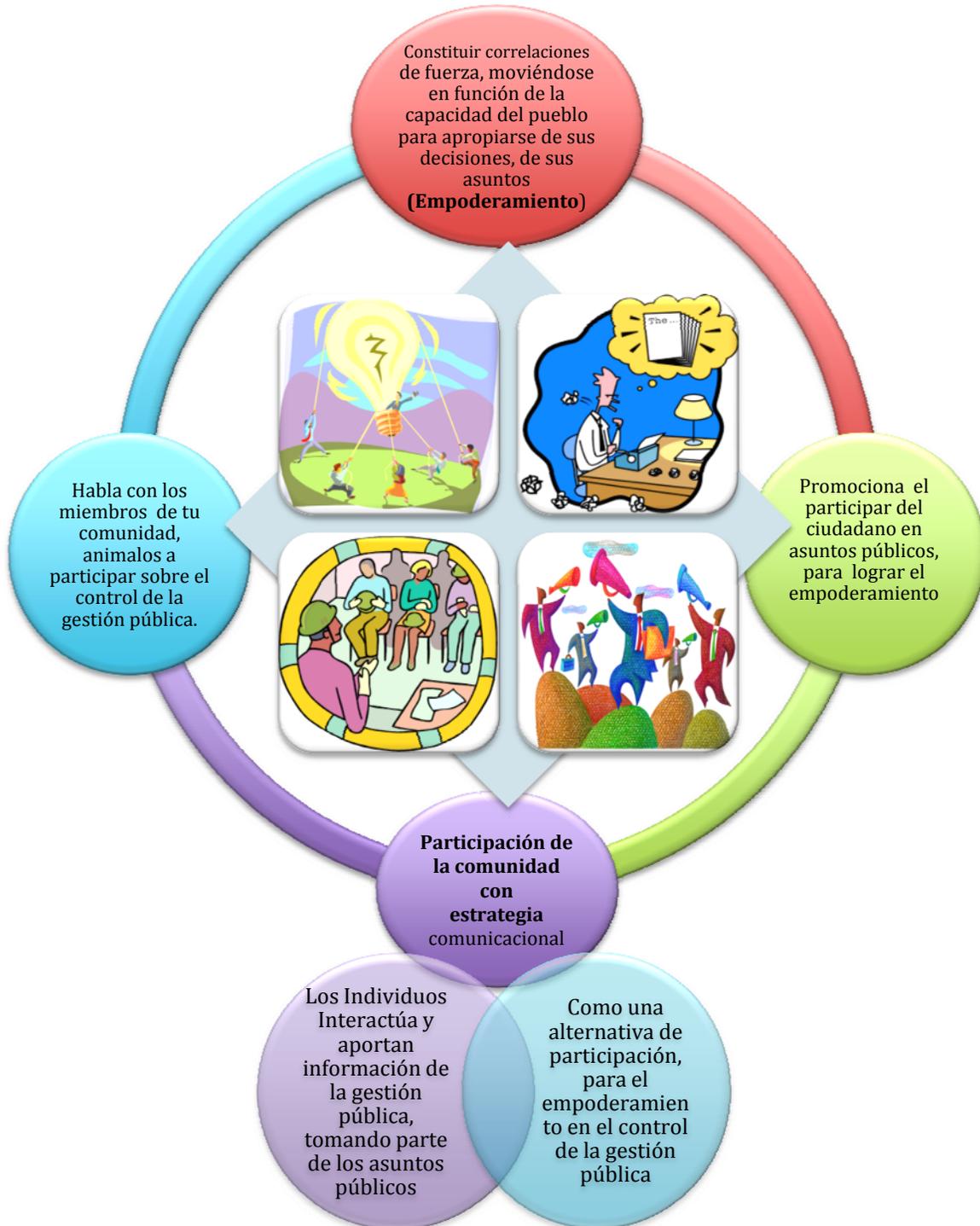
*Fuente: González R.(2014)*

**Figura 9.- Comunicación para el Empoderamiento y Participación Ciudadana en el control de la Gestión Pública**



*Fuente: González R.(2014)*

**Figura 10.- Empoderamiento y Participación ciudadana para el control de la Gestión Pública**



## CONCLUSIONES

El estudio de este tema nos permite concluir lo siguiente:

La participación ciudadana es un término categórico para el poder ciudadano. Es la redistribución de poder lo cual permite que no hayan ciudadanos excluidos de los procesos políticos. Es considerado la estrategia por el cual los ciudadanos participan en la determinación de cómo se comparte la información, los objetivos y políticas establecidas. En resumen, es el medio a través de cual ellos pueden inducir una reforma social significativa que le permita participar de los beneficios en una sociedad afluente.

Por otra parte, la participación ciudadana tal como se define en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, ...“implica el más amplio ejercicio del derecho a acceder a los asuntos públicos relacionados con su vida directa e indirectamente a un estado democrático por parte de la población..” (p.4). La participación ciudadana establecida en la Constitución del 99, recoge una aspiración de la sociedad venezolana, de sus organizaciones sociales. Aspiración que veía y ve en este instrumento la posibilidad de superar las limitaciones de la democracia.

En consecuencia, esta participación implica, entre otras cosas, la necesidad de crear y desarrollar instituciones ágiles que faciliten y fortalezcan los instrumentos de la democracia. Esto supone elevar la conciencia ciudadana, en tanto que la comunidad como actor colectivo ciudadano, es el titular de este derecho-deber, corresponsable junto al Estado del desarrollo integral de la nación. De esta manera que, con el proceso de participación ciudadana, pueda mejorarse la capacidad de la gente, de sus organizaciones sociales y comunitarias, para actuar e incidir en la definición y articulación de demandas colectivas por medio de mecanismos como el control de la gestión pública.

Para dar cumplimiento a los objetivos de la investigación, se puede concluir que de acuerdo al objetivo 1, se procedió a Evaluar la realidad existente en cuanto a la participación ciudadana en el control de la gestión pública en el Municipio Valencia, y de acuerdo a la información recibida en entrevista se puede concluir que existen deficiencias en el control y manejo de los recursos financieros otorgados a través de los proyectos, a raíz de la carencia de un instrumento formativo, discriminación y exclusión de algunos miembros, imposibilitando la ejecución de proyectos, carencia de establecer funciones entre los miembros que conforman las diversas unidades de gestión, la desmotivación de las personas para integrarse en esta dependencia.

De igual manera, existe poca participación de ciudadanos y ciudadanas en los asuntos que le conciernen, razón por la cual no infieren en la búsqueda de soluciones a las problemática existentes, a pesar de contar con derechos y obligaciones. Sin embargo considero que no están capacitados para un mejor control en la gestión pública, y cumplir con la vigilancia, evaluación, control en el uso de los recursos políticos, que permita alcanzar la transparencia de los actos de los ciudadanos y ciudadanas.

Razón por la cual, la participación supone una dinámica a través del cual los ciudadanos se involucran en forma consciente y voluntaria en todos los procesos que les atañen de manera directa o indirecta, motivando al empoderamiento y la participación ciudadana en el control de la gestión pública.

Con relación al Objetivo 2, referido a describir los distintos derechos de participación ciudadana existentes, que permita el control de la gestión pública municipal, entre los cuales se destacaron: Los electores y electoras tienen derecho a que sus representantes rindan cuentas públicas, tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país.

En lo político: La elección de cargos públicos, referendo, consulta popular, revocatoria del mandato, iniciativas legislativas, cabildo abierto, y asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante.

En lo social y económico: Se conocen las instancias de atención ciudadana, autogestión, cogestión, cooperativas, en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, empresa comunitaria y otras formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y solidaridad.

Entre tanto para concluir con el Objetivo 3, que persigue Establecer los fundamentos teóricos y legales que sustentan la participación ciudadana en el control de la gestión pública, se pudo plasmar algunos aspectos de interés como son los fundamentos teóricos de la Participación Ciudadana, entre los que se destacan: Niveles de Participación, Modelos de participación ciudadana, el proceso descentralizador y el Municipio participativo, empoderamiento, participación ciudadana y gestión local, participación y democracia, democracia participativa, teoría de la participación ciudadana, la contraloría social, teoría de la gestión pública, control de la gestión pública, control fiscal municipal, visión del paradigma de la política venezolana. Y entre las bases legales se encuentran las contenidas en la Constitución de la República de Venezuela en los artículos 62, 66, 70, 132, 141, 143, 173, 178, entre las más relevantes.

Y finalmente para llegar a conclusiones vinculadas con el Objetivo 4, vinculada a Diseñar estrategia para el empoderamiento y participación ciudadana en el control de la gestión pública. Se puede afirmar que todos los ciudadanos tienen derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes electos. De allí, la necesidad de un empoderamiento ciudadano a través del cual tanto el individuo como comunidades obtienen conciencia, control sobre los procesos que inciden en su calidad de vida.

Hoy con mayor fuerza los ciudadanos se movilizan hacia los ámbitos políticos y social, para obtener beneficios que redunden en sus condiciones de existencia. Se mide por el acceso a la información del control social de la gestión pública y el desarrollo de capacidades organizativas locales.

Existen mecanismos de participación cuyas funciones y alcances sirven a objetivos específicos de aquellos actores que los impulsan. Las estrategias de comunicación son frecuentemente utilizadas como mecanismos de participación en cuanto a que involucran a la opinión de los individuos en un nivel consultivo o informativo y sin embargo no representan un ejercicio de reconocimiento de la capacidad de los ciudadanos para ser gobierno.

La dimensión política de ciudadanía adquiere relevancia cuando se relaciona con una dimensión de poder en la verificación de la redistribución de éste para compartir los beneficios de la sociedad. Bajo esta perspectiva la participación ciudadana representa una oportunidad de que los individuos para detentar cierta cantidad de poder sobre las decisiones y las políticas, en la medida que esta redistribución es concedida o tolerada por los actores que inicialmente detentan el poder real.

De allí, que se diseña una estrategia comunicacional constituida como el conjunto de mensajes que circulan en el interior de un sistema político y que condicionan su actividad, tanto desde la formulación de demandas como la articulación de respuestas y que determinan, en consecuencia, la propia dinámica del proceso político, que coadyuve al empoderamiento y mayor participación ciudadana en el control de la gestión pública, que ampliamente fue sustentada en el capítulo V.

Para que la participación ciudadana sea un verdadero derecho según la Constitución se requiere:

Una participación libre en los asuntos públicos, crear conciencia en ciudadanos para su incorporación en la gestión pública, de manera que los ciudadanos se organizan constituyendo así un conglomerado de ciudadanos, en búsqueda de fortaleza política de los individuos, para impulsar los cambios positivos en las comunidades donde viven, en fin, implica un verdadero beneficio en sus propias capacidades.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36860*. (Extraordinaria), 30-12-1999. Caracas.
- Cartay, R.(2003). *Plan de Participación Ciudadana en la defensa de prioridades presupuestarias*. I.U.T Agustín Codazzi. Barinas.
- Dagger, A(1999). *La participación Vecinal en el ejercicio del Poder Público*. Caracas.
- Delgado, J (2009). *El Municipio Participativo*. Escuela de la Democracia. Caracas.
- Cunill, N.(1991). *Participación Ciudadana, Dilemas y Perspectivas para la democratización de los Estados*. Chile.
- Fermín,J (2004). *Fortalecer la participación ciudadana como eje transversal de la gestión pública para lograr la democracia participativa y protagónica*. Universidad de Tecnología Coronel Agustín Codazzi. Maracay.
- Gamboa, T y Suarez, C. (1997). *Control y evaluación, claves del poder económico*. Caracas
- González, M. (2009). *La Participación Ciudadana en el gobierno*. Caracas
- Giuliani, R. (2006). *Libertades de la Participación Ciudadana*. Caracas.
- Harnecker, M. (2005). *Herramientas para la Participación Ciudadana*. Caracas.
- Held, D. (1991). *Modelos de Democracia*. Alianza Editorial. España
- Hernández, S.; Fernández, R. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. (10ª. ed.). México: Editorial Ultra S.A.
- Hevia, F. (2011). *Relaciones Sociedad, Estado, Participación Ciudadana y clientelismo político*. México.
- Jiménez, M. 2008). *La Participación Ciudadana y Cohesión Social*. Santiago de Chile.
- Ley Contra la Corrupción*; Gaceta Oficial N°. 5637 Extraordinario de fecha 07 de Abril 2003. Caracas, Venezuela.

- Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.*** (2001). *Gaceta Oficial N° 37.169 de fecha 29 de marzo de 2001. Decreto N° 1.263.* Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal.*** (2010). *Gaceta Oficial N° 6.011 de fecha 21 de diciembre de 2010.* Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica de las Comunas.*** (2010). *Gaceta Oficial N° 6.011 de fecha 21 de diciembre de 2010.* Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica de los Consejos Comunales (2009).*** *Gaceta Oficial No. 39.335, de fecha 28 de diciembre de 2009.* Caracas.
- Ley Orgánica de la Participación Ciudadana y del Poder Popular.*** *Gaceta Oficial del 05 de junio de 2009.* Caracas.
- Ley Orgánica de la Contraloría Social.*** *Gaceta Oficial No. 6.011, del 21 de diciembre de 2010.* Caracas
- Ley Orgánica para la Gestión Comunitaria de Transferencia de Competencia, servicios y otras atribuciones (LOGCTSCS),*** de fecha 28 de junio de 2012.
- Ley de Reforma de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.*** (2008). *Gaceta Oficial. Extraordinario N° 5891 del 31-07-2008.* Caracas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública.*** (2008). *Gaceta Oficial Extraordinario No. 5890, del 31 de julio de 2008.* Caracas.
- Ley de Reforma de la Ley Orgánica de la Administración Pública.*** (2010) *Gaceta Oficial N°. 37.305, de fecha, 17 de Octubre de 2010.* Caracas.
- Ley de Reforma Parcial de la Ley de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas.*** *Gaceta Oficial No. 6.017, del 30 de diciembre de 2010.*
- Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular.*** (2010). *Gaceta Oficial N° 6.011 de fecha 21 de diciembre de 2010.* Caracas, Venezuela.
- Ley Orgánica del Poder Popular.*** (2010). *Gaceta Oficial No. 6.011 Extraordinario del 21 de diciembre de 2010.*
- López, M. (1999). ***Espacios de Participación Ciudadana en la Gestión Local Venezolana.*** Caracas.

- Martínez, T. (2000). *Participación Ciudadana y Políticas Públicas*. Caracas
- McMillan, J, y Schumacher, S. (2007). *Investigación Educativa*. (5ª. ed.). Madrid, España: Pearson Addison Wesley.
- Mejías, R. (2003). *Propuesta Estratégica Gerencial para una efectiva Participación Comunitaria en la gestión de la Alcaldía del Municipio Naguanagua*. Universidad José Antonio Páez. San Diego.
- Meneses, F. (2000). *Participación Ciudadana*. Nicaragua.
- Nadales, M y Vasquez (2007). *Diseño de una Propuesta de Participación Ciudadana para un efectivo desempeño de la Contraloría Social en los Consejos Comunales*. Universidad José Antonio Paéz. San Diego.
- Navarro, E. (2010). *Participación Ciudadana*. España.
- Otero, F. (2000). *Innovaciones en el control fiscal venezolano*. Caracas.
- Palella, S. y Martins, F. (2004). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas, Venezuela.
- Sabino, C. (2003). *El Proceso de Investigación*. Caracas, Venezuela: Editorial Panapo de Venezuela.
- Sanin, H. (2009). *Control de Gestión y Evaluación de resultados en la Gerencia Pública*. Instituto Latinoamericano y del Caribe. Caracas.
- Silva, A. (2011). *Modelo de gestión para la sección de inventario CVG*. Universidad experimental Antonio José de Sucre. Puerto Ordaz.
- Silvia, A. (1997). *Hacia una Democracia Participativa*. Revista de Derecho. Universidae de Chile.
- Simma, K. (2003). *Comportamientos, educación ambiental y participación ciudadana*. Caracas.
- Tamayo y Tamayo, Mario (2006). *El Proceso de la Investigación Científica*. (4ª. ed.). México: Editorial Limusa.
- Valladar. (2005). *Los Consejos Comunales de planificación en Venezuela*. Universidad de Carabobo. Barbula.

## **A N E X O S**

## **Anexo 1: DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS**

**Asamblea de ciudadanos y ciudadanas:** Es un órgano deliberante y máxima instancia de toma de decisiones, orienta las funciones propias de cada uno de los órganos del Consejo Comunal, mediante el ejercicio de la ciudadanía y la participación popular.

**Autogestión:** capacidad de un individuo para dirigir su propia conducta o actividad social y laboral.

**Contraloría Social:** Forma de participación de los ciudadanos, las ciudadanas, comunidades organizadas mediante el cual se establecen mecanismos de vigilancia, control de la gestión pública.

**Control ciudadano:** es una modalidad de participación ciudadana que permite a las personas individualmente consideradas y a las organizaciones de la sociedad civil influir en el manejo de la gestión pública y de sustraerlo de la apropiación privada.

**Control Social:** Es el conjunto de prácticas, actitudes, valores destinados a mantener el orden establecido en las sociedades.

**Control Fiscal:** Conjunto de actividades realizadas por instituciones competentes para lograr, mediante sistemas y procedimientos diversos la regularidad y corrección de la administración del patrimonio público.

**Empoderamiento:** Otorgamiento del poder real de acceso y decisión, a los recursos necesarios para su realización por los propios actores y espacios de acción para su ejercicio efectivo, así como adquisición y potenciación de las competencias.

**Gestión Pública:** Disposición, organización y administración de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a las autoridades de una localidad, estado o nación, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

**Participación Ciudadana:** Se entiende como la disposición consciente de las personas a involucrarse de manera individual o colectiva, en la formulación, proyección, ejecución, control social y evaluación de políticas públicas que permitan la consolidación de un estado democrático, social de derecho y de justicia.

Fuente: López, M. (1999).

### **Anexo 3: Entrevista en profundidad**

Sesión Nro. 1

**Fecha:** 20/10/2013

**Primer Sujeto Significante:** Esp. Mariaelbia Quiñonez Tortolero

**Lugar de la entrevista:** Alcaldía del Municipio Valencia

**Condiciones generales del ambiente:** Acogedor, armonioso, cordial.

**Hora de inicio de la conversación:** 8.30 a.m. **Hora de cierre:** 11.00 a.m.

#### Guión general del Informante Clave

- 1.- ¿Quién es el especialista y su vinculación con el control de la gestión pública municipal? (Información personal y profesional)
- 2.- ¿ Considera usted que existe algún control de la gestión Pública en el Municipio Valencia ¿
- 3.- ¿Dentro de su experiencia cuál es la articulación de la participación ciudadana con el control de la gestión pública?
- 4.-¿De qué manera se puede contribuir en el empoderamiento y la participación ciudadana en el control de la gestión pública?

### **Anexo 3: Cuestionario**

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**  
**DIRECCIÓN DE POSTGRADO**

Estimado Profesional:

El presente Cuestionario ha sido diseñado con la finalidad de recabar información con respecto a una investigación titulada ***“ESTRATEGIA PARA EL EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA”***

El mismo será de gran importancia en el desarrollo de una investigación que se lleva a cabo en la Dirección de Postgrado de la Universidad de Carabobo para optar al Título de Magister en Ciencia Política y Administración Pública. Los datos suministrados por usted serán de relevancia como información del proceso que se cumple en la investigación. Por consiguiente, le agradezco de antemano la veracidad de sus respuestas.

Muchas Gracias.

#### **INSTRUCCIONES:**

- 1.- No escriba su nombre.
- 2.- Lea cuidadosamente cada enunciado.
- 3.- Selecciones solo una alternativa de las existentes, marcando una x.

### CUESTIONARIO

No.	Ítem	Alternativas				
		DA	TD	I	ED	TD
1	Existe interés de la ciudadanía por el control de la gestión pública municipal					
2	¿Interviene la ciudadanía en las instancias de toma de decisiones sobre asuntos públicos que lo afectan en lo político, económico y social?					
3	¿El gobierno municipal escucha a los ciudadanos en la formulación de sus propios problemas?.					
4	¿Ejerce el pueblo la verdadera soberanía a través de los medios de control en su comunidad?					
5	¿Existe correlación entre la evaluación de la gestión, la asignación presupuestaria, con la formulación de políticas?.					
6	¿El Municipio cuenta con estrategias vigentes sobre la modernización de la gestión pública?.					
7	¿El mecanismo de participación ciudadana se desarrolla como una alternativa de seguimiento y evaluación de la gestión de los funcionarios en el manejo de los recursos públicos.?					
8	¿La Participación Ciudadana y el Control Social se justifican en razón de la discrecionalidad de los funcionarios públicos?.					
9	¿La participación de las comunidades en decisiones fortalece la calidad de la democracia					
10	¿La Participación Ciudadana es concebida por la Constitución como el derecho de participación libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos y elegidas.?					
11	¿Los modelos participativos que han surgido incorporan una relación directa entre Estado y Sociedad?					
12	¿Se constituye la contraloría social para la vigilancia, el control en el funcionamiento de las instituciones públicas¿					
13	¿La democracia participativa es la máxima expresión de las comunidades cuando ejercen el control en los programas sociales?					
14	¿La contraloría municipal ejerce eficientemente el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos,					

	gastos y bienes públicos municipales.?					
15	¿ La ciudadanía está informada, capacitada para ejercer control de la gestión pública?					
16	¿ Contribuye el Municipio Valencia en la ejecución de las políticas públicas, propuestas por la ciudadanía?					
17	¿Se puede contribuir con el empoderamiento y participación ciudadana para el control de la gestión pública ¿					
18	¿Existe en la comunidad del Municipio Valencia organizaciones autónomas, plurales, democráticas movilizadas en los espacios de acción social?					
19	¿Existe algún interés en que los funcionarios del Municipio Valencia manejen herramientas para el control de la gestión pública?					
20	¿Considera usted que se satisfacen las necesidades reales de los ciudadanos, tomando el cuenta el modelo eficiente de la administración.					

#### **Anexo 4: Formato de Validación de los Expertos**

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS  
DIRECCIÓN DE POSTGRADO  
MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**FORMATO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS**

A continuación se presenta este formato, el cual permite validar a través de juicio de expertos el cuestionario formado por veinte (20) ítems y tres alternativas de respuestas, que será aplicado a los docentes y estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Carabobo, con el objetivo de cumplir con la investigación titulada: ***ESTRATEGIA PARA EL EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA.***

En tal sentido, le agradezco su juicio valorativo en cada de los ítems presentados.

**IDENTIFICACIÓN DEL EXPERTO**

NOMBRES Y APELLIDOS:

\_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_ TITULO DE PREGRADO: \_\_\_\_\_

TITULO DE POSTGRADO: \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN DONDE TRABAJA: \_\_\_\_\_

Barbula, Enero de 2014.

No. Item	Redacción	Pertinencia	Claridad	Observación
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Autor:

Rafael González Sánchez

Firma del Evaluador

## Anexo 5: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Objetivo General:** Proponer estrategias para el empoderamiento y participación ciudadana en el control de la gestión pública.

<i>Objetivos Específicos</i>	<i>Dimensiones</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Ítem</i>	<i>Instrumento</i>	<i>Fuente</i>
Evaluar la realidad existente en cuanto la participación ciudadana en el control de la gestión pública en el Municipio Valencia.	Realidad del Control Ciudadano	Control ciudadano  Participación Decisiones Poder Púb. Municipal	<u>1, 2,</u> <u>3, 4,</u> <u>5, 6</u>	Cuestionario	Funcionarios
Describir los distintos derechos de participación ciudadana existente, que permita el control de la gestión pública municipal	Derechos de Participación  Poder Público Municipal	Participación  Ciudadanía  Decisiones  Poder Púb. Municipal	7,8	Cuestionario	Funcionarios
Establecer los fundamentos teóricos y legales que sustentan la participación ciudadana en el control de la gestión pública.	Fundamentos Teóricos  Legales  Control ciudadano	Teoría: Participación Gestión Pública Contraloría Social Constitución Y leyes Democracia Participativa	9,10, 11, 12, 13, 14	Cuestionario	Funcionarios
Diseñar estrategia para el empoderamiento y participación ciudadana en el control de la gestión pública.	Estrategias de gestión  Participación  Control	Propuesta  Control Ciudadano  Poder Púb. Municipal	15, 16, 17, 18, 19, 20	Cuestionario	Funcionarios

